

Folleto y su suplemento (p.2)

Nordea 1, SICAV

Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios
con arreglo a la legislación de Luxemburgo

12 de diciembre de 2014

Suplemento al Folleto informativo

Nordea 1, SICAV

Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios
con arreglo a la legislación de Luxemburgo

2 de marzo de 2015

El presente Suplemento de fecha 2 de marzo de 2015 forma parte integrante del Folleto informativo de 12 diciembre de 2014 de Nordea 1, SICAV, y no puede ser distribuido de manera independiente.

El 2 de marzo de 2015, se introducirán las siguientes modificaciones en el Folleto informativo:

I. Modificación de la Subgestora de inversiones

Modificación del Capítulo 12 «Subgestora de inversiones» del Folleto informativo, en lo que respecta al Subfondo Nordea 1 – North American Small Cap Fund, como sigue:

«ClariVest Asset Management LLC
3611 Valley Centre Drive
Suite 100
San Diego, CA 92130
Estados Unidos de América
– Nordea 1 – North American Small Cap Fund»

II. Otros cambios

Las demás partes del Folleto informativo de 12 de diciembre de 2014 de Nordea 1, SICAV permanecerán invariables.

Luxemburgo, 23 de enero de 2015
El Consejo de administración de Nordea 1, SICAV

Información importante

Antes de realizar cualquier solicitud de Acciones debe leer, en su totalidad, el presente folleto informativo (el «Folleto informativo») y los documentos de datos fundamentales para el inversor («KIID», por sus siglas en inglés). Si tiene dudas sobre el contenido del presente Folleto informativo o de los KIID, le invitamos a que consulte con su asesor financiero u otro asesor profesional.

Solo se aceptarán las Suscripciones recibidas tras la publicación de los KIID y realizadas de conformidad con el presente Folleto informativo acompañado del último Informe anual, así como del último Informe semestral, si este fuese más reciente que el último Informe anual. Estos informes forman parte del presente Folleto informativo y de los KIID. No podrá facilitarse ninguna información relacionada con la oferta distinta de la incluida en los documentos que se enumeran en el capítulo 24. «Documentos disponibles para su inspección» del presente Folleto informativo.

Los Consejeros, cuyos nombres se recogen en el capítulo 25. «Domicilio social y Consejos de administración» del presente Folleto informativo, han adoptado todas las medidas razonables para garantizar que, conforme a su leal saber y entender, la información incluida en este Folleto informativo y en los KIID es acorde a los hechos y no omite ningún aspecto fundamental. Los Consejeros asumen la oportuna responsabilidad.

La distribución del presente Folleto informativo, los KIID y la documentación suplementaria, así como la oferta de Acciones podrán estar restringidas en determinados países. Los Inversores que deseen solicitar Acciones deberán informarse de los requisitos aplicables en su país a las transacciones con Acciones, de todas las normas sobre control del cambio aplicables y de las consecuencias tributarias de cualquier transacción con Acciones.

El presente Folleto informativo y los KIID no constituyen una oferta a ninguna persona de ningún país en el que dicha oferta o solicitud no sea legal o no esté autorizada, ni una solicitud por parte de esta, así como tampoco una oferta o solicitud a ninguna persona a la que sea ilegal realizar dicha oferta o solicitud.

Los Inversores deben tener presente que puede que no se apliquen todas las protecciones establecidas conforme a su correspondiente régimen regulador y que puede que no exista derecho a compensación conforme al mismo, en caso de existir un programa así.

La Sociedad gestora no divulgará ninguna información confidencial relativa al Inversor a no ser que así lo requiera la ley o la normativa, o que así se lo indique el Inversor. El Inversor acuerda que los datos personales incluidos en el formulario de solicitud y provenientes de la relación empresarial con la Sociedad gestora podrán ser almacenados, modificados o utilizados de cualquier otro modo por la Sociedad gestora o el Agente administrativo con el fin de administrar y desarrollar la relación empresarial con el Inversor. Para este fin, los datos podrán transmitirse al Agente administrativo y los asesores financieros que trabajan con la Sociedad gestora, así como a otras sociedades designadas como respaldo a la relación empresarial. Conforme a la Ley luxemburguesa de 2 de agosto de 2002 relativa a la protección de datos personales durante su procesamiento, modificada oportunamente, el Inversor puede solicitar una copia del registro de los datos personales almacenados por la Sociedad gestora o el Agente administrativo sin coste alguno. El Inversor tiene derecho a modificar o eliminar dichos datos si resultasen ser incorrectos.

El Folleto informativo de la Sociedad ha sido depositado ante la autoridad de tutela del sector financiero en Luxemburgo (CSSF) y ha sido aprobado por esta en su versión en lengua inglesa. Dado que la Sociedad está autorizada para la comercialización pública en diversos países ajenos a Luxemburgo, es posible que la distribución del Folleto informativo y los KIID haga necesaria su traducción a la lengua oficial de los respectivos países. En tal caso, si se produce cualquier discrepancia entre dicha versión inglesa del Folleto informativo y los KIID y cualquiera de las traducciones efectuadas a otros idiomas, la versión redactada en inglés será la que prevalezca. Además, es posible que el resto de las versiones redactadas en otros idiomas incluyan información específica para cada país dirigida a los Inversores que suscriban Acciones de la Sociedad en esos países; dicha información no forma parte del presente Folleto informativo redactado en lengua inglesa.

La Sociedad gestora o el Agente administrativo pueden recurrir al uso de procedimientos de grabación telefónica para registrar, entre otras, las conversaciones realizadas con sus correspondientes centros de atención telefónica. Al realizar dichas llamadas telefónicas, se considera que la contraparte de estas consiente la grabación de las conversaciones entre esta y la Sociedad gestora o el Agente administrativo, así como el uso de dichas grabaciones por parte de la Sociedad gestora, el Agente administrativo y/o la Sociedad en procesos legales o de otro tipo, conforme a su criterio.

Folleto informativo

Nordea 1, SICAV

(Sociedad de Inversión de Capital Variable con múltiples subfondos)
Inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de Luxemburgo con el número B. 31442

La Sociedad se compone de los siguientes Subfondos:

Subfondos de renta variable

Nordea 1 – African Equity Fund
Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund
Nordea 1 – Brazilian Equity Fund
Nordea 1 – Chinese Equity Fund
Nordea 1 – Climate and Environment Equity Fund
Nordea 1 – Emerging Consumer Fund
Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund
Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund
Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund
Nordea 1 – European Focus Equity Fund
Nordea 1 – European Opportunity Fund
Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund
Nordea 1 – European Value Fund
Nordea 1 – Global Opportunity Fund
Nordea 1 – Global Portfolio Fund
Nordea 1 – Global Real Estate Fund
Nordea 1 – Global Small Cap Fund
Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged
Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Unhedged
Nordea 1 – Global Value Fund
Nordea 1 – Indian Equity Fund
Nordea 1 – Latin American Equity Fund
Nordea 1 – Nordic Equity Fund
Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund
Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund
Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund
Nordea 1 – North American All Cap Fund
Nordea 1 – North American Small Cap Fund
Nordea 1 – North American Value Fund
Nordea 1 – Norwegian Equity Fund
Nordea 1 – Senior Generations Equity Fund
Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund

Subfondos de renta fija

Nordea 1 – Danish Bond Fund
Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund
Nordea 1 – Emerging Market Blend Bond Fund
Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund
Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund
Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund
Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund
Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus
Nordea 1 – European Corporate Bond Fund
Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus
Nordea 1 – European Covered Bond Fund
Nordea 1 – European Cross Credit Fund
Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund
Nordea 1 – European Financial Debt Fund
Nordea 1 – European High Yield Bond Fund
Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II
Nordea 1 – European Low CDS Government Bond Fund
Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund
Nordea 1 – Global Bond Fund
Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund
Nordea 1 – Indian Fixed Income Fund
Nordea 1 – International High Yield Bond Fund
Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund
Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund
Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund
Nordea 1 – Norwegian Bond Fund
Nordea 1 – Swedish Bond Fund
Nordea 1 – US Corporate Bond Fund
Nordea 1 – US High Yield Bond Fund
Nordea 1 – US Total Return Bond Fund

Subfondos mixtos

Nordea 1 – Stable Return Fund

Subfondos de rentabilidad absoluta

Nordea 1 – Alpha 15
Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund
Nordea 1 – Multi-Asset Fund
Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund
Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund

Subfondos de dinero (FIAMM)

Nordea 1 – Danish Kroner Reserve
Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve
Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve

El presente Folleto informativo sustituye y anula el Folleto informativo de octubre de 2014 e incorpora la totalidad de las modificaciones introducidas en él.

La Sociedad se establece como un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM) de acuerdo con las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo.

Luxemburgo, diciembre de 2014

1. Índice

1. Índice.....	5	Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund.....	68
2. Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo.....	6	Nordea 1 – North American All Cap Fund.....	69
3. Introducción.....	10	Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund.....	71
4. Los Subfondos de la Sociedad.....	11	Nordea 1 – North American Small Cap Fund.....	72
Nordea 1 – African Equity Fund.....	12	Nordea 1 – North American Value Fund.....	73
Nordea 1 – Alpha 15.....	13	Nordea 1 – Norwegian Bond Fund.....	74
Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund.....	15	Nordea 1 – Norwegian Equity Fund.....	75
Nordea 1 – Brazilian Equity Fund.....	16	Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve.....	76
Nordea 1 – Chinese Equity Fund.....	17	Nordea 1 – Senior Generations Equity Fund.....	77
Nordea 1 – Climate and Environment Equity Fund.....	18	Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund.....	78
Nordea 1 – Danish Bond Fund.....	19	Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund.....	79
Nordea 1 – Danish Kroner Reserve.....	20	Nordea 1 – Stable Return Fund.....	81
Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund.....	21	Nordea 1 – Swedish Bond Fund.....	82
Nordea 1 – Emerging Consumer Fund.....	22	Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve.....	83
Nordea 1 – Emerging Market Blend Bond Fund.....	23	Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund.....	84
Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund.....	24	Nordea 1 – US Corporate Bond Fund.....	86
Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund.....	25	Nordea 1 – US High Yield Bond Fund.....	87
Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund.....	26	Nordea 1 – US Total Return Bond Fund.....	88
Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund.....	27	5. Capital social.....	89
Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus.....	28	6. Negociación con acciones.....	98
Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund.....	29	7. Valor liquidativo.....	101
Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund.....	30	8. Límites de inversión.....	102
Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund.....	31	9. Consideraciones especiales sobre el riesgo.....	110
Nordea 1 – European Corporate Bond Fund.....	32	10. Sociedad gestora.....	113
Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus.....	33	11. Gestores de inversiones.....	116
Nordea 1 – European Covered Bond Fund.....	34	12. Subgestoras de inversiones.....	117
Nordea 1 – European Cross Credit Fund.....	35	13. Entidades asesoras de inversiones y subasesoras de inversiones.....	118
Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund.....	36	14. Banco depositario.....	118
Nordea 1 – European Financial Debt Fund.....	37	15. Agente administrativo.....	119
Nordea 1 – European Focus Equity Fund.....	38	16. Distribuidor principal.....	119
Nordea 1 – European High Yield Bond Fund.....	39	17. Distribuidores y Sociedad(es) interpuesta(s) («Nominee(s)»).....	119
Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II.....	40	18. Gastos soportados por la Sociedad.....	120
Nordea 1 – European Low CDS Government Bond Fund.....	41	19. Fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas.....	120
Nordea 1 – European Opportunity Fund.....	42	20. Disolución y fusión.....	121
Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund.....	43	21. Política de distribución.....	121
Nordea 1 – European Value Fund.....	44	22. Pagos a los Accionistas.....	122
Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund.....	45	23. Notificaciones e información a los Accionistas.....	122
Nordea 1 – Global Bond Fund.....	46	24. Documentos disponibles para su inspección.....	122
Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund.....	47	25. Domicilio social y Consejos de administración.....	123
Nordea 1 – Global Opportunity Fund.....	48	26. Administración.....	124
Nordea 1 – Global Portfolio Fund.....	49	27. Canales de distribución.....	124
Nordea 1 – Global Real Estate Fund.....	50	28. Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo.....	125
Nordea 1 – Global Small Cap Fund.....	51	29. Contrapartes.....	126
Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged.....	52	30. Asesor jurídicos de Luxemburgo.....	126
Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Unhedged.....	53	31. Auditor.....	127
Nordea 1 – Global Value Fund.....	54	32. Autorizaciones para la comercialización pública.....	127
Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund.....	55	33. Precios diarios de las Acciones.....	127
Nordea 1 – Indian Equity Fund.....	57		
Nordea 1 – Indian Fixed Income Fund.....	58		
Nordea 1 – International High Yield Bond Fund.....	59		
Nordea 1 – Latin American Equity Fund.....	60		
Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund.....	61		
Nordea 1 – Multi-Asset Fund.....	62		
Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund.....	64		
Nordea 1 – Nordic Equity Fund.....	65		
Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund.....	66		
Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund.....	67		

2. Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo

Acción institucional	Una Acción de la Sociedad reservada a los Inversores institucionales.
Acción privada	Una Acción de la Sociedad que pueden adquirir los Inversores no institucionales.
Acciones	Las Acciones de la Sociedad y todo derecho derivado de las mismas.
Acciones A de China	Acciones cotizadas en las Bolsas de Shanghái y Shenzhen, denominadas en yuanes chinos (CNY) y disponibles para los inversores locales chinos y para los Inversores institucionales extranjeros cualificados autorizados por las autoridades de la República Popular China («autorización QFII»). Únicamente los inversores que cuenten con la autorización QFII podrán negociar con acciones A.
Acciones de acumulación	Acciones de la Sociedad que no tienen derecho al pago de dividendos. Los titulares de dichas Acciones se beneficiarán de la revalorización de capital resultante de todo ingreso obtenido por las Acciones.
Acciones de distribución	Acciones de la Sociedad que tienen derecho a percibir dividendos en caso de que la junta general de Accionistas acordase su pago.
Acciones H de China	Acciones cotizadas en la Bolsa de Hong Kong, denominadas en dólares de Hong Kong (HKD) y disponibles para todos los inversores que hayan sido autorizados para operar en los Mercados regulados; estas acciones pueden negociarse sin una autorización QFII.
Accionista	Una persona o sociedad que ha invertido en Acciones.
África	Para los fines de inversión se define como todos los territorios del continente africano hasta el Canal de Suez más Madagascar y Mauricio.
Agencia de calificación	Una Agencia de calificación proporciona calificaciones crediticias, y son empleadas por el Gestor de inversiones de un subfondo determinado, en el caso o en el momento de que esté debidamente autorizada por la Securities and Exchange Commission («Organización de calificación estadística con reconocimiento nacional») o por la Autoridad Europea de Valores y Mercados («Agencia de calificación crediticia»).
Agente administrativo	Nordea Bank S.A., 562 rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo.
Artículos	Los Estatutos sociales y normas de la Sociedad.
Asia	Para los fines de inversión se define como China, Hong Kong, India, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur, Corea del Sur, Taiwán, Tailandia y Vietnam.
AUD	Dólar australiano.
Autoridad reguladora	La autoridad de Luxemburgo o su sucesor encargado de la supervisión de los organismos de inversión colectiva en el Gran Ducado de Luxemburgo. Commission de Surveillance du Secteur Financier 110 route d'Arlon L-2991 Luxembourg Gran Ducado de Luxemburgo (www.cssf.lu).
Autoridades públicas	Incluye, entre otros, gobiernos y entidades supranacionales.
Bono convertible contingente	Título de deuda que, en supuesto de producirse un determinado hecho desencadenante, se convierte en un número fijo de acciones o se amortiza. Entre los hechos desencadenantes, se considera el precio de la acción del emisor que descienda y se sitúe por debajo de un nivel concreto en un determinado periodo, o el ratio de capital principal <i>tier 1</i> que caiga hasta un nivel determinado.
Bonos con calificación <i>investment grade</i>	Títulos de deuda empresarial con una calificación BB+/Ba1 otorgada por una Agencia de calificación autorizada.
Bonos de alto rendimiento	Títulos de deuda empresarial con una calificación BB+/Ba1 e inferior otorgada por una Agencia de calificación autorizada.
CAD	Dólar canadiense.
CHF	Francos suizos.
Clase de Acciones	Una o varias clases de Acciones de un Subfondo cuyos activos se invertirán comúnmente conforme a la política de inversión de dicho Subfondo, pero a las que se aplicarán unas estructuras de gastos de reembolso y venta específicas, estructuras de comisiones, políticas de distribución, moneda de referencia, categoría de Inversores, país de comercialización y otras características concretas.
Comisión de administración	Comisión anual aplicada sobre los activos de la Sociedad y pagadera a Nordea Bank S.A. como remuneración por sus funciones de Agente administrativo prestadas a la Sociedad.
Comisión de Conversión	Comisión que deberá pagar el Accionista por la Conversión de sus Acciones.
Comisión de depositario	Comisión anual aplicada sobre los activos de la Sociedad y pagadera a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. como remuneración por los servicios de depósito prestados a la Sociedad.

Comisión de distribución	Comisión anual aplicada sobre los activos de las Acciones E de la Sociedad pagadera a Nordea Investment Funds S.A. y/o a los Distribuidores/agentes de ventas por esta designados como remuneración por la distribución de las Acciones de la Sociedad.
Comisión de gestión	Comisión anual aplicada sobre los activos de la Sociedad y pagadera a Nordea Investment Funds S.A. como remuneración por sus servicios de gestión de inversiones prestados a la Sociedad.
Comisión de Reembolso	Comisión pagadera por el Accionista por la venta de sus Acciones.
Comisión de rentabilidad	Comisión anual aplicada sobre los activos de la Sociedad pagadera a determinadas subgestoras de inversiones designadas por Nordea Investment Funds S.A., además de la comisión de subgestora de inversiones, como remuneración por los servicios de subgestión de inversiones que estas han prestado a la Sociedad. La Comisión de rentabilidad, si fuese aplicable, estará sujeta a las condiciones que se describen en el Folleto informativo.
Comisión de Suscripción	Comisión pagadera por la compra de Acciones.
Concepto de inversión «International Focus»	Proceso de inversión en virtud del cual el gestor de productos trata de identificar las empresas que más se benefician de los cambios estructurales a escala mundial relacionados con la demografía y la globalización.
Concepto de inversión «Value»	El concepto de inversión «Value» se centra en la capacidad beneficiaria de una empresa concreta. La Sociedad define la capacidad beneficiaria como la aptitud de una empresa para generar un importante flujo de caja discrecional para sus propietarios.
Concepto de inversión TIP	El Proceso de Inversión Temática (<i>Thematic Investment Process</i> , TIP) tiene una construcción única y comienza con un análisis conjunto de la economía destinado a determinar qué industrias prosperarán dada la previsión económica general. Posteriormente el analista continúa en el ámbito de la empresa y trabaja hasta llegar al conjunto de la economía con el fin de identificar los temas y sectores más beneficiados. La selección de empresas se basa en el análisis de la capacidad de una empresa para explotar las oportunidades que ofrece el tema.
Consejero	Un miembro del Consejo de administración de la Sociedad.
Consejo de administración	Órgano de la Sociedad elegido por los Accionistas encargado de la toma de decisiones.
Conversión	Intercambio de Acciones de un Subfondo y/o Clase y/o Subclase de Acciones por Acciones de otro Subfondo y/o Clase y/o Subclase de Acciones.
Cupón fijo	El pago de intereses a un instrumento de deuda que se calcula con el mismo tipo porcentual durante toda la vida de dicho instrumento de deuda.
Cupón fijo y contingente	Pago de intereses correspondiente a un instrumento de deuda que se calcula con el mismo tipo porcentual durante toda la vida de dicho instrumento de deuda; sin embargo, los intereses no deberán pagarse necesariamente en efectivo, sino que podrían pagarse por ejemplo con instrumentos de deuda adicionales del mismo emisor.
Cupón variable	Pago de intereses correspondiente a un instrumento de deuda que no se calcula con el mismo tipo porcentual durante toda la vida de dicho instrumento de deuda, sino con un tipo porcentual que se ajusta periódicamente, por ejemplo, cada uno, tres, seis o doce meses.
Depositario	J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., 6 route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.
Derivados Instrumentos financieros derivados	Instrumentos financieros que obtienen su valor a partir de las fluctuaciones del valor de una inversión subyacente; dicho valor varía debido a los cambios en los precios de los instrumentos financieros, entre otros, valores mobiliarios (tal y como se definen en el presente documento), precios de las materias primas, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, riesgo de crédito, riesgo de mercado o índices financieros. Dichos Derivados pueden dividirse en instrumentos Derivados cotizados e instrumentos Derivados OTC.
Día de valoración	Cada Día hábil en que se calcula el Valor liquidativo por acción para un Subfondo específico de la Sociedad. Cuando un Día de valoración coincida en un día que no sea un Día hábil o en un festivo para la banca en Luxemburgo o en un mercado que constituya el mercado principal para una parte importante de las inversiones de un Subfondo, el Día de valoración será el Día hábil siguiente que no sea festivo para la banca en Luxemburgo ni en un mercado importante para el Subfondo.
Día hábil	Cada día en que abre Nordea Bank S.A. A efectos de esta definición, se considera que Nordea Bank S.A. cierra todos los días festivos legales y bancarios en Luxemburgo, el 24 de diciembre y el Viernes Santo. Además, Nordea Bank S.A. podrá cerrar en otras fechas que decida a su entera discreción. El cierre por este último motivo se notificará a los Accionistas según lo estipulado legalmente.
Directiva UCITS	La Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), modificada oportunamente.
DKK	Corona danesa.
Documento de datos fundamentales para el inversor («KIID»)	Además del presente Folleto informativo, cada uno o todos los documentos de datos fundamentales para el inversor elaborados y publicados por la Sociedad. El KIID debe estar disponible para los inversores antes de que se realice cualquier inversión en Acciones de la Sociedad. El documento se actualizará al menos una vez al año, a fecha de 31 de diciembre.
Domicilio social	La dirección de la Sociedad, conforme a lo notificado al <i>Registre de Commerce et des Sociétés</i> (Registro Mercantil) de Luxemburgo, donde se mantendrán los registros de la Sociedad y a la que debe remitirse la correspondencia oficial.
Estado miembro	Un Estado perteneciente a la Unión Europea.

EUR	Euro, moneda única europea adoptada por varios Estados miembros de la Unión Europea.
Europa / europeo	Definido para los fines de inversión como los 27 Estados miembros de la Unión Europea más Noruega, Islandia, Liechtenstein y la Federación Suiza.
Europa Central y Oriental De Europa Central y Oriental	Para los fines de inversión, se define como: <ul style="list-style-type: none"> • los países que se incorporaron a la UE el 1 de mayo de 2004 y el 1 de enero de 2007 (excepto Chipre y Malta); y • los candidatos oficiales para su incorporación a la UE (excepto Islandia y Turquía); y • otros países de la Europa geográfica que formaban parte de la antigua Unión Soviética (excepto Bielorrusia, Ucrania, Rusia y Moldavia).
FATCA	Las disposiciones relativas al cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (<i>Foreign Account Tax Compliance</i> o «FATCA») de la Ley Incentivos por contratación para restaurar el empleo de Estados Unidos (<i>Hiring Incentives to Restore Employment Act</i> o «HIRE») que se promulgó en marzo de 2010.
FCP	Fonds Commun de Placement.
Folleto informativo	El Folleto informativo de Nordea 1, SICAV; el presente documento.
Fondos cotizados («ETF»)	Un fondo cotizado es un fondo de inversión (organismo de inversión colectiva u OIC) que cotiza en un mercado de valores.
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (también denominada Financial Action Task Force («FATF»)).
GBP	Libra esterlina.
Grupo de empresas	Empresas pertenecientes a un mismo grupo de entidades que deben preparar cuentas consolidadas conforme a la Directiva del Consejo 83/349/CEE de 13 de junio de 1983 relativa a las cuentas consolidadas, modificada oportunamente, y conforme a las normas contables internacionales reconocidas.
HKD	Dólar de Hong Kong.
Hora límite de cierre	15:30 horario centroeuropeo en cualquier Día hábil.
Importe bruto de la Conversión	El Valor liquidativo por acción multiplicado por el número de Acciones que se van a convertir.
Importe bruto de la inversión	El Valor liquidativo por acción multiplicado por el número de Acciones suscritas incrementado en un importe igual a la Comisión de Suscripción.
Importe bruto del Reembolso	El Valor liquidativo por acción multiplicado por el número de Acciones que se van a reembolsar.
Importe neto de la inversión	La suma de dinero que se invierte de forma efectiva en la Sociedad; es igual al Importe bruto de la inversión menos la Comisión de Suscripción.
Importe neto del Reembolso	El Valor liquidativo por acción multiplicado por el número de Acciones que se van a reembolsar menos la Comisión de Reembolso.
Instrumentos del mercado monetario	Instrumentos negociados, por lo general, en el mercado monetario, así como valores que devengan intereses, con un vencimiento total o residual que no exceda los 397 días en el momento de su adquisición por el fondo de inversión. Si el plazo de dichos valores es superior a 397 días, su tipo de interés deberá ajustarse periódicamente con el fin de reflejar las condiciones de mercado vigentes y, como mínimo, una vez cada periodo de 397 días. Entre los instrumentos del mercado monetario se incluyen aquellos instrumentos cuyo perfil de riesgo se corresponda con el perfil de riesgo de este tipo de valores.
Inversor	Un posible Accionista de la Sociedad.
Inversor institucional	Un organismo u organización que gestiona importantes fondos y valores como es el caso de instituciones de crédito, profesionales del sector financiero —incluida la inversión en su propio nombre pero por cuenta de terceros conforme a un contrato de gestión discrecional compañías— de seguro y reaseguro, fondos de pensiones, sociedades de inversiones y autoridades regionales y locales.
JPY	Yen japonés.
Latinoamérica	Se define, para los fines de inversión, como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Rep. Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.
Ley de 12 de julio de 2013	La Ley de Luxemburgo de 12 de julio de 2013 relativa a los gestores de fondos de inversión alternativa, modificada oportunamente.
Ley de 13 de febrero de 2007	La Ley de Luxemburgo de 13 de febrero de 2007 relativa a los fondos de inversión especializados, modificada oportunamente.
Ley de 17 de diciembre de 2010	La Ley de Luxemburgo de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, modificada oportunamente.
Ley de Valores	Se refiere a la Ley de Valores estadounidense de 1933, modificada oportunamente.
Mercado regulado	Un mercado regulado tal y como se define en el artículo 4 , apartado 1, 14 de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, modificada oportunamente.
Mercado(s) emergente(s)	Definidos para los fines de inversión como los países con economías menos desarrolladas —en comparación, por ejemplo, con Europa— (conforme a lo medido por el Producto Interior Bruto) que tienen un potencial de importante crecimiento futuro. Algunos ejemplos son Brasil, China, la India y Rusia. La mayoría de los mercados emergentes se encuentran en Latinoamérica, Europa del Este, Asia, África u Oriente Próximo.

Moneda base	Moneda en que se expresa el Valor liquidativo de un determinado Subfondo.
NOK	Corona noruega.
Norma S	Una Norma de la Ley de Valores estadounidense (<i>Securities Act</i>), tal y como se define en el presente documento, que estipula que las ofertas de valores efectuadas por emisores estadounidenses y extranjeros fuera de Estados Unidos no estarán sujetas a las obligaciones de registro que se imponen conforme a la Sección 5 de dicha ley. Una oferta de valores, ya sea pública o privada, efectuada por un emisor fuera de Estados Unidos atendiendo a esta Norma, no precisa registro alguno conforme a lo dispuesto en la Ley de Valores.
Norteamérica	Se define, para los fines de inversión, como los Estados Unidos de América y Canadá.
OCDE	La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.
OIC	Un Organismo de Inversión Colectiva.
OICVM	Un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios regulado por la Directiva OICVM.
Otro Estado	Cualquier Estado de Europa que no sea un Estado miembro de la Unión Europea, y cualquier Estado de América, África, Asia y Oceanía.
Otro Mercado regulado	Un mercado que está regulado, opera regularmente y está reconocido y abierto al público; concretamente, un mercado: <ul style="list-style-type: none"> • que cumpla los siguientes criterios acumulativos: elevada liquidez; casación multilateral de órdenes (casación general de precios de oferta y demanda para establecer un único precio); transparencia (la circulación de información completa para dar a los clientes la posibilidad de hacer un seguimiento de las transacciones, garantizando de este modo que sus órdenes se ejecutan conforme a las condiciones vigentes); • en el que los valores se negocian con determinada frecuencia fija, • que está reconocido por un Estado o una autoridad pública en la que ha delegado dicho Estado o por otra entidad reconocida por dicho Estado o por dicha autoridad pública como asociación profesional y • en el que los valores negociables son accesibles al público.
Participatory notes	La inversión en <i>warrants</i> de renta variable que cumplan el artículo 41, apartado 1, de la Ley de 17 de diciembre de 2010 y el artículo 2 del Reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008, modificado oportunamente, y que se emplean para obtener exposición a los mercados indios y rusos en relación con el Subfondo que invierte en dichos instrumentos.
Participatory notes	
Patrimonio neto total	El valor total de todas las Acciones emitidas en un Subfondo, o el valor total de los activos menos el valor de los pasivos del Subfondo.
Patrimonio total	El patrimonio total (tras deducir el efectivo) de un Subfondo.
PLN	Eslopi polaco.
Prestatarios privados	Incluyen, entre otros, corporaciones, municipios y entidades hipotecarias.
Reembolso	La venta de Acciones propiedad de un Accionista.
Región nórdica	Se define, para los fines de inversión, como Dinamarca, Suecia, Noruega, Finlandia e Islandia.
SEK	Corona sueca.
SGD	Dólar de Singapur.
SICAV	Sociedad de Inversión de Capital Variable.
Sociedad	Nordea 1, SICAV.
Sociedad gestora	Nordea Investment Funds S.A., 562 rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo.
Subclase de Acciones	Una o varias Subclases de Acciones de una Clase de Acciones cuyos activos se invertirán comúnmente conforme a la política de inversión del Subfondo al que pertenece dicha Clase de Acciones, pero a las que se aplicarán unas estructuras de gastos de reembolso y ventas, una estructura de comisiones, política de distribución, moneda de referencia, categoría de Inversores, país de comercialización y otras características específicos.
Subfondo	Una cartera de activo y pasivo individual dentro de Nordea 1, SICAV; los activos se invierten conforme a su propia política y objetivo de inversión.
Suscripción	La compra de Acciones.
Títulos de deuda	Bonos, <i>warrants</i> sobre bonos, pagarés, valores de titulización de activos, <i>entre otros, valores de titulización hipotecaria y valores de tipo pass-through</i> , certificados de depósito, obligaciones (<i>debentures</i>), y deuda convertible contingente. Dichos Títulos de deuda pueden mostrarse en forma de valores a tipo fijo o tipo flotante, instrumentos que devengan intereses, bonos de cupón cero, bonos ligados a la inflación, bonos perpetuos y/o bonos de doble moneda. Los Títulos de deuda podrán ser emitidos por autoridades públicas, instituciones supranacionales, empresas y/o instituciones de crédito. La inversión en Títulos de deuda se regirá, en particular, por lo dispuesto en la sección I E. (7) del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo.
UE	La Unión Europea.
USD	Dólar estadounidense.
Valor liquidativo	Con relación a cualesquiera Acciones de cualquier Clase y/o Subclase de Acciones de cualquier Subfondo, el valor por Acción determinado conforme a lo previsto en las correspondientes disposiciones que se describen dentro del apartado «Valor liquidativo» del presente Folleto informativo.

Valores mobiliarios	Los valores mobiliarios incluyen <ul style="list-style-type: none"> • acciones y otros valores equivalentes a acciones, • bonos y otros instrumentos de deuda, • cualquier otro valor negociable que conlleve el derecho a adquirir cualquiera de dichos valores mobiliarios mediante suscripción o conversión, a excepción de técnicas e instrumentos.
Valores previstos por la Norma 144A	Los Valores previstos por la Norma 144A son valores estadounidenses que pueden transmitirse mediante un régimen de colocación privado (es decir, sin registrarse ante la SEC estadounidense o Securities and Exchange Commission), que pueden tener asociado un «derecho de registro» conforme a la Ley de Valores, ya que dichos derechos de registro prevén un derecho de canje por Títulos de deuda equivalentes o por títulos de renta variable. La venta de dichos Valores previstos por la Norma 144A se limita a los compradores institucionales idóneos (<i>Qualified Institutional Buyers</i> , conforme a la definición de la Ley de Valores, que se define en el presente documento).
Valores previstos por la Norma S	Los valores que se venden y ofrecen fuera de los Estados Unidos de América y que no están sujetos a las obligaciones de registro que se imponen conforme a la Sección 5 de la Ley de Valores (<i>Securities Act</i>), tal y como se define en el presente documento.
Valores relacionados con la renta variable	Valores que incluyen, entre otros, acciones cooperativas, certificados de participación, acciones, derechos de suscripción de acciones, certificados de derechos a dividendos, <i>warrants</i> sobre acciones o sobre derechos de suscripción de acciones y <i>Participatory notes</i> .
Zona euro	Definida para los fines de inversión como aquellos países en los que la moneda legal es el EUR.

3. Introducción

La Sociedad

Los principales objetivos de Nordea 1, SICAV (la «Sociedad») son

- proporcionar una serie de Subfondos combinados con la gestión activa y profesional,
- diversificar los riesgos de inversión y
- satisfacer a los Inversores en busca de ingresos, conservación de capital y crecimiento de capital a largo plazo.

La Sociedad se constituyó originalmente en el Gran Ducado de Luxemburgo el 31 de agosto de 1989 con la denominación de Frontrunner I, SICAV. La Sociedad cambió su nombre por el de Nordea 1, SICAV el 1 de febrero de 2001. La Sociedad está organizada como una Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) con múltiples subfondos, con arreglo a lo previsto en la Ley de 10 de agosto de 1915 relativa a sociedades mercantiles, modificada oportunamente, y en la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010. La Sociedad se ha establecido por tiempo indefinido a partir de la fecha de su constitución.

El Domicilio social de la Sociedad se encuentra ubicado en el 562, rue de Neudorf, L-2220 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo.

La Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con la referencia B-31442.

Los Estatutos de la Sociedad se publicaron originalmente en el *Mémorial C, Recueil des Sociétés et Associations* (en lo sucesivo, el «*Mémorial*»), de fecha 16 de octubre de 1989 y han sido objeto de modificación en varias ocasiones. Las últimas modificaciones introducidas en los Estatutos se adoptaron el 10 de mayo de 2012 y se publicaron en el *Mémorial* el 25 de junio de 2012 con la referencia 1591. La última versión de los Estatutos, junto con la notificación legal obligatoria, se ha depositado ante la Sala de la Cancillería del Tribunal de Primera Instancia de Luxemburgo, lugar donde están disponibles para su inspección y donde pueden obtenerse copias de los mismos.

El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Una vez al año se celebrarán juntas de Accionistas en Luxemburgo en el Domicilio social de la Sociedad o en cualquier otro lugar que se especifique en la notificación de convocatoria de la junta. La Junta General Anual se celebrará el 15 de marzo de cada año, a las 11:00 horas (horario centroeuropeo). En caso

de que dicho día no sea un Día hábil en Luxemburgo, la Junta General Anual se celebrará el primer día hábil inmediatamente siguiente. Podrán celebrarse otras juntas de Accionistas en los lugares, fechas y horas que se especifiquen en las correspondientes notificaciones de convocatoria de las mismas. Los Accionistas registrados recibirán las notificaciones de las juntas por correo ordinario. Las notificaciones se publicarán además tal y como se describe en el capítulo 23. «Notificaciones e información a los Accionistas» del presente Folleto informativo.

Los acuerdos relativos a los intereses de los Accionistas de la Sociedad se adoptarán en una junta general y los acuerdos relativos a los derechos concretos de los Accionistas de un Subfondo concreto se adoptarán además en una junta general de dicho Subfondo.

La Sociedad advierte a los Inversores que solo podrán ejercer plenamente sus derechos directamente frente a la Sociedad, en particular el derecho a participar en Juntas Generales de Accionistas, si están registrados en su propio nombre en el registro de Accionistas de la Sociedad. Cuando un Inversor invierta en Acciones de la Sociedad a través de un intermediario que invierte en dichas Acciones en su propio nombre pero por cuenta del Inversor, existe la posibilidad de que el Inversor no pueda ejercer determinados derechos directamente frente a la Sociedad. Se aconseja a los Inversores que se asesoren sobre sus derechos.

Conforme a los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de administración tiene poder para:

- limitar la adquisición de Acciones en la Sociedad por parte de cualquier persona física o entidad legal, llegado el caso, para preservar los intereses de la Sociedad;
- limitar la tenencia de Acciones en la Sociedad por parte de cualquier persona física o entidad legal si fuese necesario para garantizar que no se incumplen las leyes y normativas y/o reglamentos oficiales de un país, y que la tenencia de Acciones no provoca una situación en la que la Sociedad se vería sometida a obligaciones fiscales u otras desventajas financieras que en otro caso no se le aplicarían.

El Consejo de administración podrá decidir en cualquier momento establecer nuevos Subfondos para la inversión en títulos y valores. Tras el establecimiento de dichos Subfondos adicionales, se modificará el presente Folleto informativo y se redactará el KIID correspondiente.

Además, en el caso de los Subfondos creados que no estén aún abiertos a suscripciones, el Consejo de administración está facultado para determinar en cualquier momento el periodo de suscripción inicial y el precio de suscripción inicial. En el momento de la apertura de dicho Subfondo, se modificará el Folleto informativo y se redactará un KIID para suministrar a los Inversores la información necesaria.

Las Acciones de los Subfondos de la Sociedad podrán cotizar en la Bolsa de Luxemburgo.

Personas estadounidenses

El Consejo de administración ha acordado no ofrecer ni vender Acciones a titulares efectivos que en última instancia sean Personas estadounidenses. Para este fin, el término «Persona estadounidense» incluirá:

- a toda persona que tenga la nacionalidad de Estados Unidos independientemente de su lugar de residencia y a todo residente en Estados Unidos independientemente de su nacionalidad, identificada por los siguientes criterios:
 - indicación inequívoca de un lugar de nacimiento en EE. UU.;
 - dirección postal o domicilio actuales en EE. UU. (incluido un apartado de correos estadounidense)
 - número de teléfono actual en EE. UU.;
 - orden permanente para la transferencia de fondos a una cuenta mantenida en Estados Unidos;
 - poder de representación o autorización de firma en vigor otorgados a una persona con domicilio en EE. UU.;
- a todo titular de un pasaporte estadounidense;
- a toda persona nacida en Estados Unidos, a menos que haya renunciado a su nacionalidad;
- a toda persona con doble nacionalidad de Estados Unidos y otro país;
- a toda persona que resida legal y permanentemente en Estados Unidos, es decir, todo titular de un permiso de residencia (*green card*);
- toda persona que permanezca de forma prolongada en Estados Unidos, es decir, un ciudadano de un país distinto de Estados Unidos (i) que no sea diplomático, profesor, estudiante o deportista y (ii) que permanezca en este país al menos 183 días, cuyo cómputo incluirá:
 - todos los días (al menos 31) del año en curso,
 - 1/3 de los días del año inmediatamente anterior, y
 - 1/6 de los días del segundo año anterior;
- a toda asociación o sociedad colectiva (*partnership*) constituida o existente con arreglo a las leyes de cualquier estado, territorio o posesión de Estados Unidos;
- a toda sociedad anónima (*corporation*) constituida con arreglo a las leyes de Estados Unidos o de cualquier estado, territorio o posesión de dicho país; o
- a todo patrimonio, caudal hereditario o fideicomiso sujeto a la normativa fiscal de los Estados Unidos.

Dado que la definición de «Persona estadounidense» anteriormente expuesta difiere de la Norma S, el Consejo de administración de la Sociedad, sin perjuicio del hecho de que dicha persona física o jurídica pueda englobarse en cualquiera de las categorías a las que se hace referencia anteriormente, ha conferido a Nordea Investment Funds S.A. la facultad de determinar, caso por caso, si la propiedad de Acciones o la solicitud de propiedad de Acciones viola o no las leyes sobre valores de Estados Unidos de América o de cualquier otro Estado o jurisdicción de dicho país.

Si desea obtener más información sobre las prohibiciones o límites a la propiedad de Acciones puede contactar con la Sociedad o con la Sociedad gestora.

4. Los Subfondos de la Sociedad

Salvo disposición en contrario en los párrafos siguientes, cada Subfondo está sujeto a las normativas generales que se establecen en los capítulos 4. «Los Subfondos de la Sociedad» y posteriores del presente Folleto informativo.

Cada Subfondo responderá de sus propias deudas y obligaciones.

FATCA

FATCA amplía el Código Tributario estadounidense (*Internal Revenue Code*), con un nuevo capítulo titulado *Taxes to enforce reporting on certain foreign accounts* (Imposiciones para el cumplimiento de las obligaciones declarativas sobre determinadas cuentas en el exterior), y requiere que las entidades financieras extranjeras («FFI»), como en el caso de la Sociedad, faciliten a la Agencia Tributaria estadounidense («IRS») la información referente a la propiedad directa o indirecta de ciertas Personas estadounidenses sobre cuentas y entidades distintas de las estadounidenses. No facilitar la información requerida podría conllevar una retención tributaria del 30% aplicable a los ingresos de origen estadounidense (dividendos e intereses incluidos), así como el producto bruto de la venta o cualquier enajenación de propiedad que sean susceptibles de constituir intereses o dividendos de origen estadounidense.

El 28 de marzo de 2014, el Gran Ducado de Luxemburgo celebró con Estados Unidos un Acuerdo Intergubernamental, Modelo I, a los efectos de avanzar en el cumplimiento de la fiscalidad internacional y la implementación de la FATCA (el «**Modelo I del IGA**»). La Sociedad ha elegido el estatus de Entidad financiera sujeta al modelo de notificación 1 («**Reporting Model 1 FFI**») en el marco de la FATCA, que requiere su registro en la plataforma de la FATCA de la IRS y por la que recibe el Número de identidad de intermediario global («**GIIN**»).

La Sociedad cumplirá con lo dispuesto en la FATCA conforme a las condiciones del Modelo I del IGA y la legislación luxemburguesa de transposición de dicho Modelo I del IGA.

La Sociedad declarará la información fiscal a las autoridades fiscales luxemburguesas, que a su vez la transmitirán a la IRS. Asimismo, la Sociedad realizará cada año todas las labores necesarias en materia de diligencia debida, supervisión de inversores y declaraciones, a título enunciativo, los datos de las cuentas financieras mantenidas por una Persona estadounidense o una entidad de nacionalidad distinta de esta que sea propiedad de una Persona estadounidense. La primera declaración debe realizarse en 2015 en relación con el ejercicio 2014.

Distribución en Italia

Las Acciones de los Subfondos de la Sociedad podrán distribuirse en Italia, de conformidad con las leyes y las costumbres de dicho país, mediante planes de ahorro a través de un Agente de pagos en Italia (con arreglo al capítulo 28. «Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo» del presente Folleto informativo).

Los Inversores no institucionales que sean residentes en Italia tendrán la posibilidad de dar instrucciones a un Agente de pagos en dicho país (con arreglo al capítulo 28. «Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo» del presente Folleto informativo) para que:

- i) presente las solicitudes de Suscripción, Conversión y Reembolso, agrupadas por Subfondo y distribuidor, ante la Sociedad;
- ii) solicite la inscripción de las Acciones, a su nombre por cuenta de un tercero, en el registro de Accionistas de la Sociedad;
- iii) realice todos los servicios asociados al ejercicio de los derechos de los Accionistas.

Para obtener información adicional sobre dichas instrucciones, se invita a los Inversores institucionales no residentes en Italia a que lean el formulario de suscripción local disponible.

Nordea 1 – African Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en África o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios de todo el mundo, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

Este Subfondo invertirá sus activos en empresas con independencia de su tamaño o sector, y concentrará su inversión en un número más limitado de empresas con lo que la cartera resultante estará menos diversificada.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

A efectos de este Subfondo, las inversiones se considerarán idóneas en el sentido del Art. 50 (1) de la Directiva UCITS en aquellos mercados africanos que:

- mediante publicación de cualquier autoridad supervisora europea confirmen estar regulados y/o
- el Consejo de administración considere regulados tras aplicar los requisitos y condiciones de la Directiva sobre Mercados de Instrumentos Financieros (MiFID).

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores
- la liquidez de la cartera.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de custodia de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Alpha 15

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende obtener una rentabilidad atractiva invirtiendo, directamente en valores o indirectamente mediante Derivados, en una amplia variedad de activos.

Activos idóneos y política de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo puede definirse, en términos generales, como un enfoque multiestratégico. La exposición del Subfondo a las distintas estrategias y subestrategias se acuerdan en función de los resultados de una valoración continua mediante un análisis ascendente (*bottom-up*), con especial hincapié en el comportamiento del mercado a corto plazo.

La volatilidad objetivo general del Subfondo se establece en un 15%. Los riesgos concretos de las distintas estrategias de inversión adoptadas se gestionarán mediante un proceso dinámico de elaboración del presupuesto de riesgo. Esta decisión permite que el Subfondo lleve a cabo estrategias que pueden entrañar tanto una mayor como menor volatilidad individual. Las ponderaciones que se asignen a estas estrategias particulares siguen un análisis pormenorizado del riesgo sobre sus repercusiones en toda la cartera.

Con el objetivo de generar alfa, el Subfondo recurrirá a una serie de estrategias de inversión con una correlación baja en general. La cartera carecerá de sesgo constante —apreciable en el tiempo— hacia una determinada estrategia de inversión. No obstante, en periodos temporales más breves, la cartera se expone a los efectos de los cambios en las estrategias, como en el caso de las estrategias direccionales o de valor relativo. La significativa diversificación de las distintas estrategias proporciona la mejor protección frente al riesgo de pérdidas.

Las clases de activos en las que se invierte habitualmente son las siguientes:

- renta variable,
- renta fija,
- crédito,
- divisas.

Las estrategias se centrarán en los grupos de activos que engloban un criterio común, como en los siguientes casos:

- zona geográfica/país,
- industria/sector,
- mercado/*cluster* (capitalización de mercado, calidad de la calificación)
- participación en un índice,
- volatilidad.

A falta de ofrecer indicios de una decisión real de inversión en el Subfondo en un determinado momento, las estrategias empleadas podrían basarse en algunas de las siguientes decisiones expuestas a modo de muestra:

- mercado de renta variable frente al mercado de renta fija en el mismo país;
- renta variable de distintos países, industrias/sectores o *clusters*;
- asignación de renta fija por país o por mercado/*cluster*;
- asignación de créditos por mercado/*cluster*
- asignación a divisas.

El Subfondo podrá adoptar tanto posiciones largas como cortas. El Subfondo no tomará en préstamo valores ni efectivo para crear apalancamiento. Cualquier exposición corta se conseguirá exclusivamente mediante el uso de Derivados con elevada liquidez.

Los instrumentos más comunes empleados en la aplicación de las estrategias descritas anteriormente, sin limitar la capacidad del Subfondo de invertir en otros instrumentos admisibles, serán los siguientes:

- valores mobiliarios (principalmente, acciones y Valores relacionados con la renta variable),
- contratos por diferencias (CFD),
- *swaps* de incumplimiento de crédito,
- futuros sobre índices y acciones individuales y

- contratos a plazo sobre divisas —incluidos los contratos a plazo sin entrega física (NDF)—.

Derivados

En función de los instrumentos empleados para aplicar las estrategias de inversión, el Subfondo podrá tener un nivel variable de efectivo. No se excluye la posibilidad de que, en caso de que la gran mayoría de posiciones largas se consiga mediante el uso de Derivados, el nivel de efectivo aumente hasta el 100% del patrimonio neto del Subfondo. El gestor de la cartera asignará el efectivo en distintas divisas de todo el mundo en función de sus convicciones. También es posible que se requiera efectivo para cubrir los requisitos de reposición de margen y de garantía.

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones en este Subfondo pueden sufrir fluctuaciones. Estas fluctuaciones pueden intensificarse por el apalancamiento aplicado por el Subfondo, que en ocasiones puede ser elevado, sobre todo durante periodos de baja volatilidad, para poder alcanzar su objetivo de rentabilidad. Sin embargo, el apalancamiento se mantendrá en un nivel que permita que el VaR permanezca dentro de los límites impuestos por la Directiva UCITS y por la legislación luxemburguesa relativa a OICVM. No puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de incumplimiento de crédito y las transacciones en opciones, futuros, *swaps* y CFD (*contracts for difference*).

De conformidad con las Directrices sobre medición de riesgos y estimación de la exposición global de ciertos tipos de OICVM estructurados del CESR (CESR/10-788), este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo.

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los nocionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumento o disminución moderados) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el gestor de carteras, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

No obstante, el nivel de apalancamiento real de este Subfondo podrá diferir considerablemente (es decir, aumentar o disminuir de forma significativa) del nivel de apalancamiento previsto que se indica en el presente documento, con el fin de lograr los perfiles de riesgo y rentabilidad objetivos del Subfondo en función de la volatilidad: la exposición bruta puede ser mayor en periodos de volatilidad reducida que en periodos de volatilidad elevada a fin de que la inversión se mantenga dentro de los objetivos de riesgo y rentabilidad.

Método aplicado para el cálculo de la exposición global	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso
Planteamiento de VaR absoluto	900%	900%

Según lo estipulado en la política de inversión del Subfondo, el nivel de apalancamiento previsto no puede asignarse a una estrategia de inversión específica.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en instrumentos financieros con el fin de maximizar la rentabilidad. La política de inversión del Subfondo tiene como objetivo obtener una rentabilidad relativamente mayor, lo que a su vez conlleva una mayor volatilidad. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinvirtan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir, con respecto a cada año natural, una comisión asociada a los resultados (la «Comisión de rentabilidad»), calculada y acumulada diariamente y abonada anualmente al final del periodo.

La Comisión de rentabilidad se calculará conforme a lo indicado a continuación: al final del año natural pertinente, la Comisión de rentabilidad correspondiente a cada Acción será igual a un máximo del 20% de la revalorización del Valor liquidativo (tras deducir la Comisión de rentabilidad) al final de dicho año natural que supere el Valor liquidativo por acción máximo histórico al final de año (*high watermark*), tras deducir el Euribor1M (Tasa crítica de rentabilidad o *hurdle rate*). El precio inicial de Suscripción representa la primera *high watermark*.

Clases de Acciones	Tipo de la comisión de rentabilidad
Acciones privadas	Hasta el 20%
Acciones institucionales, excepto Acciones AX, X, HX, HAX, Y, HY, XT, AXT e YT	Hasta el 20%
Acciones AX, X, HX, HAX, Y, HY, XT, AXT e YT	N/A

En caso de producirse reembolsos netos según lo observado en cualquier Día de valoración, la parte proporcional del devengo de resultados correspondiente al ejercicio hasta la fecha respectivo a dichas acciones reembolsadas netas se considerará debida a la Sociedad gestora, independientemente de los resultados que registre el Subfondo tras dicho reembolso neto.

El derecho a percibir una Comisión de rentabilidad solamente se adquiere cuando se dan las dos condiciones siguientes:

- 1) el Valor liquidativo por acción ha superado la Tasa crítica de rentabilidad (*hurdle rate*) del correspondiente año natural o, en caso de un reembolso neto en cualquier Día de valoración, el Valor liquidativo por acción ha superado la Tasa crítica de rentabilidad en el periodo iniciado al comienzo del año natural y que concluye en el Día de valoración en el que se determina el precio de reembolso; y
- 2) el Valor liquidativo por acción supere el anterior máximo histórico alcanzado a final de año por el Valor liquidativo por acción.

La Tasa crítica de rentabilidad aplicada a las Clases de Acciones sin cobertura es un tipo de interés variable en EUR a corto plazo (código Bloomberg EUR001M Index o su equivalente en los países nórdicos). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas, a la correspondiente moneda se le aplicará un tipo de interés variable a corto plazo equivalente expresado en la moneda en cuestión.

Los Inversores deben tener presente que podría aplicarse una Comisión de rentabilidad incluso pese a que el Valor liquidativo del Subfondo haya caído durante el periodo de medición. Para obtener información más detallada sobre el cálculo de esta comisión de rentabilidad contacte con la Sociedad gestora.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada invirtiendo en acciones asiáticas. El Subfondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión fundamental basado en el análisis que se centra en el desarrollo de temas de inversión. El análisis temático se centra en el estudio los cambios estructurales (tecnológicos, demográficos o relacionados con la globalización, entre otros), y pretende identificar sociedades que se beneficiarán de dichos cambios y, por consiguiente, que podrán generar una rentabilidad superior. A largo plazo este Subfondo pretende ofrecer un rendimiento superior al de su índice de referencia.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones, entre otras, Acciones H de China, y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Asia o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios de todo el mundo, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en Asia.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI All Country Asia Ex. Japan – Net Return Index.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado (conforme a lo definido por el índice de referencia), las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Brazilian Equity Fund

Objetivo de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar una revalorización del capital de los Accionistas a largo plazo empleando el principio de diversificación del riesgo y el potencial crecimiento futuro. A largo plazo este Subfondo pretende ofrecer un rendimiento superior al de su índice de referencia mediante una cartera diversificada.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invierte su patrimonio con arreglo a una combinación de asignación por activos, sectores y países basada en el análisis fundamental.

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Brasil o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores
- la liquidez de la cartera.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Brazil 10/40 – Net Total Return en USD.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de custodia de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Chinese Equity Fund

Objetivo de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar la revalorización del capital de los Accionistas a largo plazo.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que estén domiciliadas o que realicen la mayor parte de su actividad económica en la República Popular China, Hong Kong y Taiwán (la «Gran China»).

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

Este Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable de tipo abierto, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto, que inviertan en la Gran China y, entre otras, en Acciones A de China.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores
- la liquidez de la cartera.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Golden Dragon – Net Total Return en USD.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Climate and Environment Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conseguir el crecimiento del capital a largo plazo mediante una cartera diversificada de títulos de renta variable o Valores relacionados con la renta variable de empresas que se prevé que se beneficiarán, ya sea directa o indirectamente, de acontecimientos relacionados con los retos medioambientales, como el cambio climático.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá en todo el mundo y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a acciones y Valores relacionados con la renta variable.

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios de todo el mundo, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

Conforme a las restricciones anteriormente mencionadas, así como a las restricciones generales de inversión de la Sociedad, este Subfondo invertirá sus activos empresas que se prevé que se beneficiarán, ya sea directa o indirectamente, de los acontecimientos relacionados con los cambios medioambientales, como es el cambio climático.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en el entorno político
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de incumplimiento de crédito y las transacciones en opciones, futuros, swaps y CFD (contracts for difference).

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles específicos con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Danish Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una alta rentabilidad estable superior al nivel medio de los tipos de interés en Dinamarca. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda a tipo fijo o variable emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas domiciliados en Dinamarca o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la DKK.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Nordea Constant Maturity 5 Year Government Bond.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 10.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Danish Kroner Reserve

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende obtener unos resultados similares o mejores que los niveles de tipos de interés de la zona DKK a corto plazo asumiendo riesgos menores que los de una cartera media de renta fija. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda a tipo fijo y tipo variable emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas denominados en la Moneda base del Subfondo.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en divisas distintas de la Moneda base del Subfondo.

Conforme a las restricciones anteriormente mencionadas, así como a las restricciones de inversión generales de la Sociedad, este Subfondo invierte principalmente en bonos a corto plazo denominados en DKK y en otros Títulos de deuda de corto plazo. El periodo medio hasta el vencimiento de los Títulos de deuda de cupón fijo en este Subfondo podrá ser de un máximo de 24 meses. El tipo de interés de los Títulos de deuda a tipo variable deberá ajustarse en función de las condiciones del mercado como mínimo una vez al año de acuerdo con sus condiciones de emisión.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, efectivo frente a bonos o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la DKK.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Denmark Interbank 3 Month – Total Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que no está dispuesto a asumir los riesgos de duración de una cartera normal de renta fija. Este Subfondo debe considerarse una alternativa de menor riesgo a clases de activos como los bonos y las acciones. El Inversor debe contar con un horizonte de inversión de al menos 6-12 meses, ya que pueden producirse desvíos con respecto al índice de referencia.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una alta rentabilidad estable superior al nivel medio de los tipos de interés en Dinamarca.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos hipotecarios a tipo fijo o variable emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas domiciliados en Dinamarca o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país.

Asimismo, este Subfondo podrá invertir hasta un 25% de su Patrimonio total en bonos convertibles y otros Títulos de deuda relacionados con la renta variable.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Riesgos concretos relativos a las inversiones en bonos hipotecarios daneses: de conformidad con la legislación y normativa aplicables en Dinamarca, algunos bonos hipotecarios daneses podrán prorrogarse y, por tanto, aumentar la duración de la cartera, cuando haya un aumento significativo de los tipos de interés o en entornos de mercado adversos a la emisión de nuevos bonos. En momentos de reducción de los tipos de interés, algunos bonos podrían amortizarse anticipadamente, reduciéndose de ese modo la duración de la cartera. En consecuencia, podría verse afectada la conducta inversora del fondo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la DKK.

Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 10.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Emerging Consumer Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá en todo el mundo y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a una cartera diversificada de títulos de renta variable o Valores relacionados con la renta variable de empresas que se prevé que se beneficiarán, ya sea directa o indirectamente, de la actual tendencia de urbanización y del cambio de comportamiento de los consumidores en las economías emergentes. Dentro del mínimo de dos tercios del Patrimonio total, el Subfondo también tratará de invertir en sociedades que se prevé que generarán una parte importante de sus beneficios a partir de los bienes de consumo de Mercados emergentes, por ejemplo, consolidándose como las marcas líderes de mercado. Por otra parte, el Subfondo centrará sus inversiones en empresas de mercados desarrollados que venden productos y servicios dirigidos al gasto marginal del consumidor emergente, beneficiándose del aumento previsto en los niveles de ingresos disponibles.

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios de todo el mundo, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en el entorno político
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles específicos con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Emerging Market Blend Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Conforme a las restricciones citadas a continuación, el gestor de inversiones pretende invertir los activos del Subfondo en bonos de Mercados emergentes directa o indirectamente mediante el uso de Derivados, así como en otros tipos de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en función de sus previsiones sobre la evolución del mercado. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

El Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas que tengan su domicilio en países emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos países. El fondo invertirá en bonos denominados en divisas locales, así como en bonos denominados en divisas fuertes como el USD y el EUR.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Como excepción a lo dispuesto en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, cabe mencionar que, en el caso de algunas Clases de Acciones cubiertas de este Subfondo, el nivel de cobertura aplicado puede cubrir tan solo parcialmente el riesgo de cambio existente entre la Moneda base del Subfondo y las respectivas monedas de denominación de dichas Clases.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en los países
- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes y menos desarrollados, las operaciones con títulos de deuda empresarial, las transacciones de incumplimiento de crédito y los títulos de deuda de alto rendimiento, además de las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

50% JP EMBI GD (en moneda base (USD)) y 50% JP GBI-EM GD (en moneda base (USD)).

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Conforme a las restricciones citadas a continuación, el gestor de inversiones pretende invertir los activos del Subfondo en bonos de Mercados emergentes directa o indirectamente mediante el uso de Derivados, así como en otros tipos de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en función de sus previsiones sobre la evolución del mercado. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

El Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas que tengan su domicilio en países emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos países. Los títulos están denominados en divisas fuertes, como el USD o el EUR.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulación de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en los países
- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes, los títulos de deuda empresarial, las transacciones de incumplimiento de crédito y los títulos de deuda de alto rendimiento, además de las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Este ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Conforme a las restricciones citadas a continuación, el gestor de inversiones pretende invertir los activos del Subfondo en bonos corporativos directa o indirectamente mediante el uso de Derivados, así como en otros tipos de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en función de sus previsiones sobre la evolución del mercado. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

El Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos en USD por prestatarios privados domiciliados en un país de los Mercados emergentes o que ejerzan la mayor parte de su actividad económica en este país.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes, los títulos de deuda empresarial, las transacciones de incumplimiento de crédito y los títulos de deuda de alto rendimiento, además de las transacciones con warrants, opciones, futuros y swaps.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JPM Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (CEMBI Broad Diversified) en USD.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Conforme a las restricciones citadas a continuación, el gestor de inversiones pretende invertir los activos del Subfondo en bonos de Mercados emergentes directa o indirectamente mediante el uso de Derivados, así como en otros tipos de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda y *swaps* de incumplimiento crediticio emitidos por/sobre Estados, entidades supranacionales y prestatarios cuasi soberanos y privados que tengan su domicilio en Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados (China excluida). Los títulos están denominados en divisas fuertes, como el dólar estadounidense o el euro.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en los países o las empresas;
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, la inflación, el endeudamiento y el gasto público;
- cambios en el entorno legal o político;
- cambios en el entorno económico derivados de catástrofes naturales o de la inestabilidad política;
- cambios en las preferencias de los Inversores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de la cartera pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones

especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados con las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados, así como en títulos de deuda de menor calificación, riesgos asociados a los *swaps* de incumplimiento de crédito (CDS), riesgos asociados con futuros y *swaps*.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

JP Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas, es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Fecha de lanzamiento inicial

Este Subfondo estará abierto a suscripciones a partir del 24 de febrero de 2015, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario, y su primer Valor liquidativo se calculará el 25 de febrero de 2015.

El precio de lanzamiento será de 100,00 USD o su equivalente en cualquier divisa de libre conversión.

Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund

Objetivo de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir el crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en Títulos de deuda emitidos principalmente por gobiernos de países emergentes. Las inversiones se denominan fundamentalmente en divisas de Mercados emergentes. Las plusvalías proceden de los ingresos y de la revalorización de los títulos, así como de la apreciación de las divisas. Este Subfondo utiliza su índice de referencia como guía a efectos de inversión.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos en divisas locales por Estados, entidades supranacionales y prestatarios cuasi soberanos y privados que tengan su domicilio en Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

En general, el riesgo de cambio de las inversiones de este Subfondo no se cubrirá frente a la Moneda base, aunque el gestor podrá decidir dicha cobertura a su entera discreción.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- Cambios particulares de los países o las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, la inflación, el endeudamiento y el gasto público;
- cambios en el entorno legal o político;
- cambios en el entorno económico derivados de catástrofes naturales o de la inestabilidad política;
- cambios en las preferencias de los Inversores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de la cartera pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados con las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados, así como en títulos de deuda de menor calificación.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

JP Morgan GBI Emerging Market Global Diversified.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida otra cosa.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus

Objetivo de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir el crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en Títulos de deuda emitidos principalmente por gobiernos de países emergentes y denominados en divisas de dichos mercados. Las plusvalías proceden de los ingresos y de la revalorización de los títulos, así como de la apreciación de las divisas. Este Subfondo utiliza su índice de referencia como guía para fines de inversión y adopta una postura activa con vistas a generar una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos en divisas locales por Estados, entidades supranacionales y prestatarios cuasi soberanos y privados que tengan su domicilio en Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados (China excluida).

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en los países o las empresas;
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, la inflación, el endeudamiento y el gasto público;
- cambios en el entorno legal o político;
- cambios en el entorno económico derivados de catástrofes naturales o de la inestabilidad política;
- cambios en las preferencias de los Inversores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de la cartera pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones

especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados con las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados, así como en títulos de deuda de menor calificación, riesgos asociados a los swaps de incumplimiento de crédito (CDS), riesgos asociados con futuros y swaps.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

JP Morgan GBI Emerging Market Global Diversified

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas, es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Fecha de lanzamiento inicial

Este Subfondo estará abierto a suscripciones a partir del 24 de febrero de 2015, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario, y su primer Valor liquidativo se calculará el 25 de febrero de 2015.

El precio de lanzamiento será de 100,00 USD o su equivalente en cualquier divisa de libre conversión.

Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en acciones, Valores relacionados con la renta variable y Títulos de deuda denominados en varias divisas.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto, que inviertan en valores de empresas activas en los Mercados emergentes.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Conforme a las restricciones anteriormente mencionadas, así como a las restricciones de inversión generales de la Sociedad, este Subfondo invierte sus activos de acuerdo con el Concepto de inversión TIP.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Emerging Markets – Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad».

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada invirtiendo en acciones de empresas pequeñas. El Subfondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión basado en un enfoque de análisis ascendente y fundamental. A largo plazo este Subfondo pretende ofrecer un rendimiento superior al de su índice de referencia.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que:

- (i) estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad económica en Mercados emergentes; y
- (ii) tengan una capitalización bursátil (en el momento de la compra) de entre 100 millones y 5.000 millones de USD.

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente. Esta última categoría incluirá empresas con una capitalización bursátil superior a los 5.000 millones de USD.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto, que inviertan principalmente en valores de empresas activas en los Mercados emergentes.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores
- cambios en asuntos reglamentarios que puedan incidir en una empresa o su sector
- cambios competitivos en el sector que afecten a una empresa concreta o sus proveedores o clientes.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas y en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Emerging Markets Small Cap Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Sin embargo, como excepción a la norma general sobre las comisiones de depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conseguir un crecimiento del capital a largo plazo.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá en todo el mundo y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a una cartera diversificada de títulos de renta variable o Valores relacionados con la renta variable de empresas con domicilio en los Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados.

Dentro del mínimo de dos tercios del Patrimonio total, el Subfondo también tratará de invertir en sociedades consideradas con potencial para surgir de los Mercados emergentes, por ejemplo, consolidándose como actores globales. El Subfondo se centrará especialmente en la capacidad de las empresas para adaptarse a los estándares internacionales de gobernanza medioambiental, social y corporativa y utilizará esto en el proceso de inversión.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios de todo el mundo, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en el entorno político
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles específicos con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Corporate Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. El Subfondo invierte en bonos corporativos, ya sea de forma directa o indirecta, a través de los Derivados. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos y en *swaps* de incumplimiento de crédito denominados en euros en los que el riesgo de crédito subyacente esté vinculado a bonos corporativos denominados en euros.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulación de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Calificación

Como mínimo dos tercios del Patrimonio total deberán contar con una calificación a largo plazo entre AAA y BBB- o equivalente otorgada por cualquier Agencia de calificación crediticia autorizada.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Los anteriores criterios de calificación también se aplican a los valores subyacentes de los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda empresarial, las transacciones de incumplimiento de crédito y los títulos de deuda de alto rendimiento, además de las transacciones en *warrants*, *opciones*, *futuros* y *swaps*.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice BofA Merrill Lynch EMU Corporate Bonds.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. El Subfondo invierte en bonos corporativos y emplea de forma activa los Derivados con el fin de potenciar la rentabilidad y gestionar los riesgos del Subfondo. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos, cédulas hipotecarias (*covered bonds*) y *swaps* de incumplimiento de crédito denominados en euros en los que el riesgo de crédito subyacente esté vinculado a bonos corporativos denominados en euros.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulación de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Calificación

Como mínimo dos tercios del Patrimonio total deberán contar con una calificación a largo plazo entre AAA y BBB- o equivalente otorgada por cualquier Agencia de calificación crediticia autorizada.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Los anteriores criterios de calificación también se aplican a los valores subyacentes de los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda empresarial, las transacciones de incumplimiento de crédito y las transacciones en *warrants*, opciones, futuros y *swaps*.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice BofA Merrill Lynch EMU Corporate Bonds.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Covered Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en cédulas hipotecarias (*covered bonds*) emitidas por empresas o entidades financieras con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en:

- cédulas hipotecarias (*covered bonds*) a escala mundial,
- deuda pública, bonos emitidos por agencias gubernamentales y bonos emitidos por municipios e instituciones supranacionales.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Calificación

El Subfondo mantendrá invertido en todo momento un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en valores que cuenten con una calificación mínima de A-/A3 o una calificación equivalente otorgada por una Agencia de calificación autorizada. Podrá invertirse un máximo del 10% del Patrimonio total en bonos que cuenten con una calificación inferior a BBB-/Baa3 o equivalente otorgada por una Agencia de calificación autorizada y/o en bonos sin calificación.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice iBoxx EUR Covered Bond.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 10.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Cross Credit Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos denominados en euros que no hayan sido emitidos por entidades financieras. No obstante, el Subfondo podrá invertir en títulos de sociedades *holding* de cualquier grupo empresarial, incluidas entidades financieras.

Además de las limitaciones anteriormente mencionadas, este Subfondo podrá invertir en Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Calificación

Las calificaciones crediticias de los valores de este Subfondo se encuentran entre las segundas mejores calificaciones a largo plazo de una Agencia de calificación autorizada. Si un valor concreto cuenta únicamente con una calificación crediticia a largo plazo de una de dichas agencias de calificación, dicha calificación crediticia definirá la calificación del valor.

Como mínimo dos tercios del Patrimonio total deberán contar con una calificación a largo plazo entre BBB+/Baa1 y B-/B3 o equivalente emitida por cualquier Agencia de calificación crediticia autorizada.

Este Subfondo no podrá adquirir valores sin calificación ni valores que tengan, en el momento de la compra, una calificación a largo plazo inferior a B-/B3 o equivalente, otorgada por una Agencia de calificación autorizada. Si las posiciones sufren una rebaja de calificación crediticia por debajo de B-/B3 o equivalente otorgada por una Agencia de calificación autorizada, o si se ven desprovistas de calificación, el Subfondo podrá mantener dichos valores hasta un plazo máximo de seis meses.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Este Subfondo está expuesto a un riesgo crediticio y de tipos de interés a través de la exposición al mercado de bonos corporativos y de alto rendimiento. Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda empresarial, las transacciones de incumplimiento de crédito y las transacciones en *warrants*, opciones, futuros y *swaps*.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no compara su rentabilidad con la de ningún índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida otra cosa.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinvirtan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión.

Este subfondo tiene como objetivo una exposición limitada a cualquier emisor o sector concreto con respecto a su índice de referencia, que se emplea además como herramienta para comparar sus resultados.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos denominados en euros.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Calificación

Como mínimo dos tercios del Patrimonio total deberán contar con una calificación a largo plazo entre AAA y BBB- o equivalente otorgada por cualquier Agencia de calificación crediticia autorizada.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Los anteriores criterios de calificación también se aplican a los valores subyacentes de los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda empresarial, las transacciones de incumplimiento de crédito y las transacciones en *warrants*, *opciones*, *futuros* y *swaps*.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice BofA Merrill Lynch EMU Corporate Bonds.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Financial Debt Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. El Subfondo invierte principalmente en bonos corporativos y cédulas hipotecarias (*covered bonds*) del sector financiero, ya sea de forma directa o indirecta, a través del uso de los Derivados.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos y *swaps* de incumplimiento de crédito emitidos por entidades financieras europeas (este requisito geográfico se aplica a la entidad emisora en sí o a la sociedad matriz de la entidad emisora).

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- incumplimiento por parte de un emisor
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, efectivo frente a bonos o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y en derivados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor interesado en una cartera bien diversificada de títulos de deuda de emisores financieros. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Este ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Focus Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. El Subfondo invierte su patrimonio de acuerdo con el concepto de inversión «International Focus».

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

Este Subfondo podrá invertir hasta un cuarto de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Europe – Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European High Yield Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado europeo de bonos de alto rendimiento. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento, *swaps* de incumplimiento de crédito y otros Títulos de Deuda, incluidos bonos convertibles contingentes, emitidos por/sobre sociedades con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este continente.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulación de activos, entre otros, en obligaciones de préstamo con garantía (CLO) y obligaciones de deuda con garantía (CDO).

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento, bonos convertibles contingentes y CDO y CLO.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad en EUR con la del índice Merrill Lynch European Currency High Yield Constrained - Total Return cubierto al 100% en EUR.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión.

El Subfondo invierte en Bonos de alto rendimiento y emplea de forma activa los Derivados con el fin de potenciar la rentabilidad y gestionar los riesgos del Subfondo.

Este Subfondo utiliza su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento y *swaps* de incumplimiento de crédito emitidos por/sobre sociedades con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este continente.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulación de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en las preferencias de los Inversores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad en EUR con la del índice Merrill Lynch European Currency Non-Financial High Yield Constrained - Total Return cubierto al 100% en EUR.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Low CDS Government Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad ajustada al riesgo adecuada sobre la inversión. Conforme a las restricciones citadas a continuación, el gestor de inversiones invierte los activos del Subfondo principalmente en bonos estatales europeos. El gestor de inversiones recurre a los precios del mercado de *swaps* de incumplimiento de crédito como guía para seleccionar bonos con bajo riesgo de crédito.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos y valores que generan intereses emitidos o garantizados por un Estado europeo, un gobierno central, regional o local, un banco central de Europa o un organismo supranacional como el Banco Central Europeo, la Unión Europea, el Banco Europeo de Inversiones o el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en otros bonos estatales, soberanos, supranacionales y corporativos, así como en *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda emitidos por bancos, compañías de seguros, otros gobiernos y otras organizaciones. Dichos otros bonos y títulos de deuda podrán estar denominados en diversas divisas y ser emitidos por prestatarios de todo el mundo.

Podrá invertirse hasta un 20% del patrimonio neto de este Subfondo en valores de titulización de activos.

Este Subfondo también podrá mantener inversiones en acciones y Valores relacionados con la renta variable, siempre que dichas posiciones sean consecuencia de una conversión de deuda o de cualquier tipo de reestructuración. Este fondo no puede adquirir de forma activa títulos de renta variable dentro de su objeto de negocio habitual. No obstante,

- (i) podrá invertirse hasta un 10% del Patrimonio total en bonos convertibles y otros Títulos de deuda relacionados con la renta variable;
- (ii) podrá invertirse hasta un 10% del Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Opportunity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conseguir el crecimiento del capital a largo plazo mediante una cartera diversificada de renta variable o inversiones relacionadas con la misma en empresas constituidas en cualquier país europeo. El Subfondo se centrará más en la calidad y el atractivo de empresas concretas que en la previsión para determinados mercados. Al gestor de inversiones también se le permite invertir en valores negociados en otros mercados de los que las empresas subyacentes obtienen una parte importante de sus beneficios en la Unión Europea.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

Este Subfondo podrá invertir hasta un cuarto de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios de todo el mundo, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Europe - Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado (conforme a lo definido por el índice de referencia), las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por pequeñas y medianas empresas con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente. Se consideran pequeñas y medianas empresas aquellas con una capitalización de mercado de hasta 10.000 millones de euros (medida en el momento de su adquisición).

Este Subfondo podrá invertir hasta un cuarto de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas de todo el mundo, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

Dentro del límite de la cuarta parte del Patrimonio total indicado en el párrafo anterior, y conforme a las restricciones generales de inversión de la Sociedad, el Subfondo también podrá invertir en fondos cotizados (ETF) de tipo abierto que inviertan directa o indirectamente en acciones o materias primas.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores
- la liquidez de la cartera.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Dow Jones STOXX Mid 200 (Return).

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – European Value Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. El Subfondo invierte su patrimonio de acuerdo con el concepto de inversión «Value».

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Europa o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Europe – Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado (conforme a lo definido por el índice de referencia), las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en ofrecer a los clientes exposición diversificada a los mercados de renta fija de todo el mundo, al tiempo que proporciona una rentabilidad superior a la del efectivo. El fondo pretende aplicar una estrategia neutral al mercado (*market neutral*) a lo largo de un ciclo de inversión.

El proceso de inversión se basa en la asignación activa, tanto en términos tácticos como estratégicos, una sólida diversificación en el conjunto de clases de activos de renta fija y una gestión de divisas activa.

Activos idóneos y política de inversión

El Subfondo implementará su estrategia de inversión adoptando posiciones en un amplio abanico de clases de activos de renta fija, Subclases de activos y divisas a escala global, mediante la inversión directa en valores o indirecta a través de Derivados, y, hasta cierto límite, en otros fondos. Las clases y subclases de activos hacen referencia a un grupo de activos de sectores, regiones geográficas, calificaciones, tipos de valores o cualesquiera otros criterios comunes relevantes para la construcción de cada estrategia de inversión. Entre los instrumentos más usados se incluyen, entre otros:

- bonos estatales;
- bonos ligados a la inflación;
- bonos corporativos (con calificación *investment grade* o inferior a *investment grade*, que podrán incluir bonos en mora hasta un máximo del 5%);
- títulos de deuda de los mercados emergentes en monedas fuertes y/o locales;
- valores de titulización hipotecaria (MBS) o valores de titulización de activos (ABS), hasta un 20%;
- cédulas hipotecarias (*covered bonds*);
- bonos convertibles (que podrán incluir, hasta un cierto límite, bonos convertidos en acciones);
- *swaps* de incumplimiento de crédito;
- acciones hasta un 2,5% (como resultado de inversiones en bonos en mora);
- instrumentos del mercado monetario, incluidos efectos comerciales y certificados de depósito;
- OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto, hasta un 10%.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

A fin de que el Subfondo logre sus objetivos de inversión y su perfil de riesgo y rentabilidad, la exposición bruta en todas las posiciones y Derivados de cartera del Subfondo puede ser mayor que el patrimonio neto de este.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones en este Subfondo pueden sufrir fluctuaciones. Estas fluctuaciones pueden intensificarse como consecuencia del apalancamiento aplicado por el Subfondo que, en ocasiones, puede ser elevado para poder alcanzar su objetivo de rentabilidad. Sin embargo, el apalancamiento se mantendrá en un nivel que permita que el VaR permanezca dentro de los límites impuestos por la Directiva UCITS y por la legislación luxemburguesa relativa a OICVM. No puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación

- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados y las transacciones de incumplimiento de crédito, contratos a plazo sobre divisas y futuros sobre bonos.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Global Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una alta rentabilidad estable superior a la de su índice de referencia. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invierte en el ámbito global y un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda a tipo fijo y tipo variable emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas.

Además de las limitaciones anteriormente mencionadas, en el tercio restante de su Patrimonio total este Subfondo respetará todas las limitaciones indicadas a continuación para las inversiones en los valores/instrumentos siguientes, que en conjunto no superarán un tercio de su Patrimonio total:

- (i) podrá invertirse hasta un 25% del Patrimonio total en bonos convertibles y otros Títulos de deuda relacionados con la renta variable;
- (ii) podrá invertirse hasta un 10% del Patrimonio total en valores de renta variable;

Conforme a las restricciones anteriormente mencionadas, así como a las restricciones de inversión generales de la Sociedad, este Subfondo invierte en todo el mundo. La Sociedad gestora decidirá en su momento la correspondiente asignación de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JP Morgan GBI Global - Total Return (en EUR).

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 10.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor comisiones adicionales con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado global de bonos de alto rendimiento. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos subordinados y Bonos de alto rendimiento emitidos por empresas de todo el mundo.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El fondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y las transacciones de incumplimiento de crédito.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Merrill Lynch Global High Yield Constrained.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que busca una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Hora límite de cierre

15:30 horario centro europeo en cualquier Día hábil.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 600.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Global Opportunity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada invirtiendo en acciones mundiales. El Subfondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión concebido para identificar oportunidades mediante el análisis fundamental, así como para comprender los motores de valor de las empresas comprendidas en el universo de inversión. A largo plazo este Subfondo pretende ofrecer un rendimiento superior al de su índice de referencia.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invierte a escala global y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a acciones y Valores relacionados con la renta variable de todo el mundo.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas, así como en *warrants* sobre bonos de todo el mundo.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores
- la liquidez de la cartera.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI All Country World – Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Global Portfolio Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invierte a escala global y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a acciones y Valores relacionados con la renta variable de todo el mundo.

Dentro de las restricciones generales de inversión de la Sociedad, el Subfondo también podrá invertir en OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto que inviertan directa o indirectamente en acciones.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI World – Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinvirtan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Global Real Estate Fund

Objetivo de inversión

El objetivo de inversión de este Subfondo consiste en lograr el crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión en valores de renta variable de sociedades de todo el mundo cuya actividad esté relacionada principalmente con el sector inmobiliario («Valores de renta variable inmobiliaria»).

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá en todo el mundo y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a valores de renta variable cotizados en bolsa de sociedades relacionadas con el sector inmobiliario. Dichas sociedades estarán domiciliadas mayoritariamente en países desarrollados.

Podrá invertirse hasta el 25% de su Patrimonio total en Valores de renta variable inmobiliaria de sociedades con domicilio en países emergentes.

Entre las sociedades relacionadas con el sector inmobiliario se incluyen las empresas que se dedican al desarrollo y/o adquisición de bienes inmuebles de alquiler, así como los instrumentos de inversión colectiva con exposición al sector inmobiliario, tales como *unit trusts* inmobiliarios que cotizan en bolsa y fondos de inversión inmobiliarios (REIT).

Con el fin de alcanzar sus objetivos de inversión, el Subfondo invertirá en títulos de renta variable, Valores de renta variable inmobiliaria y fondos de inversión inmobiliarios (REIT) de tipo cerrado.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios de todo el mundo. De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice FTSE/EPRA NAREIT Developed (USD).

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Global Small Cap Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada invirtiendo en acciones de empresas pequeñas de todo el mundo.

El fondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión diseñado para identificar empresas —mediante un enfoque de análisis ascendente y fundamental— que están incorrectamente valoradas y poseen características que pueden cerrar la brecha existente entre el precio de mercado y el valor intrínseco. A largo plazo este Subfondo pretende ofrecer un rendimiento superior al de su índice de referencia.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá a escala global y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a acciones y Valores relacionados con la renta variable de todo el mundo que tengan una capitalización de mercado (en el momento de la compra) de entre 200 USD y 10.000 millones de USD o que estén incluidos en el índice de referencia del subfondo.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI World Small Cap Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Dentro de los límites enumerados a continuación, el gestor de inversiones se centrará en las acciones que proporcionen un potencial de rendimiento estable durante un periodo de varios años. Su estrategia se centrará principalmente en la renta variable con estables datos financieros históricos y con una valoración baja o justa.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá en todo el mundo y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a acciones y Valores relacionados con la renta variable.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios de todo el mundo.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Como mínimo el 90% del riesgo de divisas de la cartera se cubrirá frente a la Moneda base del Subfondo.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado, las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Unhedged

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Conforme a las restricciones de inversión a continuación enumeradas, el gestor de inversiones se centrará en las acciones que proporcionen un potencial de rendimiento estable durante un periodo de varios años. Su estrategia se centrará principalmente en la renta variable con estables datos financieros históricos y con una valoración baja o justa.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá en todo el mundo y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a acciones y Valores relacionados con la renta variable.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas, así como en *warrants* sobre bonos de todo el mundo.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado, las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinvirtan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Global Value Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Conforme a las restricciones anteriormente mencionadas, así como a las restricciones de inversión generales de la Sociedad, este Subfondo invierte sus activos de acuerdo con el concepto de inversión «Value».

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invierte a escala global y destinará un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total a acciones y Valores relacionados con la renta variable de todo el mundo.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas, así como en *warrants* sobre bonos de todo el mundo.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI World – Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado (conforme a lo definido por el índice de referencia), las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende proporcionar un atractivo rendimiento absoluto beneficiándose de las subidas y caídas de los precios de los activos mediante una estrategia larga-corta.

Activos idóneos y política de inversión

La estrategia de inversión del Subfondo forma parte, en términos generales, de la categoría «futuros gestionados» (*Managed Futures*). Las decisiones de inversión adoptadas se basan en un modelo cuantitativo que tiene en cuenta los objetivos de rentabilidad y riesgo, que se reflejan para cada Clase de Acciones a través del indicador sintético de riesgo y remuneración. Este modelo, basado en normas y sin restricción alguna en cuanto a previsiones, evalúa a diario la composición de la cartera e inicia en consecuencia las transacciones pertinentes.

El Subfondo generará beneficios a partir de la inversión en una cartera de estrategias fundamentalmente direccionales. Dichas estrategias están ampliamente diversificadas entre diferentes clases de activos, a saber, títulos de renta variable, instrumentos de renta fija (tales como los bonos estatales) y divisas, así como en términos geográficos, haciendo especial hincapié en los mercados mundiales líquidos. Cada estrategia individual pretende sacar partido de la tendencia alcista de los mercados subyacentes por medio de posiciones largas y de la tendencia bajista por medio de posiciones cortas, ejecutándose todas ellas mediante futuros y contratos a plazo, respectivamente. A largo plazo, el fondo se propone obtener de cada clase de activos una contribución similar en términos de riesgo y rentabilidad.

El Subfondo también podrá invertir en las participaciones de otros OICVM u OIC, depósitos, instrumentos a tipo fijo o variable (incluidos los efectos comerciales, entre otros), pagarés a tipo variable, certificados de depósito, obligaciones (*debentures*), valores de titulización de activos (hasta un 20% del patrimonio neto de este Subfondo) y bonos estatales o corporativos, efectivo y equivalentes de efectivo.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Los Derivados empleados serán contratos de futuros negociados en bolsa en los casos en que sea aplicable (por ejemplo, sobre índices de renta variable) o contratos OTC, como los contratos a plazo sobre divisas. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las posiciones en derivados no sea negativo.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- fluctuaciones de los mercados de renta variable
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios en la volatilidad de los correspondientes activos
- cambios en la correlación entre los correspondientes activos.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

De conformidad con las Directrices sobre medición de riesgos y estimación de la exposición global de ciertos tipos de OICVM estructuradas del CESR (CESR/10-788), este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión».

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los no-cionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumentar o disminuir de forma moderada) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el gestor de carteras, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

No obstante, el nivel de apalancamiento real de este Subfondo podrá diferir considerablemente (es decir, aumentar o disminuir de forma significativa) del nivel de apalancamiento previsto que se indica en el presente documento. Un descenso significativo del apalancamiento se produciría, por ejemplo, en periodos de elevada volatilidad del mercado sin que una clase de activos determinada experimente un cambio considerable en el precio durante un tiempo prolongado, mientras que un aumento significativo del apalancamiento podría ocurrir cuando, como parte del enfoque de asignación de activos dinámico aplicado, las estrategias de Derivados se orientan hacia los instrumentos del mercado monetario como clase de activos subyacente. Esto último precisará una exposición nominal más elevada a fin de mantener niveles proporcionados de riesgo y oportunidad, por ejemplo, con respecto de las acciones. Asimismo, se podrá superar el apalancamiento medio en el caso de que los mercados subyacentes experimenten fuertes tendencias al tiempo que la volatilidad se mantiene baja.

Método aplicado para el cálculo de la exposición global	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los no-cionales	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso
Planteamiento de VaR absoluto	800%	800%

Según lo estipulado en la política de inversión del Subfondo, el nivel de apalancamiento previsto no puede asignarse a una estrategia de inversión específica.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a las inversiones en estrategias de derivados. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar los acontecimientos potencialmente adversos del mercado es necesario un horizonte de inversión a medio plazo, de al menos 2 años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 10.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Metzler Asset Management GMBH («Metzler»), en calidad de Subgestora de inversiones del Subfondo, tiene derecho a percibir, con respecto a cada año natural, una comisión asociada a los resultados (la «Comisión de rentabilidad»), calculada y acumulada diariamente y abonada anualmente al final del periodo.

Sin embargo, Metzler podrá decidir renunciar a su derecho a la comisión de rentabilidad correspondiente a un determinado año natural. Dicha decisión de Metzler deberá adoptarse y comunicarse a la Sociedad gestora antes del 1 de enero del año natural al que correspondería la Comisión de rentabilidad. Una vez tomada la decisión de renunciar a la Comisión de rentabilidad de un año natural concreto, Metzler no tendrá derecho alguno a percibirla en dicho periodo.

Si Metzler no ha comunicado su decisión de renunciar a la Comisión de rentabilidad, esta se calculará como se indica a continuación: al final del año natural cuya Comisión de rentabilidad se va a calcular, la Comisión de rentabilidad correspondiente a cada Acción será igual a un máximo del 20% de la revalorización del Valor liquidativo por acción (tras deducir la Comisión de rentabilidad) al final de dicho año natural que supere el Valor liquidativo máximo histórico al final de año («*high watermark*»), tras deducir el Euribor1M (Tasa crítica de rentabilidad o «*hurdle rate*»). El precio inicial de Suscripción representa la primera *high watermark*.

Clases de Acciones	Tipo de la comisión de rentabilidad
Acciones privadas	20%
Acciones institucionales, excepto Acciones AX, X, HX, HAX, Y, HY, XT, AXT e YT	15%
Acciones AX, X, HX, HAX, Y, HY, XT, AXT e YT	N/A

En caso de producirse reembolsos netos según lo observado en cualquier Día de valoración, la parte proporcional del devengo de resultados correspondiente al ejercicio hasta la fecha respectivo a dichas acciones reembolsadas netas se considerará debida a Metzler, independientemente de los resultados que registre el Subfondo tras dicho reembolso neto.

El derecho a percibir una Comisión de rentabilidad solamente se adquiere cuando se dan las dos condiciones siguientes:

- 1) el Valor liquidativo por acción ha superado la Tasa crítica de rentabilidad (*hurdle rate*) del correspondiente año natural o, en caso de un reembolso neto en cualquier Día de valoración, el Valor liquidativo por acción ha superado la Tasa crítica de rentabilidad en el periodo iniciado al comienzo del año natural y que concluye en el Día de valoración en el que se determina el precio de reembolso; y
- 2) el Valor liquidativo por acción supere el anterior máximo histórico alcanzado a final de año por el Valor liquidativo por acción.

La Tasa crítica de rentabilidad aplicada a las Clases de Acciones sin cobertura es un tipo de interés variable en EUR a corto plazo (código Bloomberg EUR001M Index). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas, a la correspondiente moneda se le aplicará un tipo de interés variable a corto plazo equivalente expresado en la moneda en cuestión.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Indian Equity Fund

Objetivo de inversión

El objetivo de este Subfondo consiste en proporcionar la revalorización del capital de los Accionistas a largo plazo. Este Subfondo aplica una estrategia de inversión dinámica invirtiendo activamente en títulos de renta variable e instrumentos relacionados con la renta variable y modificando activamente las asignaciones de efectivo y equivalentes de efectivo. El Subfondo podrá aplicar una estrategia de «arbitraje de renta variable» con fines defensivos.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en la India o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores
- la liquidez de la cartera.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI India 10/40 – Net Total Return en USD.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Indian Fixed Income Fund

Objetivo de inversión

El objetivo de este Subfondo es conseguir un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo en Títulos de deuda emitidos principalmente por el gobierno indio y por empresas de origen indio. Las plusvalías proceden de los ingresos y de la revalorización de los títulos, así como de la apreciación de las divisas.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas domiciliados en la India o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en los países o las empresas;
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, la inflación, el endeudamiento y el gasto público;
- cambios en el entorno legal o político;
- cambios en el entorno económico derivados de catástrofes naturales o de la inestabilidad política;
- cambios en las preferencias de los Inversores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de la cartera pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados con las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados, así como en títulos de deuda de menor calificación.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas a corto plazo.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – International High Yield Bond Fund

Objetivo de inversión del Subfondo

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado internacional de bonos de alto rendimiento. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento emitidos por empresas de todo el mundo.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

El Subfondo podrá también invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y las transacciones de incumplimiento de crédito.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Merrill Lynch Global High Yield Constrained.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 600.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Latin American Equity Fund

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en proporcionar una revalorización del capital de los Accionistas a largo plazo, empleando el principio de diversificación del riesgo y potencial crecimiento futuro. A largo plazo este Subfondo pretende ofrecer un rendimiento superior al de su índice de referencia mediante una cartera ampliamente diversificada. Este Subfondo invierte su patrimonio con arreglo a una combinación de asignación por activos, sectores y países basada en el análisis fundamental.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Latinoamérica o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicha región.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

Este Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en fondos cotizados (ETF) de tipo abierto que inviertan principalmente en valores de empresas activas en Latinoamérica.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI EM Latin America 10/40 – Net Return convertido a euros.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y conseguir un crecimiento del capital a largo plazo principalmente mediante la inversión en instrumentos de deuda de alto rendimiento.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento emitidos por sociedades con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país, o denominados en dólares estadounidenses (USD).

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulación de activos.

La duración modificada de este Subfondo debe situarse entre 0 y 2 años. El vencimiento efectivo medio de las inversiones de este Subfondo debe ser de entre 0 y 7 años. El cálculo del vencimiento efectivo medio de las inversiones del Subfondo se realiza ponderando el vencimiento de cada bono por su valor de mercado respecto del valor total de la cartera, teniendo en cuenta la probabilidad de que se amortice anticipadamente cualquiera de los bonos. En el caso de obligaciones hipotecarias agrupadas, también se tendrá en cuenta la probabilidad de su amortización anticipada.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios en las preferencias de liquidez
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en las preferencias de los Inversores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y las transacciones de incumplimiento de crédito.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Multi-Asset Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende obtener una rentabilidad atractiva invirtiendo, directamente en valores o indirectamente mediante Derivados, en una amplia variedad de activos.

Activos idóneos y política de inversión

El Subfondo aplicará estrategias de inversión mediante posiciones largas o cortas en una amplia variedad de clases de activos o subclases de activos en función de las convicciones del gestor de la cartera. Las clases y subclases de activos hacen referencia a un grupo de activos de sectores, regiones geográficas u otros criterios comunes relevantes para la construcción de la estrategia de inversión de cada clase o subclase de activos. El Subfondo no tomará en préstamo valores ni efectivo para crear apalancamiento. Cualquier exposición corta se conseguirá exclusivamente mediante el uso de Derivados.

Los instrumentos más comúnmente utilizados serán:

- Títulos de deuda mobiliarios, incluidos bonos corporativos, bonos estatales, valores de titulización hipotecaria*, valores de titulización de activos*, instrumentos de renta fija emitidos por prestatarios soberanos o sus agencias, así como otros valores de renta fija;
- instrumentos del mercado monetario, incluidos efectos comerciales y certificados de depósito;
- títulos de renta variable (incluidas acciones relacionadas con materias primas) y Valores relacionados con la renta variable;
- OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

* *podrá invertirse un máximo del 20% del patrimonio neto de este Subfondo en una combinación total de valores de titulización hipotecaria y valores de titulización de activos.*

Derivados

En función de los instrumentos empleados para aplicar las estrategias de inversión, el Subfondo podrá tener un nivel variable de efectivo. No se excluye la posibilidad de que, en caso de que la gran mayoría de posiciones largas se consiga mediante el uso de Derivados, tales como CFD, *swaps* o futuros sobre valores individuales, el nivel de efectivo aumente hasta el 100% del patrimonio neto del Subfondo. El gestor de la cartera asignará el efectivo en distintas divisas de todo el mundo en función de sus convicciones. También es posible que se requiera efectivo para cubrir los requisitos de reposición de margen y de garantía. El Subfondo también podrá recurrir al uso de Derivados relacionados con divisas, como los contratos a plazo.

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Con el fin de lograr los perfiles de riesgo y rentabilidad esperados, la exposición bruta en todas las posiciones y Derivados de cartera del Subfondo puede ser mayor que el patrimonio neto de este. El nivel de esta exposición bruta puede variar considerablemente en función de la volatilidad: la exposición bruta puede ser menor en periodos de volatilidad elevada que en periodos de volatilidad reducida, con el fin de que la inversión se mantenga dentro de los objetivos de riesgo y rentabilidad.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones en este Subfondo pueden sufrir fluctuaciones. Dichas fluctuaciones pueden verse amplificadas debido al apalancamiento aplicado por el Subfondo. No puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal

- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de incumplimiento de crédito y las transacciones en opciones, futuros, *swaps* y CFD (*contracts for difference*).

De conformidad con las Directrices sobre medición de riesgos y estimación de la exposición global de ciertos tipos de OICVM estructuradas del CESR (CESR/10-788), este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión».

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los noacionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumento o disminución moderados) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el gestor de carteras, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

No obstante, el nivel de apalancamiento real de este Subfondo podrá diferir considerablemente (es decir, aumentar o disminuir de forma significativa) del nivel de apalancamiento previsto que se indica en el presente documento, con el fin de lograr los perfiles de riesgo y rentabilidad objetivos del Subfondo en función de la volatilidad: la exposición bruta puede ser mayor en periodos de volatilidad reducida que en periodos de volatilidad elevada a fin de que la inversión se mantenga dentro de los objetivos de riesgo y rentabilidad.

Método aplicado para el cálculo de la exposición global	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los noacionales	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso
Planteamiento de VaR absoluto	650%	650%

Según lo estipulado en la política de inversión del Subfondo, el nivel de apalancamiento previsto no puede asignarse a una estrategia de inversión específica.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en instrumentos financieros con el fin de maximizar la rentabilidad. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir, con respecto a cada año natural, una comisión asociada a los resultados (la «Comisión de rentabilidad»), calculada y acumulada diariamente y abonada anualmente al final del periodo.

La Comisión de rentabilidad se calculará conforme a lo indicado a continuación: al final del año natural pertinente, la Comisión de rentabilidad correspondiente a cada Acción será igual a un máximo del 20% de la revalorización del Valor liquidativo (tras deducir la Comisión de rentabilidad) al final de dicho año natural que supere el Valor liquidativo por acción máximo histórico al final de año (*high watermark*), tras deducir el Euribor1M (Tasa crítica de rentabilidad o *hurdle rate*). El precio inicial de Suscripción representa la primera *high watermark*.

Clases de Acciones	Tipo de la comisión de rentabilidad
Acciones privadas	Hasta el 20%
Acciones institucionales, excepto Acciones AX, X, HX, HAX, Y, HY, XT, AXT e YT	Hasta el 20%
Acciones AX, X, HX, HAX, Y, HY, XT, AXT e YT	N/A

En caso de producirse reembolsos netos según lo observado en cualquier Día de valoración, la parte proporcional del devengo de resultados correspondiente al ejercicio hasta la fecha respectivo a dichas acciones reembolsadas netas se considerará debida a la Sociedad gestora, independientemente de los resultados que registre el Subfondo tras dicho reembolso neto.

El derecho a percibir una Comisión de rentabilidad solamente se adquiere cuando se dan las dos condiciones siguientes:

- 1) el Valor liquidativo por acción ha superado la Tasa crítica de rentabilidad (*hurdle rate*) del correspondiente año natural o, en caso de un reembolso neto en cualquier Día de valoración, el Valor liquidativo por acción ha superado la Tasa crítica de rentabilidad en el periodo iniciado al comienzo del año natural y que concluye en el Día de valoración en el que se determina el precio de reembolso; y
- 2) el Valor liquidativo por acción supere el anterior máximo histórico alcanzado a final de año por el Valor liquidativo por acción.

La Tasa crítica de rentabilidad aplicada a las Clases de Acciones sin cobertura es un tipo de interés variable en EUR a corto plazo (código Bloomberg EUR001M Index o su equivalente en los países nórdicos). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas, a la correspondiente moneda se le aplicará un tipo de interés variable a corto plazo equivalente expresado en la moneda en cuestión.

Los Inversores deben tener presente que podría aplicarse una Comisión de rentabilidad incluso pese a que el Valor liquidativo del Subfondo haya caído durante el periodo de medición. Para obtener información más detallada sobre el cálculo de esta comisión de rentabilidad contacte con la Sociedad gestora.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión.

El Subfondo invierte en bonos corporativos de emisores procedentes de la Región nórdica, ya sea de forma directa o indirecta, a través de los Derivados.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos, cédulas hipotecarias (*covered bonds*) y *swaps* de incumplimiento de crédito. Estos valores deberán haber sido emitidos por empresas con domicilio en la Región nórdica, las Islas Feroe o Groenlandia (tanto por sociedades matrices o entidades emisoras), que realicen la mayor parte de su actividad económica en la Región nórdica, las Islas Feroe o Groenlandia o cuyo riesgo de crédito subyacente se derive de dichos prestatarios.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda empresarial, las transacciones de incumplimiento de crédito y las transacciones en *warrants*, opciones, futuros y *swaps*.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no compara su rentabilidad con la de ningún índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que busca una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Nordic Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad en la Región nórdica.

Este Subfondo podrá invertir hasta un cuarto de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice MSCI Nordic – Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas de menor tamaño con domicilio en los países nórdicos o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho continente. Se consideran pequeñas empresas aquellas sociedades con una capitalización de mercado de hasta el 0,50% de la capitalización total de mercado de las Bolsas nórdicas. Las Bolsas nórdicas son Estocolmo, Helsinki, Copenhague, Oslo y Reikiavik.

Este Subfondo podrá invertir hasta un cuarto de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios de todo el mundo, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Carnegie Small CSX Return Nordic.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que es consciente de los riesgos relativamente altos que implica. El Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. El Subfondo aplica una política de inversión de alta convicción por medio de una cartera orientada hacia la renta variable. Las decisiones de inversión se basan en un proceso de selección de valores fundamental.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad en la Región nórdica.

Este Subfondo podrá invertir hasta un cuarto de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada invirtiendo en renta variable de la Región nórdica.

El Subfondo está gestionado conforme al proceso de inversión basado en el análisis fundamental y el enfoque ascendente (*bottom-up*), que se centra en las empresas de alta calidad con un modelo de negocio sostenible.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que tengan su domicilio o que realicen la mayor parte de su actividad en la Región nórdica. Dentro de esta proporción mínima de tres cuartos de su Patrimonio total, el Subfondo se centrará especialmente en la capacidad de las empresas para adaptarse a los estándares internacionales de gobernanza medioambiental, social y corporativa y utilizará de forma activa esto en el proceso de inversión.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

El Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – North American All Cap Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. A largo plazo este Subfondo pretende ofrecer un rendimiento superior al de su índice de referencia.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Norteamérica o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicha región.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Russell 3000 – Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para

sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

En relación con las Acciones F y HF, la Comisión de rentabilidad se calculará conforme a lo indicado a continuación: al final del año natural cuya Comisión de rentabilidad se va a calcular, la Comisión de rentabilidad correspondiente a cada Acción será igual a un máximo del 20% de la revalorización del Valor liquidativo por acción (tras deducir la Comisión de rentabilidad) al final de dicho año natural que supere el Valor liquidativo por acción máximo histórico al final de año («*high watermark*»), tras deducir el índice Russell 3000 (Tasa crítica de rentabilidad o «*hurdle rate*»). El precio inicial de Suscripción representa la primera *high watermark*.

Clases de Acciones	Tipo de la comisión de rentabilidad
Acciones privadas	no aplicable
Acciones institucionales, excepto las	no aplicable
Acciones F, HF y FT	
Acciones F, HF y FT	20%

En caso de producirse reembolsos netos según lo observado en cualquier Día de valoración, la parte proporcional del devengo de resultados correspondiente al ejercicio hasta la fecha respectivo a las Acciones F y HF reembolsadas netas se considerará debida a la Sociedad gestora, independientemente de los resultados que registre el Subfondo tras dicho reembolso neto.

En relación con las Acciones F, HF y FT, el derecho a percibir una Comisión de rentabilidad solamente se adquiere cuando se dan las dos condiciones siguientes:

- 1) el Valor liquidativo por acción haya superado la tasa crítica de rentabilidad (*hurdle rate*) del correspondiente año natural; o en caso de un reembolso neto en cualquier Día de valoración, el Valor liquidativo por Acción de Clase F, HF y FT haya superado la tasa crítica de rentabilidad en el periodo iniciado al comienzo del año natural y que concluye en el Día de valoración en el que se determina el precio de reembolso; y
- 2) el Valor liquidativo por Acción de Clase F, HF y FT supere el anterior máximo histórico alcanzado a final de año por el Valor liquidativo por acción.

La Tasa crítica de rentabilidad (*hurdle rate*) aplicada a las Acciones F y FT no cubiertas frente al riesgo de cambio es el índice Russell 3000. En el caso de las Acciones HF, a la correspondiente moneda se le aplicará un tipo de interés variable a corto plazo equivalente expresado en la moneda en cuestión.

En relación con las Acciones F, HF y FT los Inversores deben tener presente que podría aplicarse una Comisión de rentabilidad incluso si el Valor liquidativo del Subfondo ha caído durante el periodo de medición. Para obtener información más detallada sobre el cálculo de esta comisión de rentabilidad contacte con la Sociedad gestora.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado norteamericano de bonos de alto rendimiento. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento emitidos por sociedades con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El Subfondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulación de activos.

El Subfondo podrá también invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en fondos cotizados (ETF) de tipo abierto. De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento y las transacciones de incumplimiento de crédito.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Merrill Lynch US High Yield Master II.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – North American Small Cap Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada invirtiendo en acciones de empresas pequeñas. El Subfondo se gestiona con arreglo a un proceso de inversión basado en un enfoque de análisis ascendente y fundamental. Entre los factores analizados se incluyen la calidad de la gestión, las tendencias sectoriales y la solvencia financiera. A largo plazo este Subfondo pretende ofrecer un rendimiento superior al de su índice de referencia.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que:

- (i) estén domiciliadas o realicen la mayor parte de su actividad económica en Norteamérica; y
- (ii) tengan una capitalización bursátil (en el momento de la compra) de entre 200 millones y 5.000 millones de USD.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente. Esta última categoría incluirá empresas con una capitalización bursátil superior a los 5.000 millones de USD.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Russell 2000 – Net Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – North American Value Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Norteamérica o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicha región.

El Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

Conforme a las restricciones anteriormente mencionadas, así como a las restricciones de inversión generales de la Sociedad, este Subfondo invierte sus activos de acuerdo con el concepto de inversión «Value».

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice S&P 500 Composite – Total Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Asimismo, los Inversores deben ser conscientes de que, dada la estrategia de inversión aplicada por este Subfondo, pueden producirse diferencias importantes entre la evolución del Subfondo y la del mercado (conforme a lo definido por el índice de referencia), las cuales pueden prevalecer durante un periodo de tiempo prolongado.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Norwegian Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una alta rentabilidad estable superior al nivel medio de los tipos de interés en Noruega. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda a tipo fijo o variable emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas domiciliados en Noruega o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la NOK.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice CGBI WGBI NW ALL MATS (NOK) – Total Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 2.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinvirtan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Norwegian Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de tres cuartos de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Noruega o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dicho país.

Este Subfondo podrá invertir hasta un cuarto de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo solo recurrirá al uso de Derivados con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la NOK.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Oslo Exchange Mutual Fund – Total Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende obtener unos resultados similares o mejores que los niveles de tipos de interés de la zona NOK a corto plazo asumiendo riesgos menores que los de una cartera media de renta fija. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda a tipo fijo y tipo variable emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas denominados en la Moneda base del Subfondo.

Conforme a las restricciones anteriormente mencionadas, así como a las restricciones de inversión generales de la Sociedad, este Subfondo invierte principalmente en bonos a corto plazo denominados en NOK y en otros Títulos de deuda a corto plazo. El periodo medio hasta el vencimiento de los Títulos de deuda de cupón fijo en este Subfondo podrá ser de un máximo de 24 meses. El tipo de interés de los Títulos de deuda a tipo variable deberá ajustarse en función de las condiciones del mercado como mínimo una vez al año de acuerdo con sus condiciones de emisión.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en divisas distintas de la Moneda base del Subfondo.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, efectivo frente a bonos o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la NOK.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice 3 Month NIBOR – Total Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que no está dispuesto a asumir los riesgos de duración de una cartera normal de renta fija. Este Subfondo debe considerarse una alternativa de menor riesgo a clases de activos como los bonos y las acciones. El Inversor debe contar con un horizonte de inversión de al menos 6-12 meses, ya que pueden producirse desvíos con respecto al índice de referencia.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 2.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad».

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Senior Generations Equity Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad adecuada sobre la inversión.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas que están posicionadas para aprovechar las repercusiones del envejecimiento de la población en la mayor parte del mundo.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en proporcionar una revalorización del capital de los Accionistas a largo plazo, empleando el principio de diversificación del riesgo y potencial crecimiento futuro. Este Subfondo aplica un proceso de inversión «Stable Equity», es decir, un proceso mediante el cual la gestión del Subfondo se realiza según un procedimiento de inversión cuantitativo que trata de identificar acciones con una dinámica de precio y rentabilidad estable, así como con una valoración moderada. El proceso se centra en empresas con una evolución estable de los beneficios, los dividendos y el flujo de caja, entre otros.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas con domicilio en Mercados emergentes o que realicen la mayor parte de su actividad económica en dichos mercados.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros, así como en acciones y Valores relacionados con la renta variable que no cumplan la restricción citada anteriormente.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en los mercados emergentes y menos desarrollados.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Como excepción a la norma general sobre las comisiones de Depositario especificada en el capítulo 14. «Banco depositario» del presente Folleto, este Subfondo paga una comisión de Depositario de hasta el 0,250% anual, más IVA, si procede.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en proporcionar a los Accionistas una revalorización del capital a largo plazo con una correlación relativamente reducida con el rendimiento de los mercados de renta variable.

El Subfondo trata de mantener una exposición larga a empresas que dispongan de patrones de rentabilidad y características fundamentales estables (por ejemplo, una evolución estable de los beneficios, los dividendos y el flujo de efectivo) (en lo sucesivo, «Empresas estables»), además de valoraciones atractivas en el momento de la inversión. Dicha exposición larga se consigue mediante la inversión directa en tales valores o mediante el uso de Derivados o, en menor medida, mediante la inversión en fondos cotizados (ETF).

Asimismo, el Subfondo pretende mantener una exposición corta a índices de renta variable o a acciones individuales cuyas características de riesgo y rentabilidad, en opinión del gestor de la cartera, carezcan de atractivo en el momento de la inversión. Dicha exposición corta podrá obtenerse mediante el uso de Derivados, cuando se considere que:

- elimina parcial o totalmente el riesgo de mercado sistemático de los componentes de riesgo a los que se enfrenta el Subfondo; y
- aumentan la rentabilidad del Subfondo.

Mediante técnicas de apalancamiento, el Subfondo pretende maximizar su rentabilidad a largo plazo, sin exceder su objetivo de volatilidad. Dicho objetivo de volatilidad podrá variar a lo largo del tiempo.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en acciones y Valores relacionados con la renta variable emitidos por empresas de todo el mundo.

Este Subfondo podrá invertir hasta una tercera parte de su Patrimonio total en bonos, *warrants* sobre bonos y otros títulos de deuda denominados en diversas divisas y emitidos por prestatarios nacionales o extranjeros.

El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados. Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados, como CFD o futuros sobre índices financieros.

El Subfondo estará apalancado, lo que significa que el valor de mercado de los valores, divisas y otros instrumentos subyacentes de la cartera de activos y Derivados del Subfondo puede ser superior al valor liquidativo del Subfondo. Las técnicas de apalancamiento pueden amplificar los riesgos derivados de oscilaciones adversas del mercado o de estrategias de inversión equivocadas.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse una especial atención a los riesgos vinculados a futuros, swaps y CFD.

De conformidad con las Directrices sobre medición de riesgos y estimación de la exposición global de ciertos tipos de OICVM estructurados del CESR (CESR/10-788), este Subfondo aplicará una metodología de VaR absoluto para calcular su exposición global a los Derivados, tal y como se describe más detalladamente en la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo.

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla siguiente (de conformidad con las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los nocionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso) constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumentar o disminuir de forma moderada) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el gestor de carteras, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

Método aplicado para el cálculo de la exposición global	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los nocionales	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso
Planteamiento de VaR absoluto	450%	350%

El Subfondo podrá alcanzar el nivel de apalancamiento previsto a través del uso de Derivados para, entre otros fines, adquirir exposición a posiciones en valores individuales mediante CFD, o para reducir la correlación entre la revalorización del capital a largo plazo esperada y la rentabilidad de los mercados de renta variable.

Los Inversores deben tener en cuenta que, debido al uso de Derivados, este fondo puede comportar un riesgo de inversión superior al de otros fondos de inversión, así como un mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que está dispuesto a asumir el mayor riesgo asociado a la inversión en los mercados bursátiles y con la utilización de técnicas apalancadas con el fin de maximizar el rendimiento. Por lo tanto, el Inversor deberá contar con experiencia en productos volátiles y estar dispuesto a aceptar importantes pérdidas temporales. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad».

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir, con respecto a cada año natural, una comisión asociada a los resultados (la «Comisión de rentabilidad»), calculada y acumulada diariamente y abonada anualmente al final del periodo.

La Comisión de rentabilidad se calculará conforme a lo indicado a continuación: al final del año natural cuya Comisión de rentabilidad se va a calcular, la Comisión de rentabilidad correspondiente a cada Acción será igual a un máximo del 10% de la revalorización del Valor liquidativo por acción (tras deducir la Comisión de rentabilidad) al final de dicho año natural que supere el Valor liquidativo por acción máximo histórico al final de año («*high watermark*»), tras deducir el Euribor1M (Tasa crítica de rentabilidad o «*hurdle rate*»). El precio inicial de Suscripción representa la primera *high watermark*.

Clases de Acciones	Tipo de la comisión de rentabilidad
Acciones privadas	10%
Acciones institucionales, incluidas Acciones Y, HY e YT, pero excluidas Acciones AX, X, HX, HAX, XT y AXT	10%
Acciones AX, X, HX, HAX, XT y AXT	N/A

En caso de producirse reembolsos netos según lo observado en cualquier Día de valoración, la parte proporcional del devengo de resultados correspondiente al ejercicio hasta la fecha respectivo a dichas acciones reembolsadas netas se considerará debida a la Sociedad gestora, independientemente de los resultados que registre el Subfondo tras dicho reembolso neto.

El derecho a percibir una Comisión de rentabilidad solamente se adquiere cuando se dan las dos condiciones siguientes:

- 1) el Valor liquidativo por acción ha superado la Tasa crítica de rentabilidad (*hurdle rate*) del correspondiente año natural o, en caso de un reembolso neto en cualquier Día de valoración, el Valor liquidativo por acción ha superado la Tasa crítica de rentabilidad en el periodo iniciado al comienzo del año natural y que concluye en el Día de valoración en el que se determina el precio de reembolso; y
- 2) el Valor liquidativo por acción supere el anterior máximo histórico alcanzado a final de año por el Valor liquidativo por acción.

La Tasa crítica de rentabilidad aplicada a las Clases de Acciones sin cobertura frente al riesgo de cambio es un tipo de interés variable en EUR a corto plazo (código Bloomberg EUR001M Index o su equivalente en los países nórdicos). En el caso de las Clases de Acciones cubiertas, a la correspondiente moneda se le aplicará un tipo de interés variable a corto plazo equivalente expresado en la moneda en cuestión.

Los Inversores deben tener presente que podría aplicarse una Comisión de rentabilidad incluso pese a que el Valor liquidativo del Subfondo haya caído durante el periodo de medición. Para obtener información más detallada sobre el cálculo de esta comisión de rentabilidad contacte con la Sociedad gestora.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Stable Return Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar un crecimiento estable a los accionistas durante un ciclo de inversión completo.

Conforme a las restricciones citadas a continuación, el gestor de inversiones pretende invertir los activos del Subfondo en acciones, bonos e instrumentos del mercado monetario en anticipación a las subidas y bajadas del mercado. Las inversiones se realizarán en una gran variedad de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario.

Activos idóneos y política de inversión

Conforme a las restricciones generales de inversión del Folleto informativo, este Subfondo invierte en todos los tipos permisibles de clases de activos, como Valores relacionados con la renta variable, Títulos de deuda y Derivados.

La Sociedad gestora determinará, oportunamente, la asignación de activos. La asignación de activos se centrará normalmente en Valores relacionados con la renta variable y Títulos de deuda.

Este Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en OICVM y/u otros OIC de capital variable, incluidos fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión o con fines de cobertura. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a valores de renta variable o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

La inversión en *warrants* y su tenencia puede dar lugar a una mayor volatilidad del Valor liquidativo del Subfondo, y por lo tanto conlleva un mayor grado de riesgo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a las transacciones de incumplimiento de crédito y las transacciones en opciones, futuros, swaps y CFD (contracts for difference).

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el EUR.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor centrado sobre todo en la conservación del capital. El Subfondo debe considerarse como una alternativa a los perfiles de inversión más tradicionales. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 3 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 10.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Swedish Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una alta rentabilidad estable superior al nivel medio de los tipos de interés en Suecia. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda a tipo fijo o variable emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas domiciliados en Suecia o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la SEK.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice JPM Sweden Govt. Bond in Swed. KRN – Total Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 2 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 10.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende obtener unos resultados similares o mejores que los niveles de tipos de interés de la zona SEK a corto plazo asumiendo riesgos menores que los de una cartera media de renta fija. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda a tipo fijo y tipo variable emitidos por prestatarios privados y autoridades públicas denominados en la Moneda base del Subfondo.

Este Subfondo podrá invertir hasta un tercio de su Patrimonio total en Títulos de deuda denominados en divisas distintas de la Moneda base del Subfondo.

Conforme a las restricciones anteriormente mencionadas, así como a las restricciones de inversión generales de la Sociedad, este Subfondo invierte principalmente en bonos a corto plazo denominados en SEK y en otros Títulos de deuda a corto plazo. El periodo medio hasta el vencimiento de los Títulos de deuda de cupón fijo en este Subfondo podrá ser de un máximo de 24 meses. El tipo de interés de los Títulos de deuda a tipo variable deberá ajustarse en función de las condiciones del mercado como mínimo una vez al año de acuerdo con sus condiciones de emisión.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, efectivo frente a bonos o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

La inversión en *warrants* y su tenencia puede dar lugar a una mayor volatilidad del Valor liquidativo del Subfondo, y por lo tanto conlleva un mayor grado de riesgo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es la SEK.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Sweden Interbank 3 Month – Total Return.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor que no está dispuesto a asumir los riesgos de duración de una cartera normal de renta fija. Este Subfondo debe considerarse una alternativa de menor riesgo a clases de activos como los bonos y las acciones. El Inversor debe contar con un horizonte de inversión de al menos 6-12 meses, ya que pueden producirse desvíos con respecto al índice de referencia.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende maximizar su rentabilidad total invirtiendo en una cartera diversificada y compuesta principalmente por activos de renta fija, y aprovechando las oportunidades de mercado presentes en los subsectores de renta fija.

El proceso de inversión del Subfondo combina constantemente el análisis macroeconómico descendente (*top down*) y la evaluación de valores ascendente (*bottom up*) para definir la asignación de activos óptima.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Títulos de deuda, tales como bonos y otros Títulos de deuda emitida por gobiernos, municipios, empresas o Estados soberanos en los Mercados emergentes.

El Subfondo invertirá como mínimo el 50% de su Patrimonio total en valores (i) emitidos en los Estados Unidos de América, o (ii) emitidos por sociedades con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país, o (iii) denominados en dólares estadounidenses.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El fondo podrá invertir hasta un 50% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos. Los valores de titulización de activos y los valores de titulización hipotecaria, en los que invertirá el Subfondo deberán:

- (i) haber sido emitidos, garantizados o cubiertos por garantías, por un gobierno o por cualquiera de sus agencias, organismos o sociedades patrocinadas; o
- (ii) consistir en emisiones privadas (esto es, no emitidas por agencias) de valores de titulización hipotecaria con una calificación crediticia de al menos B-/B3 o una calificación equivalente, otorgada por una Agencia de calificación autorizada o cualquier otra organización de calificación estadística con reconocimiento internacional, o que el Gestor de inversiones considere de calidad crediticia similar.

Los valores de titulización de activos enumerados en el punto (i) podrán incluir, entre otros, hipotecas residenciales y comerciales, préstamos para la compra de automóviles, saldos de tarjetas de crédito e hipotecas residenciales «conformes». Los valores de titulización hipotecaria no emitidos por agencias enumerados en el punto (ii) estarán respaldados por hipotecas residenciales «no conformes».

La exposición a los valores de titulización de activos, entre otros, valores de titulización hipotecaria, se reforzará mediante la inversión en titulaciones convencionales de «venta cierta» (*true sale/cash securitizations*).

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Calificación

Las calificaciones crediticias de los valores de este Subfondo se encuentran entre las segundas mejores calificaciones a largo plazo otorgadas por una Agencia de calificación autorizada. Si un valor concreto cuenta únicamente con una calificación crediticia a largo plazo de una de dichas agencias de calificación, dicha calificación crediticia definirá la calificación del valor. Este Subfondo no podrá adquirir valores sin calificación ni valores que tengan, en el momento de la compra, una calificación a largo plazo inferior a B-/B3. Si las posiciones sufren una rebaja de calificación crediticia por debajo de B-/B3 o si se ven desprovistas de calificación, el Subfondo podrá mantener dichos valores hasta un plazo máximo de seis meses.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse una especial atención a los riesgos asociados a la inversión en mercados emergentes y menos desarrollados, las consideraciones especiales sobre el riesgo relativo a la inversión en valores de titulización hipotecaria y los valores de titulización de activos, los riesgos asociados a títulos de deuda de alto rendimiento y los títulos de deuda de menor calificación crediticia, así como los riesgos asociados al uso de Derivados y al mayor nivel de apalancamiento resultante de dicha utilización.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – US Corporate Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado estadounidense de bonos corporativos. El Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en bonos corporativos. El Subfondo se centrará en los bonos corporativos emitidos por empresas con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El fondo podrá invertir hasta un 20% de su Patrimonio total en valores de titulación de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Calificación

Como mínimo dos tercios de los valores del Subfondo deberán contar con una calificación a largo plazo entre AAA y BBB- o equivalente emitida por cualquier Agencia de calificación crediticia autorizada.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Barclays Capital US Credit.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – US High Yield Bond Fund

Objetivo de inversión

Este Subfondo pretende conservar el capital del Accionista y proporcionar una rentabilidad superior al promedio del mercado estadounidense de bonos de alto rendimiento. Este Subfondo utiliza además su índice de referencia como herramienta para la comparación de la rentabilidad.

Activos idóneos y política de inversión

Este Subfondo invertirá un mínimo de dos tercios de su Patrimonio total en Bonos de alto rendimiento emitidos por sociedades con domicilio en los Estados Unidos de América o que realicen la mayor parte de su actividad económica en este país.

Sumado a lo anterior, el Subfondo podrá invertir en otros Valores mobiliarios.

El fondo podrá invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en valores de titulización de activos.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán ser objeto de fluctuaciones, y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, bonos frente a efectivo o valores de renta variable).

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor de cada Subfondo individual.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse especial atención a los riesgos asociados a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo compara su rentabilidad con la del índice Merrill Lynch US High Yield Master II.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. El Inversor deberá contar con un horizonte de inversión mínimo de 5 años y estar dispuesto a aceptar pérdidas moderadas a corto plazo.

Importe mínimo de Suscripción, Conversión y Tenencia

Como excepción al umbral establecido en el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo, el importe mínimo de inversión correspondiente a cada Inversor en las Clases de Acciones X, AX, HX, HAX, XT y AXT de este Subfondo es de 5.000.000 EUR o su contravalor, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

Nordea 1 – US Total Return Bond Fund

Objetivo de inversión

El objetivo del Subfondo consiste en maximizar su rentabilidad total. En general, trata de identificar oportunidades de inversión en los diferentes subsectores del mercado hipotecario estadounidense.

Activos idóneos y política de inversión

Normalmente, este Subfondo invertirá como mínimo dos tercios de su Patrimonio total en bonos a tipo fijo o variable e instrumentos de deuda de:

- cualquier tipo (incluidos, entre otros, valores de titulización hipotecaria y de activos, valores de tipo *pass-through*, Títulos de deuda o instrumentos de renta fija emitidos por entidades públicas o del sector privado);
- cualquier grado de prelación (incluidos Títulos de deuda preferente, así como instrumentos de deuda subordinada);
- cualquier vencimiento (incluidos los Títulos de deuda a corto plazo);

emitidos por prestatarios públicos o privados cuya sede o lugar preponderante de ejercicio de su actividad se encuentre en los Estados Unidos de América o sus dependencias.

No obstante, la mayor parte de dichos bonos e instrumentos de deuda (a saber, al menos el 50% del Patrimonio total) deberán:

- (i) haber sido emitidos, garantizados o cubiertos por garantías, por el Gobierno de los Estados Unidos de América (EE. UU.) o cualquiera de sus agencias, organismos o sociedades patrocinadas; o
- (ii) consistir en emisiones privadas de valores de titulización hipotecaria con una calificación crediticia de al menos AA- o una calificación equivalente otorgada por una Agencia de calificación o cualquier otra organización de calificación estadística con reconocimiento nacional en Estados Unidos («NRSRO»), o que el Gestor de inversiones considere de calidad crediticia comparable.

Sumado a lo anterior, este Subfondo podrá invertir en otros valores mobiliarios, entre otros, Títulos de deuda de inferior calidad crediticia, esto es, sin calificación o con una calificación de BB+ o inferior conforme a una Agencia de calificación autorizada y cualquier otra NRSRO.

El Subfondo podrá también invertir hasta un 10% de su Patrimonio total en fondos cotizados (ETF) de tipo abierto.

De forma complementaria, el Subfondo podrá mantener activos líquidos en todas las divisas en las que se efectúen las inversiones, así como en la divisa de su(s) respectiva(s) Clase(s) y/o Subclase(s) de Acciones.

Derivados

Este Subfondo podrá recurrir al uso de Derivados como parte de su estrategia de inversión, con fines de cobertura o con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera. En la sección II «Uso de instrumentos financieros derivados» del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto se describe con más detalle la manera en la que la Sociedad utiliza los Derivados.

Consideraciones de incertidumbre

Las inversiones realizadas en este Subfondo podrán verse sometidas a importantes fluctuaciones y no puede garantizarse que el valor de las Acciones no descienda por debajo del valor que tenían en el momento de su adquisición.

Entre los factores que pueden desencadenar dichas fluctuaciones o influir en su magnitud se encuentran:

- cambios en los mercados de hipotecas residenciales o comerciales de EE.UU.

- cambios específicos en las empresas
- cambios en los tipos de interés
- variaciones en los tipos de cambio
- cambios que afecten a factores económicos como el empleo, el endeudamiento y el gasto público, la inflación
- cambios en el entorno legal
- cambios en la confianza de los Inversores respecto al tipo de inversión (por ejemplo, valores de renta variable frente a bonos o efectivo), mercados, países, industrias y sectores.

Mediante la diversificación de las inversiones, el gestor de inversiones pretende mitigar parcialmente el efecto negativo de dichos riesgos sobre el valor del Subfondo.

Aunque el Consejo de administración adopta todas las medidas posibles para alcanzar los objetivos de inversión de la Sociedad y sus Subfondos, no puede garantizarse la consecución de los objetivos de inversión.

Riesgo

Antes de invertir en el Subfondo, los Inversores deben leer atentamente las consideraciones especiales sobre el riesgo que se describen en el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. Debe prestarse una especial atención a los riesgos derivados de los valores de titulización hipotecaria, los títulos de deuda de alto rendimiento y los títulos de deuda de inferior calificación crediticia.

Moneda base

La Moneda base de este Subfondo es el USD.

Índice de referencia

Este Subfondo no tiene índice de referencia.

Perfil del Inversor tipo

Este Subfondo es adecuado para el Inversor en busca de una asignación en renta fija bien diversificada para su cartera. Para sobrellevar las tendencias de mercado potencialmente adversas es necesario un horizonte de inversión a largo plazo, de al menos cinco años.

Comisiones aplicadas al Inversor

Cuando inviertan o desinviertan en el Subfondo o en una Clase de Acciones de este, podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción, una Comisión de Conversión y una Comisión de Reembolso, tal y como se describe en el capítulo 6. «Negociación con acciones» del presente Folleto informativo.

Comisiones aplicadas por los intermediarios locales

Los intermediarios locales podrán reclamar directamente al Inversor una comisión adicional en su propio nombre con relación a la Suscripción y/o el Reembolso de Acciones en su mercado. Estas comisiones son independientes de la Sociedad, el Depositario y la Sociedad gestora.

Comisiones aplicadas al Subfondo

El Subfondo soportará todos los gastos y comisiones que se indican en el capítulo 10. «Sociedad gestora», el capítulo 14. «Banco depositario», el capítulo 16. «Distribuidor principal» y el capítulo 18. «Gastos soportados por la Sociedad» del presente Folleto informativo.

Total Expense Ratio (TER)

Esta ratio expresa la suma de todos los costes y comisiones aplicados de forma continua a los activos del Subfondo, tomados retrospectivamente como porcentaje del promedio de los activos del Subfondo. Puede encontrar el último TER calculado en el informe financiero más reciente.

5. Capital social

El capital de la Sociedad será en todo momento igual al valor del patrimonio neto de esta. El capital social mínimo ascenderá a 1.250.000,00 EUR.

El capital inicialmente suscrito y desembolsado en el momento de la constitución de la Sociedad ascendía a 1.250.000 ECU, dividido en 12.500 Acciones de Clase B de Frontrunner 1 – Equities '92 (Moneda base: ECU o unidad monetaria europea) (en la actualidad, Nordea 1 – European Value Fund) sin valor nominal.

Todas las Acciones de la Sociedad están emitidas y totalmente desembolsadas y no tienen valor nominal.

Cada Acción conlleva el derecho a un voto, independientemente de su Valor liquidativo y del Subfondo y/o Clase de Acciones a que pertenezca.

Las Acciones solamente están disponibles en forma nominativa no certificada. Las Acciones emitidas se acreditarán mediante confirmación de la transacción. Las Acciones también pueden mantenerse y transferirse a través de las cuentas que se poseen en los sistemas de compensación.

Las Acciones nominativas se emiten como fracciones de Acciones hasta 3 cifras decimales* (redondeando al alza o a la baja el último decimal). Las fracciones de Acciones no conllevarán derecho a voto pero participarán en la distribución de dividendos, en su caso, y en la distribución del producto de la liquidación.

(*) hasta 4 decimales para las Acciones de Clase Y.

En caso de que el capital de la Sociedad se reduzca por debajo de las dos terceras partes del mínimo legal, el Consejo de administración deberá plantear la disolución de la Sociedad ante una junta general de Accionistas. Dicha junta no requerirá de quórum y todos los acuerdos se adoptarán por mayoría simple. En caso de que el capital se reduzca por debajo de una cuarta parte del mínimo legal, los Accionistas presentes o representados en la junta y que conformen la cuarta parte de las Acciones podrán adoptar un acuerdo relativo a la disolución de la Sociedad. La junta deberá convocarse como máximo transcurridos 40 días a partir de la fecha en la que el capital se haya reducido por debajo de dos tercios o de la cuarta parte del capital mínimo, según el caso.

El Consejo de administración podrá acordar emitir Acciones de distintas clases (una «Clase de Acciones»). Dichas Clases de Acciones podrán diferenciarse en virtud de la estructura específica de gastos de reembolso y venta, estructura de comisiones, política de distribución, moneda de referencia, categoría de Inversores, país de comercialización y otras características específicas que se describirán más detalladamente cuando se emitan.

5.1. Acciones privadas: Importe mínimo de inversión y divisas disponibles para la suscripción

5.1.1. Clases de Acciones privadas: Importe mínimo de inversión

Salvo disposición en contrario de la Sociedad gestora, podrán emitirse Acciones privadas de cualquier Subfondo de las siguientes Clases de Acciones:

Clases de Acciones	Importe mínimo de inversión (*)
BP («Acciones BP»)	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
BC («Acciones BC»)	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
BC1 («Acciones BC1»)	Los importes mínimos de inversión inicial y posterior se aplican en función del contrato establecido con cada cliente y están sujetos a dicho contrato.

Clases de Acciones	Importe mínimo de inversión (*)
BPQ («Acciones BPQ»)	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
AP («Acciones AP»)	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
AC («Acciones AC»)	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
AC1 («Acciones AC1»)	Los importes mínimos de inversión inicial y posterior se aplican en función del contrato establecido con cada cliente y están sujetos a dicho contrato.
APQ («Acciones APQ»)	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
E («Acciones E»)	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.

5.1.2. Gamas de Clases de Acciones privadas

Cobertura cambiaria: Importe mínimo de inversión

Las Acciones privadas podrán estar cubiertas frente al riesgo de cambio («Cobertura cambiaria»):

Gamas de Clases de Acciones	Importe mínimo de inversión (*)
HB	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HBC	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HBC1	Los importes mínimos de inversión inicial y posterior se aplican en función del contrato establecido con cada cliente y están sujetos a dicho contrato.
HBQ	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HA	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HAC	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HAC1	Los importes mínimos de inversión inicial y posterior se aplican en función del contrato establecido con cada cliente y están sujetos a dicho contrato.
HAQ	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HE	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.

Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio engloban varias Subclases de Acciones. Cada una de estas Subclases de Acciones está vinculada a una moneda de denominación concreta. Cada Subclase de Acciones trata de cubrir en su mayor parte el riesgo de cambio existente entre la Moneda base del correspondiente Subfondo y las respectivas monedas de denominación de dichas Subclases. Ejemplo: Las Acciones HB EUR tratan de cubrir en su mayor parte el riesgo de cambio existente entre el EUR y la Moneda base del correspondiente Subfondo.

Las Clases Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio no están disponibles para su suscripción en la Moneda base de este Subfondo.

Cobertura de la duración: Importe mínimo de inversión

Las Acciones privadas también podrán estar cubiertas frente al riesgo de tipos de interés («Cobertura de la duración»):

Gamas de Clases de Acciones	Importe mínimo de inversión (*)
BPT	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
BCT	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
BC1T	Los importes mínimos de inversión inicial y posterior se aplican en función del contrato establecido con cada cliente y están sujetos a dicho contrato.
BPQT	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
APT	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
ACT	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
AC1T	Los importes mínimos de inversión inicial y posterior se aplican en función del contrato establecido con cada cliente y están sujetos a dicho contrato.
APQT	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
ET	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.

Las Clases de Acciones con cobertura de la duración tendrán como objetivo principal cubrir la cartera de un Subfondo frente al riesgo de tipos de interés. El Consejo de administración podrá decidir a qué Subfondos, Clases de Acciones y Subclases de Acciones se aplicará la Cobertura de la duración. La lista actualizada de los Subfondos, Clases de Acciones y Subclases de Acciones aptos para la Cobertura de la duración puede obtenerse en la página web www.nordea.lu. Si así lo decide el Consejo de administración, la Cobertura cambiaria y la Cobertura de la duración podrán combinarse. El Consejo de administración podrá decidir a qué Subfondos, Clases de Acciones y Subclases de Acciones se aplicará la combinación de Cobertura de divisas y Cobertura de la duración.

(*) *El Importe mínimo de inversión indicado en las tablas anteriores se aplica, respecto a cada Inversor, a la suscripción o conversión inicial de acciones o a cualquier Importe de Tenencia en una combinación determinada de Subfondo y Clase de Acciones. Salvo indicación en contrario, después de la suscripción inicial, no se aplicará ningún importe mínimo de inversión a cualquier suscripción de acciones posterior en la misma combinación de Subfondo y Clase de Acciones. El Consejo de administración podrá decidir en cualquier momento reducir adicionalmente el Importe mínimo de inversión correspondiente a cualquiera de las Clases de Acciones de un Subfondo.*

5.1.3. Subclases de Acciones: divisas disponibles para la suscripción

Las Acciones privadas se denominarán y estarán disponibles para su suscripción en cualquiera de las siguientes monedas:

Abreviaturas	Divisas
AUD	Dólar australiano
CAD	Dólar canadiense
CHF	Franco suizo
DKK	Corona danesa
EUR	Euro
GBP	Libra esterlina
HKD	Dólar de Hong Kong
JPY	Yen japonés
NOK	Corona noruega
PLN	Esloki polaco
SEK	Corona sueca
SGD	Dólar de Singapur
USD	Dólar estadounidense

El Consejo de administración está facultado para decidir acerca de cualesquiera divisas adicionales.

5.1.4. Acciones privadas: Definiciones

Definición de Clases de Acciones privadas

Clases de Acciones	Disponibles para Inversores institucionales y no institucionales	Con derecho a dividendos	Comisión de distribución aplicable	Limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido y ausencia de retrocesión	Limitadas a los clientes de Nordea que operen por medio de los canales de distribución de Nordea
Acciones BP	Sí	No	No	No	No
Acciones BC:	Sí	No	No	Sí	No
Acciones BC1	Sí	No	No	Sí	No
Acciones BPQ	Sí	No	No	No	Sí
Acciones AP	Sí	Sí	No	No	No
Acciones AC:	Sí	Sí	No	Sí	No
Acciones AC1	Sí	Sí	No	Sí	No
Acciones APQ	Sí	Sí	No	No	Sí
Acciones E	Sí	No	Sí	No	No

Leyenda de la tabla anterior:

Disponibles para Inversores institucionales y no institucionales

Se ruega consultar la definición de Inversor institucional del capítulo 2. «Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo».

Con derecho a dividendos

Sí: Los Accionistas tienen derecho a percibir dividendos en caso de que una junta general de Accionistas acuerde su pago.

No: Los Accionistas no tienen derecho al pago de dividendos. Los Accionistas de esta Clase de Acciones se benefician de la apreciación del capital derivada de la reinversión de los ingresos del Subfondo que se asignen a esta Clase de Acciones.

Comisión de distribución

Algunas Acciones soportarán una Comisión de distribución del 0,75% anual, que se calculará sobre el Valor liquidativo de dichas Acciones en cada Día de valoración. Dicha Comisión de distribución se abonará al Distribuidor principal o al correspondiente agente de ventas o distribuidor.

Limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido y ausencia de retrocesión

Algunas Acciones están limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido. No obstante, el Consejo de administración está facultado para decidir acerca de cualesquiera divisas idóneas adicionales.

Asimismo, para estas Acciones, la Sociedad gestora no procederá a la retrocesión de ninguna parte de su Comisión de gestión en relación con estas Clases de Acciones a favor de intermediarios o distribuidores que contribuyan a la distribución de dichas Clases de Acciones.

Limitadas a los Inversores que sean clientes de Nordea

Limitadas a los Inversores que sean clientes de Nordea y que operen por medio de un canal de distribución autorizado de Nordea, tal y como se especifica en el capítulo 27. «Canales de distribución» del Folleto informativo.

Gamas de Clases de Acciones privadas: Definición de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de cubrir en su mayor parte, a menos que se disponga otra cosa a nivel de los Subfondos, el riesgo de cambio existente entre la Moneda base del correspondiente Subfondo y las respectivas monedas de denominación de dichas Clases de Acciones. Si desea obtener información sobre los riesgos asociados a la Cobertura cambiaria, consulte el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Gamas de Clases de Acciones	Cobertura cambiaria	Disponibles para Inversores institucionales y no institucionales	Con derecho a dividendos	Comisión de distribución aplicable	Limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido y ausencia de retrocesión	Limitadas a los clientes de Nordea que operen por medio de los canales de distribución de Nordea
HB	Sí	Sí	No	No	No	No
HBC	Sí	Sí	No	No	Sí	No
HBC1	Sí	Sí	No	No	Sí	No
HBQ	Sí	Sí	No	No	No	Sí
HA	Sí	Sí	Sí	No	No	No
HAC	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
HAC1	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
HAQ	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí
HE	Sí	Sí	No	Sí	No	No

Leyenda de la tabla anterior:

Cobertura cambiaria

Algunas Acciones están cubiertas frente a la Moneda base del correspondiente Subfondo.

Disponibles para Inversores institucionales y no institucionales

Se ruega consultar la definición de Inversor institucional del capítulo 2. «Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo».

Con derecho a dividendos

Sí: Los Accionistas tienen derecho a percibir dividendos en caso de que una junta general de Accionistas acuerde su pago.

No: Los Accionistas no tienen derecho al pago de dividendos. Los Accionistas de esta Clase de Acciones se benefician de la apreciación del capital derivada de la reinversión de los ingresos del Subfondo que se asignen a esta Clase de Acciones.

Comisión de distribución

Algunas Acciones soportarán una Comisión de distribución del 0,75% anual, que se calculará sobre el Valor liquidativo de dichas Acciones en cada Día de valoración. Dicha Comisión de distribución se abonará al Distribuidor principal o al correspondiente agente de ventas o distribuidor.

Limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido y ausencia de retrocesión

Algunas Acciones están limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido. No obstante, el Consejo de administración está facultado para decidir acerca de cualesquiera divisas idóneas adicionales.

Asimismo, para estas Acciones, la Sociedad gestora no procederá a la retrocesión de ninguna parte de su Comisión de gestión en relación con estas Clases de Acciones a favor de intermediarios o distribuidores que contribuyan a la distribución de dichas Clases de Acciones.

Limitadas a los Inversores que sean clientes de Nordea

Limitadas a los Inversores que sean clientes de Nordea y que operen por medio de un canal de distribución autorizado de Nordea, tal y como se especifica en el capítulo 27. «Canales de distribución» del Folleto informativo.

Gamas de Clases de Acciones privadas: Definición de las Clases de Acciones con cobertura de la duración

Las Clases de Acciones con cobertura de la duración tratan de cubrir en su mayor parte, a menos que se disponga otra cosa a nivel de los Subfondos, el riesgo de tipos de interés de la cartera de un Subfondo. Dicha cobertura se llevará a cabo a través del uso de derivados, incluidos, entre otros, los derivados de tipos de interés.

Si desea obtener información sobre los riesgos asociados a la Cobertura de la duración, consulte el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Gamas de Clases de Acciones	Cobertura de la duración	Disponibles para Inversores institucionales y no institucionales	Con derecho a dividendos	Comisión de distribución aplicable	Limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido y ausencia de retrocesión	Limitadas a los clientes de Nordea que operen por medio de los canales de distribución de Nordea
BPT	Sí	Sí	No	No	No	No
BCT	Sí	Sí	No	No	Sí	No
BC1T	Sí	Sí	No	No	Sí	No
BPQT	Sí	Sí	No	No	No	Sí
APT	Sí	Sí	Sí	No	No	No
ACT	Sí	Sí	Sí	No	No	No
AC1T	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No
APQT	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
ET	Sí	Sí	No	Sí	No	No

Leyenda de la tabla anterior:

Cobertura de la duración

Algunas Acciones están cubiertas frente al riesgo de tipos de interés del correspondiente Subfondo.

Disponibles para Inversores institucionales y no institucionales

Se ruega consultar la definición de Inversor institucional del capítulo 2. «Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo».

Con derecho a dividendos

Sí: Los Accionistas tienen derecho a percibir dividendos en caso de que una junta general de Accionistas acuerde su pago.

No: Los Accionistas no tienen derecho al pago de dividendos. Los Accionistas de esta Clase de Acciones se benefician de la apreciación del capital derivada de la reinversión de los ingresos del Subfondo que se asignen a esta Clase de Acciones.

Comisión de distribución

Algunas Acciones soportarán una Comisión de distribución del 0,75% anual, que se calculará sobre el Valor liquidativo de dichas Acciones en cada Día de valoración. Dicha Comisión de distribución se abonará al Distribuidor principal o al correspondiente agente de ventas o distribuidor.

Limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido y ausencia de retrocesión

Algunas Acciones están limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido. No obstante, el Consejo de administración está facultado para decidir acerca de cualesquiera divisas idóneas adicionales.

Asimismo, para estas Acciones, la Sociedad gestora no procederá a la retrocesión de ninguna parte de su Comisión de gestión en relación con estas Clases de Acciones a favor de intermediarios o distribuidores que contribuyan a la distribución de dichas Clases de Acciones.

Limitadas a los Inversores que sean clientes de Nordea

Limitadas a los Inversores que sean clientes de Nordea y que operen por medio de un canal de distribución autorizado de Nordea, tal y como se especifica en el capítulo 27. «Canales de distribución» del Folleto informativo.

5.2. Acciones institucionales: Importe mínimo de inversión y divisas disponibles para la suscripción

5.2.1. Clases de Acciones institucionales: Importe mínimo de inversión

Salvo disposición en contrario de la Sociedad gestora, podrán emitirse Acciones institucionales de cualquier Subfondo de las siguientes Clases de Acciones:

Clases de Acciones	Importe de Inversión Mínimo (*)
BI («Acciones BI»)	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
AI («Acciones AI»)	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
Z («Acciones Z»)**	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
X («Acciones X»)	15.000.000 EUR o su contravalor en la moneda en la que se tramite la suscripción, salvo que se afirme otra cosa en las especificaciones del Subfondo correspondiente.
AX («Acciones AX»)	15.000.000 EUR o su contravalor en la moneda en la que se tramite la suscripción, salvo que se afirme otra cosa en las especificaciones del Subfondo correspondiente.
Y («Acciones Y»)	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
F («Acciones F»)**	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.

** Con carácter excepcional, se aplica únicamente a los Subfondos Nordea 1 - Global Stable Equity Fund-Unhedged, y Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund.

*** Con carácter excepcional, se aplica únicamente al Subfondo Nordea 1 - North American All Cap Fund, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

5.2.2. Gammas de Clases de Acciones institucionales

Cobertura cambiaria: Importe mínimo de inversión

Las Acciones institucionales podrán estar cubiertas frente al riesgo de cambio («Cobertura cambiaria»):

Gammas de Clases de Acciones	Importe mínimo de inversión (*)
HBI	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HAI	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HZ**	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HX	15.000.000 EUR o su contravalor en la moneda en la que se tramite la suscripción, salvo que se afirme otra cosa en las especificaciones del Subfondo correspondiente.
HAX	15.000.000 EUR o su contravalor en la moneda en la que se tramite la suscripción, salvo que se afirme otra cosa en las especificaciones del Subfondo correspondiente.
HY	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
HF***	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.

** Con carácter excepcional, se aplica únicamente al Subfondo Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund.

*** Con carácter excepcional, se aplica únicamente al Subfondo Nordea 1 - North American All Cap Fund, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio engloban varias Subclases de Acciones. Cada una de estas Subclases de Acciones está vinculada a una moneda de denominación concreta. Cada Clase de Acciones trata de cubrir en su mayor parte el riesgo de cambio existente entre la Moneda base del correspondiente Subfondo y las respectivas monedas de denominación de dichas Clases.

Ejemplo: Las Acciones HBI DKK tratan de cubrir en su mayor parte el riesgo de cambio existente entre la DKK y la Moneda base del correspondiente Subfondo.

Las Clases Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio de cada Subfondo no están disponibles para su suscripción en la Moneda base de los Subfondos.

Cobertura de la duración: Importe mínimo de inversión

Las Clases de Acciones institucionales de algunos Subfondos también podrán estar cubiertas frente al riesgo de tipos de interés («Cobertura de la duración»):

Gamas de Clases de Acciones	Importe de Inversión Mínimo (*)
BIT	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
AIT	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
ZT	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
XT	15.000.000 EUR o su contravalor en la moneda en la que se tramite la suscripción, salvo que se afirme otra cosa en las especificaciones del Subfondo correspondiente.
AXT	15.000.000 EUR o su contravalor en la moneda en la que se tramite la suscripción, salvo que se afirme otra cosa en las especificaciones del Subfondo correspondiente.
YT	50 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.
FT**	75.000 EUR o su contravalor en la moneda en que se tramite la suscripción.

** Con carácter excepcional, se aplica únicamente al Subfondo Nordea 1 - North American All Cap Fund, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Las Clases de Acciones con cobertura de la duración tendrán como objetivo principal cubrir la cartera de un Subfondo frente al riesgo de tipos de interés. El Consejo de administración podrá decidir a qué Subfondos, Clases de Acciones y Subclases de Acciones se aplicará la Cobertura de la duración. La lista actualizada de los Subfondos, Clases de Acciones y Subclases de Acciones aptos para la Cobertura de la duración puede obtenerse en la página web www.nordea.lu.

Si así lo decide el Consejo de administración, la Cobertura cambiaria y la Cobertura de la duración podrán combinarse. El Consejo de administración podrá decidir a qué Subfondos, Clases de Acciones y Subclases de Acciones se aplicará la combinación de Cobertura de divisas y Cobertura de la duración.

(*) El Importe mínimo de inversión indicado en las tablas anteriores se aplica, respecto a cada Inversor, a la suscripción o conversión inicial de acciones o a cualquier Importe de Tenencia en una combinación determinada de Subfondo y Clase de Acciones. Salvo indicación en contrario, después de la suscripción inicial, no se aplicará ningún importe mínimo de inversión a cualquier suscripción de acciones posterior en la misma combinación de Subfondo y Clase de Acciones. El Consejo de administración podrá decidir en cualquier momento reducir adicionalmente el Importe mínimo de inversión correspondiente a cualquiera de las Clases de Acciones de un Subfondo.

5.2.3. Subclases de Acciones: divisas disponibles para la suscripción

Las Acciones institucionales se denominarán y estarán disponibles para su suscripción en cualquiera de las siguientes monedas:

Abreviaturas	Divisas
AUD	Dólar australiano
CAD	Dólar canadiense
CHF	Franco suizo
DKK	Corona danesa
EUR	Euro
GBP	Libra esterlina
HKD	Dólar de Hong Kong
JPY	Yen japonés
NOK	Corona noruega
PLN	Esloki polaco
SEK	Corona sueca
SGD	Dólar de Singapur
USD	Dólar estadounidense

El Consejo de administración está facultado para decidir acerca de cualesquiera divisas adicionales.

5.2.4. Acciones institucionales: Definiciones

Definición de Clases de Acciones institucionales

Clases de Acciones	Disponibles exclusivamente para Inversores institucionales	Con derecho a dividendos	Únicamente disponibles para su suscripción por determinados fondos de inversión especializados y organismos de inversión colectiva	Solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales que satisfacen determinadas condiciones específicas	Se aplica únicamente a Subfondos determinados	Restringida
Acciones BI	Sí	No	No	No	No	No
Acciones AI	Sí	Sí	No	No	No	No
Acciones Z	Sí	No	No	No	Sí	Sí
Acciones X	Sí	No	No	Sí	No	No
Acciones AX	Sí	Sí	No	Sí	No	No
Acciones Y	Sí	No	Sí	No	No	No
Acciones F	Sí	No	No	No	Sí	No

Legenda de la tabla anterior:

Disponibles exclusivamente para Inversores institucionales

Se ruega consultar la definición de Inversor institucional del capítulo 2. «Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo».

Con derecho a dividendos

Sí: Los Accionistas tienen derecho a percibir dividendos en caso de que una junta general de Accionistas acuerde su pago.

No: Los Accionistas no tienen derecho al pago de dividendos. Los Accionistas de esta Clase de Acciones se benefician de la apreciación del capital derivada de la reinversión de los ingresos del Subfondo que se asignen a esta Clase de Acciones.

Únicamente disponibles para su suscripción por determinados fondos de inversión especializados y organismos de inversión colectiva

Algunas Acciones están únicamente disponibles para su suscripción por:

- fondos de inversión especializados (que se rigen por la Ley de 13 de febrero de 2007) y organismos de inversión colectiva que hayan nombrado Sociedad gestora a Nordea Investment Funds S.A.; y
- organismos de inversión colectiva que hayan nombrado Sociedad gestora a una entidad del Grupo Nordea.

Solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales que satisfacen determinadas condiciones específicas

Algunas Acciones solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales

- que cumplan los requisitos mínimos de calificación o mantenimiento de cuenta oportunamente establecidos,
- cuyas acciones de las gamas de Clases de Acciones AX, X, HAX, HX, XT y/o AXT se mantengan en una cuenta de depósito segura con el Depositario de la Sociedad, y
- cuya cuenta citada esté sometida a una estructura de cargos independiente por la que la totalidad o parte de las comisiones normalmente aplicadas a la Subclase y reflejadas en el Valor liquidativo por acción, la cobre e imponga administrativamente la Sociedad gestora directamente al Accionista,
- que, como consecuencia del anterior punto (iii), formalice un acuerdo por escrito con la Sociedad gestora, con antelación a la suscripción inicial en cualquiera de dichas Clases de Acciones; en dicho documento se incluirán tanto las comisiones pertinentes como el procedimiento de cobro que se convengan entre el Accionista y la Sociedad gestora. La Sociedad y/o el Agente administrativo se reservan el derecho a rechazar una suscripción si el acuerdo escrito correspondiente no se formalizó válidamente entre el Accionista y la Sociedad gestora en el momento en que se reciba la suscripción.

Se aplica únicamente a Subfondos determinados

- Acciones Z: se aplica únicamente a los Subfondos Nordea 1 - Global Stable Equity Fund-Unhedged y Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund.
- Acciones F: se aplica únicamente al Subfondo Nordea 1 - North American All Cap Fund, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Restringida

Las Acciones Z estarán disponibles a discreción del Consejo de administración.

Gamas de Clases de Acciones institucionales: Definición de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de cubrir en su mayor parte, a menos que se disponga otra cosa a nivel de los Subfondos, el riesgo de cambio existente entre la Moneda base del correspondiente Subfondo y las respectivas monedas de denominación de dichas Clases de Acciones. Si desea obtener información sobre los riesgos asociados a la Cobertura cambiaria, consulte el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Gamas de Clases de Acciones	Cobertura cambiaria	Disponibles exclusivamente para Inversores institucionales	Con derecho a dividendos	Únicamente disponibles para su suscripción por determinados fondos de inversión especializados y organismos de inversión colectiva	Solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales que satisfacen determinadas condiciones específicas	Se aplica únicamente a Subfondos determinados	Restringida
HBI	Sí	Sí	No	No	No	No	No
HAI	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No
HZ	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí
HX	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No
HAX	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No
HY	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No
HF	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No

Leyenda de la tabla anterior:

Cobertura cambiaria

Algunas Acciones están cubiertas frente a la Moneda base del correspondiente Subfondo.

Disponibles exclusivamente para Inversores institucionales

Se ruega consultar la definición de Inversor institucional del capítulo 2. «Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo».

Con derecho a dividendos

Sí: Los Accionistas tienen derecho a percibir dividendos en caso de que una junta general de Accionistas acuerde su pago.

No: Los Accionistas no tienen derecho al pago de dividendos. Los Accionistas de esta Clase de Acciones se benefician de la apreciación del capital derivada de la reinversión de los ingresos del Subfondo que se asignen a esta Clase de Acciones.

Únicamente disponibles para su suscripción por determinados fondos de inversión especializados y organismos de inversión colectiva

Algunas Acciones están únicamente disponibles para su suscripción por:

- fondos de inversión especializados (que se rigen por la Ley de 13 de febrero de 2007) y organismos de inversión colectiva que hayan nombrado Sociedad gestora a Nordea Investment Funds S.A.; y
- organismos de inversión colectiva que hayan nombrado sociedad gestora a una entidad del Grupo Nordea.

Solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales que satisfacen determinadas condiciones específicas

Algunas Acciones solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales

- (i) que cumplan los requisitos mínimos de calificación o mantenimiento de cuenta oportunamente establecidos,
- (ii) cuyas acciones de las gamas de Clases de Acciones AX, X, HAX, HX, XT y/o AXT se mantengan en una cuenta de depósito segura con el Depositario de la Sociedad, y
- (iii) cuya cuenta citada esté sometida a una estructura de cargos independiente por la que la totalidad o parte de las comisiones normalmente aplicadas a la Subclase y reflejadas en el Valor liquidativo por acción, la cobre e imponga administrativamente la Sociedad gestora directamente al Accionista,
- (iv) que, como consecuencia del anterior punto (iii), formalice un acuerdo por escrito con la Sociedad gestora, con antelación a la suscripción inicial en cualquiera de dichas Clases de Acciones; en dicho documento se incluirán tanto las comisiones pertinentes como el procedimiento de cobro que se convengan entre el Accionista y la Sociedad gestora. La Sociedad y/o el Agente administrativo se reservan el derecho a rechazar una suscripción si el acuerdo escrito correspondiente no se formalizó válidamente entre el Accionista y la Sociedad gestora en el momento en que se reciba la suscripción.

Se aplica únicamente a Subfondos determinados

- Acciones HZ: se aplica únicamente al Subfondo Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund.
- Acciones HF: se aplica únicamente al Subfondo Nordea 1 - North American All Cap Fund, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Restringida

Las Acciones HZ estarán disponibles a discreción del Consejo de administración.

Gamas de Clases de Acciones institucionales: Definición de las Clases de Acciones con cobertura de la duración

Las Clases de Acciones con cobertura de la duración tratan de cubrir en su mayor parte, a menos que se disponga otra cosa a nivel de los Subfondos, el riesgo de tipos de interés de la cartera de un Subfondo. Dicha cobertura se llevará a cabo a través del uso de derivados, incluidos, entre otros, los derivados de tipos de interés. Si desea obtener información sobre los riesgos asociados a la Cobertura de la duración, consulte el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo.

Gamas de Clases de Acciones	Cobertura de la duración	Disponibles exclusivamente para Inversores institucionales	Con derecho a dividendos	Únicamente disponibles para su suscripción por determinados fondos de inversión especializados y organismos de inversión colectiva	Solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales que satisfacen determinadas condiciones específicas	Se aplica únicamente a Subfondos determinados	Restringida
BIT	Sí	Sí	No	No	No	No	No
AIT	Sí	Sí	Sí	No	No	No	No
ZT	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí
XT	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No
AXT	Sí	Sí	Sí	No	Sí	No	No
YT	Sí	Sí	No	Sí	No	No	No
FT	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No

Legenda de la tabla anterior:

Cobertura de la duración

Algunas Acciones están cubiertas frente al riesgo de tipos de interés del correspondiente Subfondo.

Disponibles exclusivamente para Inversores institucionales

Se ruega consultar la definición de Inversor institucional del capítulo 2. «Términos y definiciones empleados en el presente Folleto informativo».

Con derecho a dividendos

Sí: Los Accionistas tienen derecho a percibir dividendos en caso de que una junta general de Accionistas acuerde su pago.

No: Los Accionistas no tienen derecho al pago de dividendos. Los Accionistas de esta Clase de Acciones se benefician de la apreciación del capital derivada de la reinversión de los ingresos del Subfondo que se asignen a esta Clase de Acciones.

Únicamente disponibles para su suscripción por determinados fondos de inversión especializados y organismos de inversión colectiva

Véase la leyenda de la tabla titulada «Gamas de Clases de Acciones: Definición de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el capítulo 5. «Capital social», subsección «Acciones institucionales: Definición de las Clases de Acciones y las gamas de Clases de Acciones» del presente Folleto informativo.

Solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales que satisfacen determinadas condiciones específicas

Véase la leyenda de la tabla titulada «Gamas de Clases de Acciones: Definición de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio» en el capítulo 5. «Capital social», subsección «Acciones institucionales: Definición de las Clases de Acciones y las gamas de Clases de Acciones» del presente Folleto informativo.

Se aplica únicamente a Subfondos determinados

- Acciones ZT: se aplica únicamente al Subfondo Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund.
- Acciones FT: se aplica únicamente al Subfondo Nordea 1 - North American All Cap Fund, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

Restringida

Las Acciones ZT estarán disponibles a discreción del Consejo de administración.

6. Negociación con acciones

El Consejo de administración de la Sociedad quiere resaltar lo siguiente:

- todos los inversores/Accionistas están obligados a remitir sus órdenes de suscripción/reembolso o conversión antes de la hora límite de cierre a efectos de las operaciones con las Acciones de la Sociedad,
- al hacerlo, las órdenes se remitirán para su ejecución a unos precios todavía desconocidos,
- la compra y venta repetida de Acciones con objeto de aprovechar las eficiencias de precios de los Subfondos, también conocida como *market timing*, puede afectar a las estrategias de inversión de la cartera y aumentar los gastos de los Subfondos, además de afectar negativamente a los intereses de sus Accionistas a largo plazo. El *market timing* y otras prácticas de negociación abusivas no están permitidas. Asimismo, los Subfondos no están diseñados para la inversión a corto plazo,
- para impedir esta práctica, en caso de que exista una duda razonable y siempre que se sospeche que una inversión está relacionada con el *market timing*, la Sociedad y sus agentes debidamente designados se reservan el derecho a suspender, revocar o cancelar toda orden de suscripción o conversión presentada por Accionistas de los que se haya sabido que compran y venden constantemente las Acciones de un mismo Subfondo.

Las órdenes de suscripción, reembolso y canje que la Sociedad considere ambiguas o incompletas podrán ocasionar que la suscripción, reembolso y canje sufran demoras en su ejecución.

6.1. Suscripción de Acciones

El Consejo de administración estará autorizado, sin límite y en cualquier momento, a emitir Acciones adicionales de todos los Subfondos sin necesidad de conceder a los Accionistas existentes un derecho preferente de suscripción.

6.1.1. Solicitud de suscripción

– Impreso de solicitud de suscripción

Para realizar la Suscripción inicial de Acciones los Inversores deben remitir un impreso de solicitud debidamente rellenado al Domicilio social, al Agente administrativo o a un Agente de pagos, que puede obtener en Nordea.lu o poniéndose en contacto con su asesor financiero o la Sociedad gestora.

Se aconseja a los solicitantes que lean detenidamente los párrafos titulados “Negociación” y “Términos y Condiciones Generales de Aplicación” del formulario de solicitud de Suscripción.

No será necesario que los clientes del Agente administrativo remitan un impreso de solicitud.

La Suscripción de Acciones adicionales podrá hacerse:

- en el impreso de solicitud, o
- en formato de solicitud electrónica, como Swift u otro formato propio predefinido, o
- mediante carta o fax dirigido al Domicilio social, al Agente administrativo o a un Agente de pagos, o
- mediante la transferencia de un importe (no inferior al importe mínimo de suscripción, como se especifica más adelante) a la cuenta de la Sociedad ante el Agente administrativo, indicando claramente los datos de identificación del Inversor (número y nombre de cliente) y el nombre del Subfondo, la Clase de Acciones y la moneda de denominación que se solicita.

Dichas solicitudes de suscripción se considerarán definitivas y concluyentes para la Sociedad y se ejecutarán a riesgo exclusivo del solicitante.

– Momento para presentar las solicitudes de suscripción

Las solicitudes de suscripción podrán recibirse durante cualquier día hábil. Si una Suscripción se recibe en el Domicilio social, o la recibe el Agente administrativo o cualquier distribuidor mencionado en el capítulo 27. «Canales de distribución» de este Folleto informativo como máximo a las 15:30 horas, horario

centroeuropeo, de un Día hábil, la Suscripción se procesará al Valor liquidativo por acción calculado en dicho día a partir de las 15:30 horas, horario centroeuropeo. Si se recibe una Suscripción después de las 15:30: horas, horario centroeuropeo, de un Día hábil, la Suscripción se procesará el primer Día hábil inmediatamente siguiente.

El Consejo de administración podrá acordar, asimismo, que algunos Subfondos solo estén abiertos a Suscripciones durante el periodo de suscripción inicial. Tras concluir dicho periodo de suscripción inicial no se aceptarán nuevas emisiones de Acciones.

– Comisión de Suscripción

Podrá cobrarse a los Inversores una Comisión de Suscripción al procederse a la Suscripción de Acciones. Dicha Comisión de Suscripción se abonará al Distribuidor principal o al correspondiente agente de ventas o distribuidor. Dicha Comisión de Suscripción se calcula como un tanto porcentual del Importe de inversión neto y depende de la Clase de Acciones y del Subfondo en que se realiza la suscripción:

Clases de Acciones o Gamas de Clases de Acciones	Categoría del Subfondo*	Comisión de suscripción (como % del Importe de inversión neto)
Acciones privadas	Subfondos de renta variable	Hasta el 5%
	Subfondos mixtos	Hasta el 5%
	Subfondos de renta fija	Hasta el 3%
	Subfondos de rentabilidad absoluta	Hasta el 5% (salvo el Heracles Long/ Short MI Fund, en el que la Comisión de Suscripción es de hasta el 3,5%)
	Subfondos de dinero (FIAMM)	Hasta el 1%
Acciones de las Clases de Acciones AI, BI, Z y F, así como de las gamas de Clases de Acciones AIT, BIT, ZT, FT, HAI, HBI, HZ y HF	Subfondos de renta variable	Hasta el 5%
	Subfondos mixtos	Hasta el 5%
	Subfondos de renta fija	Hasta el 3%
	Subfondos de rentabilidad absoluta	Hasta el 5% (salvo el Heracles Long/ Short MI Fund, en el que la Comisión de Suscripción es de hasta el 3,5%)
	Subfondos de dinero (FIAMM)	Hasta el 1%
Acciones de las Clases de Acciones AX, X e Y, así como de las gamas de Clases de Acciones HX, HAX, HY, XT, AXT e YT	Todos los Subfondos	N/A

* La lista de Subfondos incluidos en cada una de las categorías anteriores se define en la página 4 del presente Folleto informativo.

A continuación se incluye un ejemplo en el que se indican el Valor liquidativo por acción y el importe del pago:

Patrimonio neto	50.000.000 EUR
Número de Acciones emitidas	500.000
Valor liquidativo por acción	100,00 EUR
Número de Acciones suscritas	200,00
Importe neto de la inversión	20.000,00 EUR
Comisión de Suscripción del 5%	1.000,00 EUR
Importe bruto de la inversión	21.000,00 EUR

El pago de la Suscripción incluirá el Importe neto de la inversión incrementado por el importe de la Comisión de Suscripción y sin deducción de los gastos de transferencia.

6.1.2. Pago de la Suscripción

La Sociedad no acepta pagos de terceros.

Los pagos deben efectuarse preferiblemente mediante transferencia bancaria y en la moneda de las Acciones suscritas; cuando el pago se efectúe en otra moneda, el Agente administrativo realizará una operación en divisas en condiciones de mercado a costa del Inversor antes de la ejecución de la Suscripción. Esta transacción de cambio podría provocar un retraso de la asignación de Acciones.

No se aceptará el pago mediante cheque.

El Consejo de administración podrá aceptar periódicamente suscripciones de Acciones a cambio de contribuciones en especie de valores u otros activos que podrían ser adquiridos por el correspondiente Subfondo conforme a su política y restricciones de inversión. Cualquier contribución de este tipo en especie se realizará al Valor liquidativo de los activos aportados calculado conforme a las normas que se establecen en el capítulo 7. «Valor liquidativo» del presente Folleto informativo y será objeto del informe de un auditor elaborado de acuerdo con los requisitos de la legislación de Luxemburgo. En caso de que la Sociedad no reciba el oportuno título de los activos aportados, esto puede tener como consecuencia que la Sociedad interponga una demanda contra el Accionista infractor o su intermediario financiero, o que deduzca todo coste o pérdida sufrida por la Sociedad o la Sociedad gestora de cualquier tenencia del solicitante en la Sociedad.

6.1.3. Liquidación de la suscripción

A la aceptación de la solicitud de Suscripción, todas las Acciones se asignarán inmediatamente después de que el pago de la Suscripción correspondiente se halle inmediatamente disponible como máximo el Día de valoración correspondiente.

En el caso de las Suscripciones realizadas por Inversores institucionales la asignación de Acciones se condicionará al pago de la suscripción en un periodo previamente acordado que no superará tres Días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente en el que se haya aceptado la suscripción.

Si el pago no se ha recibido puntualmente durante el periodo de liquidación, la suscripción vencerá y se cancelará corriendo el Inversor o el intermediario financiero de este con los gastos.

En caso de que el pago no se efectúe en la fecha acordada, la Sociedad podrá interponer una demanda contra el Inversor infractor o su intermediario financiero, o deducir cualquier gasto o pérdida sufrida por la Sociedad o el Agente administrativo de la tenencia del Inversor en la Sociedad.

En cualquier caso el Agente administrativo mantendrá toda confirmación de transacción y dinero reembolsable al Inversor sin que se paguen intereses a la espera de la recepción del envío de dinero.

6.2. Reembolso de Acciones

Todo Accionista tiene derecho a solicitar en cualquier momento a la Sociedad que recompre parte o la totalidad de sus Acciones sin garantía de capital a su Valor liquidativo.

Una solicitud de reembolso solamente podrá ejecutarse después de que se haya determinado la identidad del Accionista y/o del usufructuario de la inversión a la entera satisfacción de la Sociedad. El pago solo se efectuará a favor del correspondiente Accionista.

6.2.1. Solicitud de reembolso

– Formulario de solicitud de reembolso

Los Accionistas que deseen reembolsar parte o la totalidad de sus Acciones deberán entregar por carta o fax o en formato de solicitud electrónica, como Swift u otro formato propio predefinido, al Domicilio social, al Agente administrativo o a un Agente de pagos, una solicitud de reembolso irrevocable por escrito debidamente firmada en la que se indique el nombre, la dirección y la identificación de cuenta del Accionista o Accionistas, el nombre del Subfondo y el número de Acciones presentadas al reembolso, así como sus datos bancarios (nombre del banco, número identificador del banco, número de cuenta y nombre del titular o titulares de la cuenta). En el momento de solicitar el Reembolso de sus Acciones, los Accionistas que todavía

cuenten con certificado(s) de Acciones deberán entregar dicho(s) certificado(s) al Domicilio social, al Agente administrativo o a un Agente de pagos. Dicho(s) certificado(s) de Acciones serán cancelados.

– Momento para presentar las solicitudes de reembolso

Las solicitudes de reembolso podrán recibirse cualquier día que sea un día hábil. Si la solicitud de reembolso se recibe en el Domicilio social, o la recibe el Agente administrativo o cualquier distribuidor especificado en el capítulo 27. «Canales de distribución» del presente Folleto informativo como máximo a las 15:30 horas, horario centroeuropeo, de un Día hábil, el Reembolso se procesará al Valor liquidativo por acción calculado en dicho día a partir de las 15:30 horas, horario centroeuropeo. Si la solicitud de reembolso se recibe después de las 15:30 horas, horario centroeuropeo, de un Día hábil, el Reembolso se procesará el primer Día hábil inmediatamente posterior.

Se suspenderá el Reembolso de Acciones de cualquier Subfondo cuando esté suspendido el cálculo de su valor liquidativo.

– Comisión de Reembolso

Podrá cobrarse una Comisión de Reembolso a los Accionistas que efectúen un Reembolso de Acciones. La Comisión de Reembolso se abonará al Distribuidor principal, al correspondiente distribuidor o al agente de ventas. Dicha Comisión de reembolso se calcula como un tanto porcentual del Importe de reembolso bruto y depende de la Clase de Acciones para la que se efectúa el reembolso:

Clase de Acciones o Grupo de Clases de Acciones	Categoría del Subfondo	Comisión de reembolso (como % del Importe de reembolso bruto)
Acciones privadas Acciones de las Clases de Acciones AI, BI, Z y F, así como de las gamas de Clases de Acciones AIT, BIT, ZT, FT, HAI, HBI, HZ y HF Acciones de las Clases de Acciones AX, X e Y, así como de las gamas de Clases de Acciones HX, HAX, HY, XT, AXT e YT	Todos los Subfondos	Hasta el 1%
	Todos los Subfondos	Hasta el 1%
	Todos los Subfondos	N/A

A continuación se incluye un ejemplo en el que se indican el Valor liquidativo por acción y el importe del reembolso:

Patrimonio neto	50.000.000 EUR
Número de Acciones emitidas	500.000
Valor liquidativo por acción	100,00 EUR
Número de acciones para reembolsar	200,00
Importe bruto del Reembolso	20.000,00 EUR
Comisión de Reembolso del 1% (si la hubiese)	200,00 EUR
Importe neto del Reembolso	19.800,00 EUR

A efectos de la presentación, el anterior ejemplo asume que no se aplica ningún impuesto europeo sobre el ahorro al reembolso. Si la fiscalidad del ahorro en la UE fuese aplicable a un reembolso, este se calculará sobre la base del Importe del Reembolso neto.

6.2.2. Liquidación del reembolso

Todas las solicitudes de reembolso se procesarán en estricto orden de recepción y cada Reembolso se procesará al Valor liquidativo de las Acciones.

En principio, la fecha de liquidación del reembolso será el tercer día hábil posterior a la fecha de aceptación del Reembolso.

Ni la Sociedad ni el Agente administrativo ni la Sociedad gestora son responsables de cualquier demora o comisión que pueda producirse en un banco receptor o en un sistema de liquidación.

Por lo general, el producto del Reembolso se enviará al Accionista en el plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente y tras la recepción/presentación de la documentación adecuada. En caso de que, en circunstancias

excepcionales, la liquidez de un Subfondo no fuese suficiente para permitir la realización del pago en el plazo de 8 (ocho) días hábiles a partir del Día de valoración correspondiente, dicho pago se efectuará lo antes posible a partir de entonces.

Los Accionistas deben tener en cuenta que todo Reembolso de Acciones por parte de la Sociedad se realizará a un precio que puede ser superior o inferior al importe original de adquisición.

6.3. Conversión de Acciones

Todo Accionista tiene derecho a solicitar en cualquier momento a la Sociedad que convierta parte o la totalidad de sus Acciones sin garantía de capital a su correspondiente Valor liquidativo por acción, salvo que el Consejo de administración decida lo contrario.

6.3.1. Solicitud de conversión

- Formulario de solicitud de conversión

Los Accionistas que deseen convertir parte o la totalidad de sus Acciones a otro Subfondo/Clase de Acciones o moneda de denominación deberán entregar por carta o fax o en formato de solicitud electrónica, como Swift u otro formato propio predefinido, dirigido al Domicilio social, al Agente administrativo o a un Agente de pagos, una solicitud de conversión irrevocable por escrito debidamente firmada en la que se especifique el nombre, la dirección y la identificación de cuenta del Accionista o Accionistas, el nombre del Subfondo y el número de Acciones que se van a convertir, así como el nombre del Subfondo, la Clase de Acciones y la moneda de denominación a la que se convertirán las Acciones. En el momento de solicitar la conversión de sus Acciones, los Accionistas que todavía cuenten con certificado(s) de Acciones deberán entregar dicho(s) certificado(s) al Domicilio social, al Agente administrativo o a un Agente de pagos. Dicho(s) certificado(s) de Acciones serán cancelados. No se emitirá un certificado físico correspondiente a las Acciones por las que se haya realizado la conversión.

- Momento para presentar las solicitudes de conversión

Las solicitudes de conversión podrán recibirse cualquier día que sea un día hábil. Si la solicitud de conversión se recibe en el Domicilio social o si la recibe el Agente administrativo o cualquier distribuidor especificado en el capítulo 27. «Canales de distribución» de este Folleto informativo, como máximo a las 15:30 horas, horario centroeuropeo, de un Día hábil, la Conversión se procesará al Valor liquidativo por acción de los correspondientes Subfondos calculado en dicho Día de valoración a partir de las 15:30 horas, horario centroeuropeo. Si la solicitud de conversión se recibe después de las 15:30: horas, horario centroeuropeo, de un Día de valoración, la Conversión se procesará el primer Día de valoración inmediatamente posterior.

- Comisión de Conversión

Podrá cobrarse una Comisión de Conversión a los Accionistas que conviertan Acciones. La Comisión de Conversión se abonará al Distribuidor principal, al correspondiente distribuidor o al agente de ventas. Dicha Comisión de Conversión se calcula como un tanto porcentual del Importe de Conversión bruto y depende de las Clases de Acciones desde la que se efectúa la conversión:

Clase de Acciones o Gama de Clases de Acciones	Categoría del Subfondo	Comisión de conversión (como % del Importe de conversión bruto)
Acciones privadas Acciones de las Clases de Acciones AI, BI, Z y F, así como de las gamas de Clases de Acciones AIT, BIT, ZT, FT, HAI, HBI, HZ y HF Acciones de las Clases de Acciones AX, X e Y, así como de las gamas de Clases de Acciones HX, HAX, HY, XT, AXT e YT	Todos los Subfondos	Hasta el 1%
	Todos los Subfondos	Hasta el 1%
	Todos los Subfondos	N/A

En caso de que la Comisión de Suscripción del Subfondo al que se suscriben los Accionistas sea mayor que la del Subfondo que venden, podrá solicitárseles que soporten la diferencia de la Comisión de Suscripción entre el Subfondo que venden y el Subfondo que suscriben, calculada basándose en el Importe bruto de canje neto tras comisiones e impuestos aplicables. Los costes de Conversión, en su caso, los asumirá el Accionista que solicite la Conversión de sus Acciones.

El tipo al que se convertirán la totalidad o parte de las Acciones de una Clase de Acciones determinada de un Subfondo (en lo sucesivo, las «Acciones Originales») por Acciones de otra Clase de Acciones de un Subfondo (en lo sucesivo, las «Acciones Nuevas») se determinará mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$A = \frac{B \times C \times E}{D}$$

en la que:

- A. indica el número de Acciones Nuevas que vayan a asignarse;
- B corresponde al número de Acciones Originales que vayan a convertirse;
- C es el Valor liquidativo por acción de las Acciones Originales vigente en el correspondiente Día de valoración;
- D es el Valor liquidativo por acción de las Acciones Nuevas vigente en el correspondiente Día de valoración;
- E es el tipo de cambio aplicado en el correspondiente Día de valoración entre la divisa de las Acciones Originales y la divisa de las Acciones Nuevas.

La fórmula anteriormente expresada no tiene en cuenta

- la posible Comisión de Conversión;
- la diferencia entre la Comisión de Suscripción inicial de las Acciones Originales y las Acciones Nuevas que, en su caso, deberá soportar el Accionista;
- los costes de conversión, si los hubiese;
- todo impuesto cobrado en origen si fuese aplicable.

LA FÓRMULA ASUME ADEMÁS QUE A LA CONVERSIÓN NO SE LE APLICA NINGÚN IMPUESTO EUROPEO SOBRE EL AHORRO.

6.3.2. Liquidación de la Conversión

La Conversión solamente se realizará en el primer Día de valoración común posible para las Acciones vendidas y las Acciones suscritas.

En principio, la fecha de liquidación de la conversión será el tercer día hábil posterior a la fecha de aceptación de la conversión.

Todas las solicitudes de conversión se procesarán en estricto orden de recepción, y cada Conversión se procesará al Valor liquidativo de las correspondientes Acciones.

6.4. Información adicional sobre la negociación con acciones

Aplazamiento de la negociación con acciones

La Sociedad se reserva el derecho a limitar el número de acciones que puedan suscribirse en un Día de Valoración determinado a un número que no suponga más del 10% del Valor liquidativo total del Subfondo. En tales circunstancias, y siempre que el Valor liquidativo se calcule cada día hábil, el Consejo de administración podrá declarar que la totalidad o parte de dichas solicitudes de Suscripción sean tramitadas durante un periodo no superior a 8 (ocho) Días de Valoración y su precio será el Valor liquidativo determinado en el Día de valoración en el que las Acciones sean objeto de Suscripción. Estas Acciones se tramitarán cualquier Día de valoración antes que cualquier otra solicitud de Suscripción posterior.

La Sociedad se reserva el derecho a limitar el número de acciones que puedan convertirse o reembolsarse en un Día de Valoración determinado a un número que no suponga más del 10% del patrimonio neto total del Subfondo. En tales circunstancias y siempre que el Valor liquidativo se calcule cada día hábil, los Consejeros podrán declarar que la totalidad o parte de dichas Acciones para el Reembolso o la Conversión sean reembolsadas o convertidas durante un periodo no superior a

8 (ocho) Días de Valoración y su precio será el Valor liquidativo determinado en el Día de valoración en el que las Acciones sean objeto de Reembolso o Conversión. Estas Acciones se tramitarán cualquier Día de valoración antes que cualquier otra solicitud de reembolso y/o Conversión posterior.

Restricciones a las suscripciones y conversiones

Con el propósito de proteger a los Accionistas existentes, entre otros fines, el Consejo de administración podrá decidir en cualquier momento cerrar la suscripción o conversión en cualesquiera acciones de cualesquiera Subfondos (i) únicamente por parte de inversores que no hayan invertido anteriormente en dichas acciones o Subfondos («**Cierre parcial**»), o (ii) por parte de cualquier inversor («**Cierre total**»).

Las decisiones del Consejo de administración relativas al Cierre parcial o Cierre total podrán tener un efecto inmediato o no, y su vigencia podrá ser indeterminada.

A este respecto, se publicará una notificación en el sitio web www.nordea.lu y en los sitios web de Nordea pertinentes, y se actualizará en función de las circunstancias de dichas Acciones o Subfondos.

Un motivo del Cierre parcial o Cierre total puede ser, entre otros, que el tamaño de un determinado Subfondo haya alcanzado un nivel tal que el mercado en el que está invertido también haya alcanzado su nivel de capacidad y, por lo tanto, el Subfondo no pueda gestionarse con arreglo a los objetivos y la política de inversión previstos.

7. Valor liquidativo

El Valor liquidativo de las Acciones de cada Clase y/o Subclase de Acciones de cada Subfondo se calculará en la Moneda base del Subfondo correspondiente.

El Valor liquidativo de las Acciones de cada Clase y/o Subclase de Acciones de cada Subfondo será calculado por el Agente administrativo dividiendo el patrimonio neto del Subfondo imputable a dicha Clase y/o Subclase determinará el Agente administrativo dividiendo el patrimonio neto del Subfondo imputable a dicha Clase y/o Subclase de Acciones entre el número de Acciones en circulación de la Clase y/o Subclase de Acciones correspondiente.

Por lo que se refiere a las Subclases de Acciones individuales denominadas en otra divisa distinta de la Moneda base, siempre que estén en circulación, el Valor liquidativo de las Acciones de dichas Subclases de Acciones se expresará en su Moneda base mediante la conversión del Valor liquidativo expresado en la Moneda base a la moneda de la Subclase de Acciones correspondiente. Dicha conversión se efectuará al tipo de cambio al contado vigente el Día de valoración correspondiente, de acuerdo con lo previsto por el Agente administrativo.

El Agente administrativo calcula el Valor liquidativo por acción de cada Subfondo en sus Días hábiles siempre que se trate de un Día de valoración para el correspondiente Subfondo.

El valor de los activos de cada Clase y/o Subclase de Acciones de cada Subfondo se determinará como sigue:

- Los valores e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de valores o que sean objeto de negociación en otro mercado regulado dentro de Europa, Norteamérica o Sudamérica, Asia, Australia, Nueva Zelanda o África, que opere de forma regular y esté reconocido y abierto al público, se valorarán sobre la base del último precio disponible del mercado correspondiente en el momento en el que se lleve a cabo la valoración. En caso de que dicho valor o instrumento del mercado monetario cotice en distintos mercados, se utilizará la cotización del mercado principal de

Recompra obligatoria de Acciones

Si el Consejo de administración tiene conocimiento de que un Accionista en la Sociedad

- (a) es una Persona estadounidense o posee Acciones por cuenta de una Persona estadounidense; o
- (b) mantiene Acciones en incumplimiento de cualquier legislación o normativa o en circunstancias que tengan o puedan tener consecuencias reguladoras, tributarias o fiscales adversas para la Sociedad o sus Accionistas;

el Consejo de administración podrá

- (i) indicar a dicho Accionista que enajene las correspondientes Acciones a una persona que cumpla los requisitos o esté autorizada a poseer o mantener dichas Acciones; o
- (ii) reembolsar las correspondientes Acciones al Valor liquidativo de las Acciones en el Día de valoración inmediatamente siguiente a la fecha de notificación de dicho reembolso obligatorio al correspondiente Accionista.

Disposiciones para evitar el blanqueo de dinero

En el contexto de la prevención del blanqueo de dinero en cumplimiento con la legislación de Luxemburgo y la normativa internacional aplicable a dicha materia, todo Inversor deberá acreditar su identidad ante la Sociedad o ante el intermediario que reciba la Suscripción, siempre que este esté ubicado en un país que aplique las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (Financial Action Task Force, «FATF»). Dicha identificación se acreditará en el momento de realizar la suscripción de Acciones. Un Reembolso o transmisión de Acciones solamente podrá ejecutarse después de haberse determinado la identidad del Inversor y/o del usufructuario de la inversión a la entera satisfacción de la Sociedad.

este valor o instrumento del mercado monetario. En caso de no existir cotización correspondiente o en caso de que las cotizaciones no sean representativas del valor equitativo, el Consejo de administración, o la persona a favor de quien delegue, llevará a cabo dicha evaluación de buena fe con objeto de establecer el precio de compra probable de dichos títulos y valores;

- los valores o instrumentos del mercado monetario no cotizados se valorarán sobre la base de su precio de compra probable que determine el Consejo de administración o la persona en la que este delegue;
- los activos líquidos y préstamos se valorarán a su valor nominal más los intereses devengados;
- las participaciones/acciones de OICVM autorizados conforme a la Directiva UCITS y/u otros OIC asimilados se valorarán conforme a su último Valor liquidativo disponible;
- los Derivados se valoran al valor de mercado.

El principal método aplicado a los CDO y CLO consiste en utilizar un proveedor tercero, como IDC, Markit o Pricing Direct que están especializados en la valoración de estos instrumentos. De forma alternativa, podrán emplearse los precios de mercado.

Además, se establecerán disposiciones adecuadas para contabilizar las cargas, comisiones y gastos que graven a los Subfondos.

En caso de que resulte imposible o incorrecto llevar a cabo una valoración de acuerdo con las normas anteriormente expresadas debido a las circunstancias concretas existentes, el Consejo de administración, o la persona a favor de la que este delegue, podrá utilizar otros principios de valoración generalmente reconocidos que puedan ser examinados por un auditor, con objeto de alcanzar una valoración adecuada del patrimonio total de cada Subfondo. Esto incluye explícitamente la aplicación de ajustes en el cálculo del Valor liquidativo en mercados que atraviesan dificultades con el fin de reflejar el elevado nivel de volatilidad, las rápidas oscilaciones de los precios de los valores y la escasa liquidez en dichos mercados.

El Consejo de administración podrá determinar que se aplique la metodología del *swinging single pricing* para calcular el patrimonio neto diario del Subfondo en cuestión, con el fin de compensar los gastos generados por la compra (suscripción de Acciones) o la venta (reembolso de Acciones) de los activos del Subfondo. Estos gastos reflejan tanto las cargas fiscales previstas y los costes de negociación en los que podría incurrir el Subfondo, como el diferencial estimado entre el tipo vendedor y el tipo comprador de los activos en los que invierte el Subfondo.

La metodología del *swinging single pricing* se aplicará al Subfondo en cuestión mediante el ajuste de su patrimonio neto añadiendo o restando un importe definido como un porcentaje de dicho patrimonio neto y reflejando los costes de negociación normalmente soportados por el Subfondo (el «*swing factor*»). El *swing factor* será determinado por el Consejo de administración (o cualquier delegado que este designe adecuadamente) y no será superior al 1,75% del patrimonio neto. El ajuste se realizará al alza cuando el movimiento neto tenga como efecto un incremento de todas las Acciones del Subfondo, y a la baja cuando resulte en una disminución. Sin embargo, si se estima apropiado puede decidirse realizar un simple ajuste al alza o a la baja. Como determinados mercados bursátiles y jurisdicciones se basan en diferentes estructuras de cargos para la suscripción y el reembolso de acciones, el *swing factor* podrá diferir según se aplica a los flujos netos de entrada o de salida. Se deberá aplicar la metodología anteriormente mencionada cuando, en cualquier Día de valoración, las transacciones totales tengan como resultado un aumento o un descenso neto de la inversión que, en porcentaje del patrimonio neto del Subfondo en el Día de valoración en cuestión, supere un umbral fijado por el Consejo de administración.

El cálculo del Valor liquidativo de las Acciones de cualquier Clase y/o Subclase de Acciones de un Subfondo y la Suscripción, el Reembolso y la Conversión de estas podrán verse suspendidos en las siguientes circunstancias, además de las circunstancias previstas en las leyes:

- durante cualquier periodo (salvo festivos ordinarios o cierres habituales de fin de semana) en el que cualquier mercado o bolsa de valores esté cerrado y dicho mercado o bolsa de valores constituya el principal mercado o bolsa de valores de una parte significativa de las inversiones del Subfondo, o en el que las operaciones estén restringidas o suspendidas;
- durante cualquier periodo en el que se produzca una situación de emergencia como consecuencia de la que resulte imposible enajenar inversiones que constituyan una porción sustancial de los activos del Subfondo, o resulte imposible transferir las sumas de dinero implicadas en la adquisición o enajenación de inversiones a tipos de cambio normales, o resulte imposible determinar de forma justa y equitativa el valor de cualquiera de los activos del Subfondo;
- durante la interrupción o caída de los medios de comunicación por lo general empleados para determinar el precio de cualquiera de las inversiones de un Subfondo o los precios vigentes en cualquier bolsa de valores;
- cuando, por cualquier motivo, los precios de una inversión que posea el Subfondo no puedan determinarse de forma razonable, rápida o precisa;
- durante cualquier periodo en el que el envío de dinero que vaya a estar o pueda estar involucrado en la compra o venta de las inversiones de cualquier Subfondo no pueda, a juicio del Consejo de administración, efectuarse a tipos de cambio normales.

La suspensión del cálculo del Valor liquidativo y de la Suscripción, Reembolso y Conversión de Acciones se publicará en el sitio web de Nordea, según proceda.

8. Límites de inversión

I. Límites de inversión

El Consejo de administración, basándose en el principio de diversificación del riesgo, tendrá el derecho de determinar la política corporativa y de inversión para los activos de cada Subfondo, la Moneda base de un Subfondo y el modo de llevar los asuntos empresariales y de gestión de la Sociedad.

Excepto en la medida en que se establezcan normas más restrictivas con relación a un Subfondo específico en el presente Folleto informativo, la política de inversión cumplirá con las normas y restricciones indicadas a continuación.

A. Las inversiones en los Subfondos consistirán exclusivamente en:

- (1) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que coticen o se negocien en un Mercado regulado;
- (2) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que se negocien en Otro Mercado regulado de un Estado miembro;
- (3) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en un Mercado regulado en Otro Estado o que se negocien en Otro Mercado regulado que opera regularmente, está reconocido y abierto al público en Otro Estado;
- (4) Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisión reciente, siempre y cuando:
 - las condiciones de emisión incluyan el compromiso de que se presentará la solicitud de admisión a cotización oficial en un Mercado regulado o en Otro Mercado regulado, tal como se describe en los anteriores puntos (1)-(3);
 - dicha admisión se obtenga dentro del plazo de un año desde la emisión.

- (5) Participaciones de OICVM autorizados conforme a la Directiva UCITS y/u otros OIC en el sentido del primer y el segundo apartado del artículo 1 (2) de la Directiva UCITS, ya estén localizados en un Estado miembro o en Otro Estado, siempre y cuando:
 - dichos OIC estén autorizados conforme a las leyes que estipulan que están sometidos a una supervisión considerada por la Autoridad reguladora como equivalente a la establecida en la legislación comunitaria (tal como se define en la Directiva UCITS) y que está suficientemente garantizada la cooperación entre autoridades (en la actualidad, los Estados Unidos de América, Canadá, Suiza, Hong Kong y Japón);
 - el nivel de protección de los partícipes de otros OIC sea equivalente al proporcionado a los partícipes de un OICVM, y en concreto que las normas en materia de segregación de activos, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario equivalgan a los requisitos de la Directiva UCITS;
 - la actividad de dichos OIC se presente en informes anuales y semestrales que permitan una evaluación de su balance, ingresos y operaciones durante el periodo al que correspondan dichos informes;
 - los documentos constitutivos del OICVM o de los demás OIC cuyas participaciones se prevea adquirir no autorice a invertir, en total, más del 10% del conjunto de los activos de los OICVM o de los otros OIC, en participaciones de otros OICVM u otros OIC.
- (6) Los depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o tengan derecho a ser retirados, con vencimiento no superior a 12 meses, siempre y cuando la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro o si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en Otro Estado, a condición que esté sujeta a unas normas cautelares que la Autoridad reguladora considere equivalentes a las establecidas por el Derecho Comunitario.

- (7) Los Derivados, es decir, especialmente opciones y futuros, incluidos los instrumentos equivalentes que requieren pago en efectivo, que se negocien en un Mercado regulado o en Otro Mercado regulado de los incluidos en los anteriores epígrafes (1), (2) y (3), y/o en derivados no negociables en mercados regulados («Derivados OTC»), siempre y cuando:
- (i) el activo subyacente consista en instrumentos de los mencionados en este Apartado A, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en que la Sociedad pueda invertir de conformidad con sus objetivos de inversión;
 - las contrapartes de las transacciones que implican derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión cautelar, y que pertenezcan a las categorías aprobadas por la Autoridad reguladora; y
 - los Derivados OTC sean objeto de una valoración diaria, fiable y verificable, y puedan venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria, en cualquier momento, a su valor justo por iniciativa de la Sociedad.
 - (ii) Estas operaciones no podrán dar lugar, en ningún caso, a que la Sociedad se aparte de sus objetivos en materia de inversión.
- (8) Los instrumentos del mercado monetario, salvo los negociados en un Mercado regulado o en Otro Mercado regulado, en la medida en que la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén regulados a su vez al efecto de proteger a los inversores y a las inversiones, y siempre y cuando tales instrumentos:
- sean emitidos o estén garantizados por una administración central, regional o local, o por el banco central de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un tercer país o, en el caso de que se trate de un Estado Federal, por uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros, o
 - sean emitidos por una empresa cuyos valores se negocien en Mercados regulados o en Otros Mercados regulados, tal y como se menciona en los epígrafes (1), (2) o (3) anteriores, o
 - sean emitidos o estén garantizados por una entidad sujeta a supervisión cautelar, de acuerdo con los criterios definidos por el Derecho Comunitario, o por una entidad sujeta y que actúe con arreglo a unas normas cautelares que, a juicio de la Autoridad reguladora, sean, como mínimo tan rigurosas como las establecidas en la Normativa Comunitaria; o
 - emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la Autoridad reguladora, siempre y cuando las inversiones en dichos instrumentos dispongan de una protección para los Inversores similar a la prevista en los apartados primero, segundo o tercero, y siempre y cuando el emisor sea una empresa cuyo capital y reservas asciendan al menos a diez millones de euros y que elabore y publique sus cuentas anuales de acuerdo con la Directiva 78/660/CEE, modificada oportunamente, o sea una entidad que, dentro de un Grupo de empresas que incluyan a una o más sociedades que cotizan en bolsa, se dedique a la financiación del Grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se beneficien de una línea de liquidez bancaria.
- (9) Los Valores previstos por la Norma 144A, en los que puedan invertir determinados Subfondos, siempre y cuando:
- dichos valores hayan sido admitidos a cotización en un Mercado regulado o se negocien en Otro Mercado regulado que opere regularmente, esté reconocido y abierto al público;
 - dichos valores cumplan el Punto 17 de las *Directrices relativas a los activos aptos para inversión por OICVM* de marzo de 2007 del CESR.
- (10) Los Valores previstos por la Norma S, en los que puedan invertir determinados Subfondos, siempre y cuando dichos valores satisfagan las condiciones generales para Títulos de deuda y cumplan lo dispuesto en el artículo 41.1 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.
- (11) La inversión en Títulos de deuda calificados por una Agencia de calificación reconocida, podrá llevarse a cabo con arreglo a la Directiva 2013/14/UE (dependencia limitada de las calificaciones externas). Las inversiones realizadas en Títulos de deuda deberán someterse a una evaluación independiente sobre su riesgo crediticio, puesto que los Subfondos no dependerán, de forma exclusiva y automática, de las calificaciones crediticias externas. En caso de que se percibiese el deterioro de la calidad crediticia mediante un proceso de evaluación del riesgo de crédito a nivel interno o el cambio de calificación emitido por una Agencia de calificación autorizada, deberá emplearse una medida correctiva cuando así lo requiera la política de inversión.

B. Sin embargo, cada Subfondo podrá:

- (1) Invertir hasta el 10% de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no sean los mencionados en los epígrafes anteriores A (1) a (4) y (8).
- (2) Mantener efectivo y equivalentes de efectivo, con carácter accesorio; excepcional y temporalmente, dicha restricción podrá superarse si los Consejeros consideran que dicha medida favorece los intereses de los Accionistas.
- (3) Tomar a préstamo hasta el 10% de su patrimonio neto, siempre y cuando dicho endeudamiento se contraiga exclusivamente con carácter transitorio. No se considera que los acuerdos de garantía financiera prendaria en relación con la suscripción de opciones o la compra o venta de contratos de futuros o a plazo constituyan «préstamos» a los efectos de esta limitación.
- (4) Adquirir divisas mediante un préstamo cruzado en divisas (*back-to-back*).

C. Además, la Sociedad deberá atenerse, por lo que respecta al patrimonio neto de cada Subfondo, a los siguientes límites de inversión por emisor:

(a) Normas de diversificación del riesgo

Con el fin de calcular los límites descritos en los epígrafes (2) a (5) y (8) que figuran a continuación, las sociedades que estén incluidas en el mismo Grupo serán consideradas como un emisor único.

En la medida en que un emisor es una persona jurídica con múltiples subfondos en la que los activos de un subfondo están exclusivamente destinados a los inversores de dicho subfondo y a aquellos acreedores cuya demanda se haya presentado en relación con la creación, el funcionamiento y la liquidación de dicho subfondo, cada uno de los subfondos será considerado como un emisor independiente a efectos de la aplicación de las normas de diversificación del riesgo descritas en los epígrafes (1) a (5), (7) a (9) y (12) a (14) que figuran a continuación.

Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario

- (1) Ningún Subfondo podrá adquirir valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario adicionales de un único emisor si:
 - (i) tras dicha adquisición, más del 10% de su patrimonio neto está constituido por valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de dicho emisor, o
 - (ii) el valor total de todos los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisores en los que invierte más del 5% de su patrimonio neto superaría el 40% del valor de su patrimonio neto. Esta limitación no se aplica a los depósitos ni a las transacciones de derivados OTC realizadas con entidades financieras sujetas a supervisión cautelar.
- (2) Un Subfondo puede acumular una inversión de hasta el 20% de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo Grupo de empresas.

La inversión en Valores previstos por la Norma 144A que no cumplan ninguna de las anteriores condiciones no superará el 10% del patrimonio neto del Subfondo conjuntamente con los valores mobiliarios que cumplan los requisitos de la sección B(1) del capítulo 8. «Límites de inversión» del presente Folleto informativo.

- (3) El límite del 10% establecido en el epígrafe (1) (i) anterior se incrementa hasta el 35% en el caso de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, por sus autoridades locales, por un tercer Estado o por un organismo internacional de carácter público al que pertenezcan uno o más Estados miembros.
- (4) El límite del 10% establecido en el epígrafe (1)(i) anterior se incrementa hasta el 25% en el caso de los Títulos de deuda autorizados emitidos por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un Estado miembro y que, con arreglo a la legislación aplicable, esté sometida a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de dichos Títulos de deuda autorizados. A efectos del presente límite, por «Títulos de deuda autorizados» se entenderá aquellos valores cuyo producto se invierta, de conformidad con la legislación aplicable, en activos cuya rentabilidad permita cubrir las fianzas asociadas a dichos valores durante la totalidad del periodo de validez, y que, en caso de insolvencia del emisor, se destinarán, con prioridad frente a los restantes acreedores, al pago del principal y de los intereses. En la medida en que un Subfondo determinado invierta más del 5% de su patrimonio neto en Títulos de deuda emitidos por uno de los emisores mencionados, el valor total de dichas inversiones no podrá representar más del 80% del patrimonio neto de dicho Subfondo.
- (5) Los valores mencionados en los epígrafes (3) y (4) no se tendrán en cuenta a la hora de aplicar el límite del 40% fijado en el punto (1)(ii) anterior.
- (6) No obstante los anteriores límites, cada Subfondo está autorizado a invertir, conforme al principio de diversificación del riesgo, hasta un 100% de su patrimonio neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro, sus autoridades locales, por cualquier Estado miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), como Estados Unidos, o por un organismo público internacional del que sean miembros uno o varios Estados miembros, siempre que (i) dichos valores formen parte de al menos seis emisiones distintas y (ii) los valores de cualquiera de dichas emisiones no representen más del 30% del patrimonio neto de dicho Subfondo.
- (7) Sin afectar a los límites establecidos en el presente dentro del apartado (b), los límites que se establecen en (1) se aumentarán a un máximo del 20% en el caso de aquellas inversiones en acciones y/o bonos emitidas por la misma entidad cuando el objetivo de la política de inversión del Subfondo sea reproducir la composición de determinado índice bursátil o de bonos reconocido por la Autoridad reguladora, basándose en lo siguiente:
- la composición del índice está lo suficientemente diversificada,
 - el índice constituye una referencia adecuada para el mercado al que se refiere,
 - se publica de forma adecuada.

El límite del 20% se aumenta al 35% en aquellos casos en que se demuestre que está justificado por las condiciones excepcionales del mercado en determinados Mercados regulados en los que son altamente dominantes ciertos valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario. La inversión con este límite solamente se permite para un único emisor.

Depósitos bancarios

- (8) Un Subfondo no podrá invertir más del 20% de sus activos en depósitos realizados con la misma entidad.

Participaciones de sociedades abiertas

- (9) Ningún Subfondo podrá invertir más del 10% de su patrimonio en participaciones de un único OICVM u otro OIC.

Cuando un Subfondo invierte en las participaciones de otros OICVM y/u otros OIC gestionados, ya sea directamente o mediante delegación, por la misma Sociedad gestora o por cualquier otra sociedad con la que esta esté asociada por una gestión o control común, o por una sustancial tenencia directa o indirecta (considerada como más del 10% de los derechos a voto o el capital social), no se aplicará ninguna comisión de suscripción, reembolso o gestión a la Sociedad sobre su inversión en las participaciones de dichos OICVM y/u OIC.

(b) Límites en materia de control

- (10) Ningún Subfondo podrá adquirir una cantidad tal de acciones con derecho a voto que permita a la Sociedad ejercer una influencia significativa en la gestión del emisor.
- (11) La Sociedad no podrá adquirir:
- (i) más del 10% de las acciones en circulación sin derecho a voto de un mismo emisor;
 - (ii) más del 10% de los Títulos de deuda en circulación de un mismo emisor;
 - (iii) más del 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor; o
 - (iv) más del 25% de las acciones o participaciones de un mismo OICVM y/u otro OIC.

Los límites previstos en los apartados (ii) a (iv) podrán no ser respetados en el momento de la adquisición si, en ese momento, no puede calcularse el importe bruto de las obligaciones o de los instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los títulos emitidos.

Los límites establecidos en los apartados (10) y (11) precedentes no se aplicarán en lo relativo a:

- los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro o por sus autoridades locales;
- los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por cualquier Otro Estado;
- los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario emitidos por un organismo internacional público al que pertenezcan uno o varios Estados miembros; y
- las acciones poseídas en el capital de una sociedad constituida u organizada con arreglo a la legislación de un Otro Estado de la UE, siempre y cuando que (i) dicha sociedad invierta sus activos principalmente en títulos de emisores de dicho Estado, (ii) la inversión del Subfondo en las acciones de dicha sociedad represente, con arreglo a la legislación de dicho Estado, la única vía por la que dicho Subfondo pueda invertir en títulos de emisores de dicho Estado, y que (iii) dicha sociedad observe en su política de inversión los límites establecidos en el apartado I. C, epígrafes (1) a (5), (8), (9) y (11) y el apartado II. B, epígrafe (1). En caso de que se superen dichos límites, el artículo 49 de la Ley de 17 de diciembre de 2010 será aplicable por analogía.
- las acciones que mantenga una o varias sociedades de inversión en el capital de filiales que realicen exclusivamente actividades de gestión, asesoramiento o comercialización en el país/Estado en el que está situada la filial, con respecto a la recompra de acciones a petición del Accionista, exclusivamente por su cuenta.

D. Por otra parte, la Sociedad cumplirá la siguiente restricción de inversión por instrumento con respecto a su patrimonio neto:

Cada Subfondo deberá garantizar que el riesgo global asociado a los Derivados no exceda el valor neto total de su cartera. El riesgo se calculará teniendo en cuenta el valor vigente de los activos subyacentes, es decir, los componentes de riesgo de mercado, el riesgo de la contraparte, los futuros movimientos del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

E. Por último, la Sociedad cumplirá las siguientes restricciones de inversión con respecto a los activos de cada Subfondo:

- (1) Ningún Subfondo podrá adquirir metales preciosos, materias primas o certificados representativos de los mismos, entendiéndose que las operaciones sobre divisas, instrumentos financieros, índices o valores mobiliarios, así como los contratos de futuros o a plazo, u opciones o swaps sobre los mismos, no se considerarán operaciones sobre materias primas a efectos del presente límite.
- (2) Ningún Subfondo podrá invertir en inmuebles, si bien podrá invertir en valores garantizados por propiedades inmobiliarias o participaciones sobre las mismas, o emitidos por empresas que inviertan en propiedades inmobiliarias o participaciones sobre las mismas;
- (3) Ningún Subfondo podrá utilizar sus activos como garantía de títulos.

- (4) Ningún Subfondo podrá emitir warrants u otros derechos para suscribir acciones en este.
- (5) Un Subfondo no podrá conceder préstamos ni prestar garantías a favor de terceros; si bien, dicha restricción no impedirá a cada Subfondo invertir en valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros que no hayan sido totalmente desembolsados, tal y como se menciona en el apartado A, epígrafes (5), (7) y (8).
- (6) Un Subfondo no podrá realizar ventas al descubierto de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros, tal y como se menciona en el apartado A, epígrafes (5), (7) y (8).
- (7) Ningún Subfondo podrá invertir, como parte de su inversión general en Títulos de deuda, en valores de titulización de activos, *entre otros, valores de titulización de hipotecas y valores de tipo pass-through*, a no ser que se establezca de forma explícita en dicho Subfondo.

F. Sin perjuicio de otras disposiciones en sentido contrario contenidas en el presente documento:

- (1) Cada Subfondo podrá no aplicar los límites establecidos anteriormente cuando ejerza derechos de suscripción vinculados a los títulos de la cartera de dicho Subfondo.
- (2) En caso de superar los límites por razones fuera del control de un Subfondo, o como resultado del ejercicio de los derechos de suscripción, dicho Subfondo deberá tener como objetivo prioritario en sus operaciones de venta regularizar esta situación, teniendo en cuenta el interés de sus Accionistas. Los Consejeros tendrán derecho a determinar otros límites de inversión adicionales en la medida en que los mismos sean necesarios para el cumplimiento de las leyes y normativas de los países en los que las acciones de la Sociedad sean objeto de oferta o venta.

II. Uso de instrumentos financieros derivados

A. La Sociedad cumplirá las siguientes restricciones con respecto a su patrimonio neto:

Cada Subfondo deberá garantizar que el riesgo global asociado a los Derivados no exceda el valor neto total de su cartera. El Consejo de administración podrá optar por uno de los métodos siguientes para medir los componentes de riesgo del mercado de dicha exposición global con respecto a los Derivados:

- El planteamiento de Compromiso: las posiciones en Derivados se convierten a posiciones equivalentes en los activos subyacentes, tras considerar todos los efectos de *netting* y cobertura, tal como se describe más detalladamente en la sección III.4.2. de la Circular 11/512 de la CSSF, modificada oportunamente. La exposición total a los mercados resultante de los Derivados no podrá superar el 100% del patrimonio neto del Subfondo, de modo que la exposición global del Subfondo a los mercados de renta variable, renta fija y monetarios no supere el 200% de su patrimonio neto.
- El planteamiento de Valor en riesgo (VaR): el VaR se mide en el conjunto del Subfondo, en un periodo máximo de tenencia de un mes (20 días hábiles) y conforme a un nivel de confianza del 95% como mínimo, y se realizan además pruebas de respaldo y pruebas de estrés, tal y como se describe con mayor detalle en la sección III.4.4 de la Circular 11/512 de la CSSF, modificada oportunamente.

El Consejo de administración ha acordado aplicar los siguientes métodos para el cálculo de la exposición global a los Derivados para cada uno de los Subfondos mencionados a continuación. El método aplicado varía de un Subfondo a otro tal y como se indica en la siguiente tabla:

Subfondo	Método aplicado para el cálculo de la exposición global
African Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Alpha 15	Planteamiento de VaR absoluto
Asian Focus Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Brazilian Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Chinese Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Climate and Environment Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Danish Bond Fund	Planteamiento de Compromiso

Subfondo	Método aplicado para el cálculo de la exposición global
Danish Kroner Reserve	Planteamiento de Compromiso
Danish Mortgage Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Emerging Consumer Fund	Planteamiento de Compromiso
Emerging Market Blend Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Emerging Market Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Emerging Market Corporate Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Emerging Market Hard Currency Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Emerging Market Local Debt Fund	Planteamiento de Compromiso
Emerging Market Local Debt Fund Plus	Planteamiento de Compromiso
Emerging Markets Focus Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Emerging Markets Small Cap Fund	Planteamiento de Compromiso
Emerging Stars Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
European Corporate Bond Fund	Planteamiento de VaR relativo
European Corporate Bond Fund Plus	Planteamiento de VaR relativo
European Covered Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
European Cross Credit	Planteamiento de Compromiso
European Diversified Corporate Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
European Financial Debt Fund	Planteamiento de VaR absoluto
European Focus Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
European High Yield Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
European High Yield Bond Fund II	Planteamiento de Compromiso
European Low CDS Government Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
European Opportunity Fund	Planteamiento de Compromiso
European Small and Mid Cap Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
European Value Fund	Planteamiento de Compromiso
Flexible Fixed Income Fund	Planteamiento de VaR absoluto
Global Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Global High Yield Bond Fund	Planteamiento de VaR relativo
Global Opportunity Fund	Planteamiento de Compromiso
Global Portfolio Fund	Planteamiento de Compromiso
Global Real Estate Fund	Planteamiento de Compromiso
Global Small Cap Fund	Planteamiento de Compromiso
Global Stable Equity Fund – Euro Hedged	Planteamiento de Compromiso
Global Stable Equity Fund – Unhedged	Planteamiento de Compromiso
Global Value Fund	Planteamiento de Compromiso
Heracles Long/Short MI Fund	Planteamiento de VaR absoluto
Indian Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Indian Fixed Income Fund	Planteamiento de Compromiso
International High Yield Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Latin American Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Low Duration US High Yield Bond Fund	Planteamiento de VaR absoluto
Multi-Asset Fund	Planteamiento de VaR absoluto
Nordic Corporate Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Nordic Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Nordic Equity Small Cap Fund	Planteamiento de Compromiso
Nordic Ideas Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Nordic Stars Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
North American All Cap Fund	Planteamiento de Compromiso
North American High Yield Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
North American Small Cap Fund	Planteamiento de Compromiso
North American Value Fund	Planteamiento de Compromiso
Norwegian Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Norwegian Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Norwegian Kroner Reserve	Planteamiento de Compromiso
Senior Generations Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Stable Emerging Markets Equity Fund	Planteamiento de Compromiso
Stable Equity Long/Short Fund	Planteamiento de VaR absoluto
Stable Return Fund	Planteamiento de VaR absoluto
Swedish Bond Fund	Planteamiento de Compromiso
Swedish Kroner Reserve	Planteamiento de Compromiso
Unconstrained Bond Fund	Planteamiento de VaR absoluto
US Corporate Bond Fund	Planteamiento de VaR relativo
US High Yield Bond Fund	Planteamiento de VaR relativo
US Total Return Bond Fund	Planteamiento de Compromiso

Los Subfondos que aplican el método de «VaR relativo» para calcular su exposición global a los Derivados comparan su VaR con el VaR de una cartera de referencia. De conformidad con la Circular 11/512 de la CSSF, modificada oportunamente, este VaR, calculado en un periodo máximo de un mes (20 días hábiles) y con un nivel de confianza mínimo del 95%, no podrá ser en ningún momento 2 veces superior al VaR de la cartera de referencia.

Subfondo	Método aplicado para el cálculo de la exposición global	Cartera de referencia	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los noacionales (*)	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso (*)
European Corporate Bond Fund	Planteamiento de VaR relativo	Índice Merrill Lynch EMU Corporate Bonds	130%	130%
European Corporate Bond Fund Plus	Planteamiento de VaR relativo	Índice Merrill Lynch EMU Corporate Bonds	200%	200%
Global High Yield Bond Fund	Planteamiento de VaR relativo	Índice Merrill Lynch Global High Yield Constrained	200%	200%
US Corporate Bond Fund	Planteamiento de VaR relativo	Índice Barclays Capital US Credit	300%	300%
US High Yield Bond Fund	Planteamiento de VaR relativo	Índice Merrill Lynch US High Yield Master II	200%	200%

Los Subfondos que aplican la metodología denominada «**VaR absoluto**» miden su exposición global a Derivados con el planteamiento VaR, calculado en periodo máximo de un mes (20 días hábiles) y con un nivel de confianza mínimo del 95%. El VaR mensual con un nivel de confianza del 99% no superará el 20% del patrimonio neto del Subfondo correspondiente. El límite máximo del 20% deberá ajustarse según los intervalos de tiempo o los niveles de confianza aplicados.

Subfondo	Método aplicado para el cálculo de la exposición global	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) como suma de los noacionales (*)	Nivel de apalancamiento previsto (en % del patrimonio neto) de conformidad con el planteamiento de compromiso (*)
Alpha 15	Planteamiento de VaR absoluto	900%	900%
European Financial Debt Fund	Planteamiento de VaR absoluto	130%	130%
Flexible Fixed Income Fund	Planteamiento de VaR absoluto	300% (**)	200%
Heracles Long/Short MI Fund	Planteamiento de VaR absoluto	800%	800%
Low Duration US High Yield Bond Fund	Planteamiento de VaR absoluto	150%	150%
Multi-Asset Fund	Planteamiento de VaR absoluto	650%	650%
Stable Equity Long/Short Fund	Planteamiento de VaR absoluto	450%	350%
Stable Return Fund	Planteamiento de VaR absoluto	250% (**)	200%
Unconstrained Bond Fund	Planteamiento de VaR absoluto	300%	150%

(*) En las dos tablas anteriores se indica el «nivel de apalancamiento previsto (en % del valor liquidativo)» de los Subfondos que aplican una metodología de VaR (absoluto o relativo) para calcular su exposición global a los Derivados, de conformidad con las Directrices sobre medición de riesgos y estimación de la exposición global de ciertos tipos de OICVM estructuradas del CESR (CESR/10-788).

El nivel de apalancamiento previsto constituirá un indicador fiable del nivel de apalancamiento real en condiciones normales de mercado.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir (es decir, aumentar o disminuir de forma moderada) del nivel de apalancamiento previsto en función de las estrategias empleadas por el gestor de carteras, que podrán estar relacionadas directamente con el uso de Derivados.

El nivel de apalancamiento real podrá diferir considerablemente (es decir, aumentar o disminuir de forma significativa) cuando se produzcan situaciones que la Sociedad gestora considere inusual (por ejemplo, el aumento de la volatilidad del mercado, la agitación de los mercados, la ausencia de oportunidades de inversión).

El nivel de apalancamiento previsto que figura en la tabla anterior se ajusta a las Directrices 10-788 del CESR calculado como la suma de los noacionales de los Derivados empleados, y calculado también aplicando el planteamiento de Compromiso (véase la definición mencionada con anterioridad).

(**) A diferencia de los principios generales aplicados en relación con los niveles de apalancamiento previstos, el nivel de apalancamiento previsto indicado anteriormente para los Subfondos Stable Return Fund y Flexible Fixed Income Fund representa el nivel de apalancamiento máximo para dichos Subfondos en condiciones normales de mercado.

B. De forma adicional:

- (1) El riesgo frente a una contraparte en el marco de una transacción de derivados OTC no podrá ser superior al 10 % del patrimonio neto del Subfondo cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito a que se hace referencia en la anterior sección I. A (6) o al 5% de su patrimonio neto en otros casos.
- (2) La inversión en Derivados solamente se realizará siempre y cuando la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión que se establecen en los epígrafes (1) a (8) de la anterior sección I.C, y (1) y (2) de la siguiente sección II.C. Cuando el Subfondo invierta en Derivados basados en un índice, estas inversiones no tienen que combinarse con los límites que se establecen en los epígrafes (1) a (8) de la anterior sección I.C., y (1) y (2) de la siguiente sección II.C.
- (3) Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario lleve incorporado un derivado, este deberá tenerse en cuenta a la hora de cumplir con los requisitos de las anteriores secciones I. A (7) (ii) y II. A, así como los requisitos de información y exposición al riesgo que se recogen en el presente Folleto informativo.

C. Límites combinados

- (1) Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en los apartados (1) y (8) de la sección I.C. y (1) de la anterior sección II.B., un Subfondo no podrá combinar:
 - inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por,
 - depósitos realizados con,
 - y/o exposiciones que surjan de transacciones de derivados OTC realizadas con una única entidad que supere el 20% de su patrimonio neto.
- (2) Los límites establecidos en los anteriores apartados (1), (3), (4) y (8) de la sección I. C, (1) de la sección II. B y (1) de la sección II.C. no se combinarán, y por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad, en depósitos o Derivados constituidos por esta, efectuadas conforme a lo dispuesto en los anteriores apartados (1), (3), (4) y (8) de la sección I. C., (1) de la sección II. B. y (1) de la sección II.C., no podrán superar en total el 35% del patrimonio neto del Subfondo.

D. Instrumentos financieros derivados idóneos

Cada Subfondo podrá usar Derivados:

- (1) como parte de su estrategia de inversión:
 - sustituyendo las inversiones directas,
 - generando exposición adicional a un índice de referencia,
 - reduciendo la duración de la cartera,
 - modificando la duración de la cartera con respecto a un índice de referencia,

- (2) con fines de cobertura:
 - para cubrir el patrimonio neto del Subfondo frente al riesgo bajista de la cartera o bien respecto a la composición del índice de referencia,
 - para cubrir la exposición a divisas frente a la moneda base del Subfondo,
- (3) con el fin de aplicar técnicas para una gestión eficaz de la cartera, siempre que dichas transacciones no provoquen que un Subfondo difiera de sus objetivos de inversión tal como se establecen en este Folleto informativo y que dichas transacciones respeten las condiciones y restricciones anteriormente expuestas.

Los tipos de Derivados utilizados pueden diferir según el Subfondo. Los tipos de derivados incluirán, entre otros, los siguientes:

- (1) Contratos de futuros y a plazo (incluidos los contratos a plazo sin entrega física) sobre instrumentos financieros (incluidos, entre otros, los valores mobiliarios), tipos de interés, tipos de cambio y divisas, riesgo de crédito, riesgo de mercado o índices financieros.
- (2) Contratos de swaps vinculados a tipos de interés, tipos de cambios y divisas, riesgo de crédito y/o de mercado de valores mobiliarios tanto a escala individual como a escala de la cartera, o índices financieros.
- (3) Contratos de opciones sobre instrumentos financieros (incluidos, entre otros, los valores mobiliarios), tipos de interés, tipos de cambio y divisas o índices financieros.
- (4) Contratos por diferencias (CFD) sobre instrumentos financieros (incluidos, entre otros, los valores mobiliarios), tipos de interés, tipos de cambio y divisas, riesgo de crédito, riesgo de mercado o índices financieros.

Se considera que los índices financieros a los que se hace referencia en el presente documento se ajustan al artículo 44 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

Se podrá recurrir al uso de Derivados más exóticos de conformidad con las restricciones de inversión expuestas para cada Subfondo. Se considera que un derivado es exótico cuando sus características, por lo general relacionadas con el perfil de riesgo/rentabilidad y/o el tipo de inversión subyacente, aumentan su complejidad en comparación con los Derivados con los que se opera normalmente.

No podrá recurrirse a los Derivados que puedan requerir la entrega física de materias primas entre el Subfondo y la contraparte.

Nordea 1, SICAV limita la exposición a las pérdidas en caso de impago por parte de la contraparte con la que celebra contratos de derivados suscribiendo acuerdos marco de compensación.

Opciones sobre valores:

- (1) la Sociedad no invertirá en opciones de compra o venta sobre valores a no ser que:
 - dichas opciones coticen en una bolsa de valores o se negocien en un Mercado regulado; y
 - el precio de adquisición de dichas opciones no superará, en términos de prima, el 15% del patrimonio neto total del correspondiente Subfondo;
- (2) la Sociedad no podrá suscribir opciones de compra sobre valores que no sean de su propiedad a no ser que el total de los precios de ejercicio de dichas opciones de compra no supere el 25% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo;
- (3) la Sociedad no podrá suscribir opciones de venta sobre valores a no ser que el correspondiente Subfondo mantenga activos líquidos suficientes para cubrir el total de los precios de ejercicio de dichas opciones suscritas.

Derivados de divisas:

Los Subfondos, como parte de su estrategia o política de inversión, tal como se describe en las correspondientes especificaciones, pueden estar autorizados a emplear derivados de divisas:

- (1) con fines de cobertura

En dicho caso, la Sociedad podrá celebrar contratos a plazo sobre divisas o suscribir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre divisas, siempre y cuando las transacciones realizadas en una divisa con respecto a un Subfondo no superen

en un principio la valoración del total de los activos de dicho Subfondo denominados en la mencionada divisa (o divisas que puedan fluctuar del mismo modo) ni superen el periodo durante el cual se mantienen dichos activos.

En desestimación de lo anterior, los Subfondos podrán gestionarse con relación a su índice de referencia, tal como se menciona dentro de cada Subfondo, con el fin de proporcionar una cobertura del riesgo de divisas. Estos índices de referencia son índices adecuados y reconocidos o combinaciones de los mismos y se recogen en el presente Folleto informativo.

La posición de riesgo neutro de cualquier Subfondo será la composición del índice de referencia en sus ponderaciones en divisas y valores.

La Sociedad podrá aumentar o reducir las posiciones de divisas en un Subfondo respecto a su correspondiente índice de referencia mediante la compra (o venta) de divisas para su liquidación a plazo mediante la venta (o compra) de otras divisas que se mantienen en la cartera del Subfondo.

La Sociedad podrá dar a un Subfondo una exposición de divisas distinta de la de su correspondiente índice de referencia siempre y cuando, a la hora de emplear contratos a plazo sobre divisas, se permita la compra de divisas distintas de la Moneda base del correspondiente Subfondo para aumentar la exposición hasta un máximo del 15% por encima de la ponderación del índice de referencia en una determinada divisa.

El total de dichas transacciones de compra que proporciona una exposición de divisas superior a las ponderaciones del índice de referencia (a excepción de las compras en la Moneda base del Subfondo) no superará el 20% del activo del correspondiente Subfondo.

Por otra parte, la Sociedad podrá recurrir a las siguientes técnicas de cobertura cambiaria:

- cobertura por sustitución (*hedging by proxy*) - técnica por la cual un Subfondo cubre su Moneda base (o la divisa de su índice de referencia o exposición de divisas de los activos del Subfondo) respecto a la exposición en una divisa mediante la venta (o la compra) en su lugar de otra divisa estrechamente relacionada con esta, siempre y cuando sea probable que estas divisas fluctúen del mismo modo.
- cobertura cruzada - técnica por la cual un Subfondo vende una divisa a la que está expuesto y aumenta su tenencia en otra divisa a la que también puede estar expuesto, sin que el nivel de la Moneda base registre cambios, siempre y cuando todas estas divisas sean divisas de países que en ese momento estén incluidos en la referencia del Subfondo o la política de inversión de este, y esta técnica se emplee como método eficiente para adquirir las exposiciones deseadas de divisas y activos.
- cobertura por anticipación - técnica por la que la decisión de adoptar una posición en una determinada divisa y la decisión de mantener determinados valores en la cartera de un Subfondo denominado en dicha divisa son independientes, siempre y cuando la divisa adquirida en anticipación de una compra posterior de valores de cartera subyacentes sea una divisa asociada a los países incluidos en la referencia del Subfondo o en la política de inversión de este.

Un Subfondo no podrá vender a plazo una mayor exposición de divisas que la que existe en una exposición de activos subyacentes en una divisa sola (a excepción de la cobertura por poder) o una base de divisa total.

En caso de que la publicación del índice de referencia se haya interrumpido o de que se hayan producido cambios importantes en dicha referencia o si por cualquier motivo los Consejeros consideran que es adecuado otro índice, podrá elegirse un índice distinto. Cualquier cambio de referencia de este tipo se reflejará en un Folleto informativo actualizado.

- (2) o con fines de inversión (como una clase de activo independiente con fines especulativos):

En dicho caso, los derivados de divisas pueden hacer que un Subfondo tenga una posición larga o corta en una o varias divisas.

Sea cual sea el objeto, la cobertura o la inversión, la Sociedad solamente podrá celebrar contratos a plazo sobre divisas si estos constituyen acuerdos privados con instituciones financieras de alta calificación especializadas en este tipo de transacción y solamente podrán suscribir opciones de compra y comprar opciones de venta sobre divisas si estas se negocian en un Mercado regulado que funcione regularmente, esté reconocido y abierto al público.

Futuros financieros y opciones de índices:

- (1) Con el fin de cubrir el riesgo de fluctuación del valor de los valores de la cartera de sus Subfondos, la Sociedad podrá vender futuros sobre índices bursátiles, vender opciones de compra o comprar opciones de venta sobre índices siempre que exista una correlación suficiente entre la composición del índice empleado y la correspondiente cartera del pertinente Subfondo; o
- (2) La Sociedad podrá, con fines de inversión, respecto a cada Subfondo, a modo de clase de activo independiente y siempre y cuando dicho fin esté autorizado como parte de las estrategias y la política de inversión que se describen en las especificaciones del Subfondo correspondiente, o con el fin de conseguir una gestión eficiente de la cartera, comprar y vender contratos de futuros y/o comprar y vender opciones sobre cualquier tipo de instrumento financiero.

En caso de adquirirse opciones, el total del coste de adquisición (en primas pagadas) de opciones sobre valores, opciones sobre índices, opciones de tipos de interés y opciones sobre cualquier tipo de instrumento financiero adquiridos por la Sociedad con respecto a un Subfondo concreto no superarán en un 15% el patrimonio neto total del correspondiente Subfondo;

Por otra parte, la Sociedad solamente celebrará transacciones sobre futuros financieros y opciones sobre índices a las que se ha hecho referencia anteriormente, si estas tienen que ver con contratos que se negocian en un Mercado regulado que opera regularmente, que está reconocido y abierto al público.

Derivados de tipos de interés

- (1) La Sociedad podrá vender contratos de futuros sobre tipos de interés con el fin de gestionar el riesgo de tipo de interés. Con el mismo fin también puede suscribir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre tipos de interés o celebrar swaps de tipos de interés mediante acuerdo privado con instituciones financieras de alta calificación especializadas en este tipo de operación.
- (2) Para los fines de una gestión eficaz de la cartera, la Sociedad podrá emplear opciones sobre tipos de interés y bonos, futuros sobre tipos de interés y bonos y contratos de futuros sobre índices.

Swaps

- (1) La Sociedad podrá celebrar contratos de *swap* en los que la Sociedad y la contraparte acuerden intercambiar los pagos en los casos en que una o ambas partes paguen los rendimientos generados por un valor, instrumento, cesta o índice de los mismos. Los pagos efectuados por la Sociedad a la contraparte y viceversa, se calculan mediante referencia a un índice, valor o instrumentos específicos y a un importe teórico acordado. Todo instrumento o valor subyacente de este tipo deberá ser un valor mobiliario y dicho índice deberá ser un índice de un Mercado regulado. Los índices correspondientes incluyen divisas, tipos de interés, precios y rentabilidad total sobre índices de tipos de interés, índices de renta fija e índices bursátiles, aunque no se limitan exclusivamente a estos.
- (2) La Sociedad podrá celebrar contratos de *swap* relativos a cualquier índice o instrumento financiero, incluidos swaps de rentabilidad total.
- (3) La Sociedad podrá utilizar swaps de incumplimiento de crédito. Un *swap* de incumplimiento de crédito es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de un pago contingente realizado por el vendedor de la protección tras un evento de crédito de un emisor de referencia. El comprador de protección deberá vender obligaciones particulares emitidas por el emisor de referencia a cambio de su valor nominal (o cualquier otra referencia o precio de

ejercicio) cuando se produzca un evento de crédito o recibir una liquidación de efectivo basada en la diferencia entre el precio de mercado y dicho precio de referencia. Un evento de crédito se define comúnmente como una quiebra, insolvencia, sindicatura, reestructuración sustancial adversa de la deuda o incumplimiento para cumplir las obligaciones de pago cuando sean pagaderas. La Asociación Internacional de Swaps y Derivados («ISDA» por sus siglas en inglés) ha preparado documentación estandarizada para estas transacciones dentro de su Acuerdo marco (ISDA Master Agreement).

La Sociedad podrá emplear swaps de incumplimiento de crédito para cubrir el riesgo específico de algunos de los emisores incluidos en su cartera mediante la adquisición de protección. Por otra parte, la Sociedad, siempre que sea en interés exclusivo de esta, podrá comprar protección mediante swaps de incumplimiento de crédito sin mantener los activos subyacentes, siempre y cuando el total de las primas pagadas conjuntamente con el valor actual del total de las primas todavía pagadero con relación al *swap* de incumplimiento de crédito adquirido conjuntamente con el importe del total de primas pagadas con relación a la compra de opciones sobre valores mobiliarios o sobre instrumentos financieros para un fin distinto a la cobertura, no supere en ningún momento el 100% del patrimonio neto del correspondiente Subfondo.

La Sociedad también podrá vender protección conforme a swaps de incumplimiento de crédito para adquirir una exposición de crédito específica, siempre que dicha posibilidad se mencione en las estrategias y la política de inversión que se describen en las especificaciones del Subfondo correspondiente, y que el objetivo perseguido sea defender los intereses exclusivos del Subfondo.

La Sociedad solamente celebrará transacciones de *swap* de incumplimiento de crédito con instituciones financieras de alta calificación especializadas en este tipo de transacción y solamente conforme a los términos estándar establecidos por la ISDA. Por otra parte, al producirse un evento de crédito la Sociedad solamente aceptará obligaciones que estén incluidas en la política de inversión del correspondiente Subfondo. La Sociedad garantizará que puede enajenar en cualquier momento los activos necesarios para pagar el producto del reembolso resultante de las solicitudes de reembolso y para cumplir sus obligaciones resultantes de los swaps de incumplimiento de crédito y otras técnicas e instrumentos.

Contratos por diferencias (CFD)

- (1) La Sociedad podrá participar en contratos por diferencias (CFD). Un CFD es un contrato mediante el cual dos partes se comprometen a pagar la diferencia entre el precio de apertura y el de cierre de un activo subyacente multiplicada por el número de títulos objeto del contrato. El pago se efectúa, por lo tanto, mediante una retribución en efectivo en lugar de la entrega física de los activos subyacentes. Los CFD sobre valores mobiliarios, índices financieros o contratos de *swap* se podrán utilizar exclusivamente dentro de los límites previstos en la política de inversión de cada uno de los Subfondos.

Información adicional referente a las opciones

Con respecto a las opciones a las que se hace referencia en las anteriores secciones, los Subfondos podrán celebrar transacciones de opciones OTC con instituciones financieras de alta calificación que participen en estos tipos de transacciones si dichas transacciones son más ventajosas para los Subfondos o si no están disponibles las opciones cotizadas que cuenten con las características necesarias.

III. Otras técnicas e instrumentos de gestión de carteras eficaces

La Sociedad podrá utilizar las siguientes técnicas e instrumentos de gestión de carteras eficaces relativos a Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario siempre y cuando el Consejo de administración considere que dichas técnicas o instrumentos son económicamente adecuados para una gestión de cartera eficaz de la Sociedad conforme al objetivo de inversión de cada Subfondo y de conformidad con el artículo 9 del Decreto del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero

de 2008, así como de conformidad con (i) la Circular 08/356 de la CSSF relativa a las normas aplicables a organismos de inversión colectiva cuando estos utilizan determinadas técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, modificada oportunamente (la «Circular 08/356 de la CSSF»), y (ii) la Circular 13/559 de la CSSF relativa a las normas aplicables a organismos de inversión colectiva cuando estos utilizan técnicas e instrumentos de gestión de carteras eficaces, modificada oportunamente (la «Circular 13/559 de la CSSF»).

Cuando estas transacciones impliquen el uso de Derivados, deberán cumplirse las condiciones y restricciones anteriormente establecidas.

Estas operaciones no podrán dar lugar, en ningún caso, a que un Subfondo se aparte de sus objetivos en materia de inversión como se establece en el presente Folleto informativo.

Cualquier Subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos de gestión de carteras eficaces relativos a Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario con el fin de generar capital o ingresos adicionales o para reducir los costes o los riesgos, en la medida máxima permitida y dentro de los límites fijados en (i) el artículo 11 del reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley de Luxemburgo, (ii) la Circular 08/356 de la CSSF, (iii) la Circular 13/559, y (iv) cualquier otra ley o reglamento aplicable.

Los riesgos derivados de tales técnicas e instrumentos están incorporados adecuadamente en el proceso de gestión del riesgo de la Sociedad.

Si desea obtener más información sobre riesgos, véase el capítulo 9. «Consideraciones especiales sobre el riesgo» del presente Folleto informativo. No puede garantizarse que se consiga el objetivo que se persigue con el uso de las técnicas e instrumentos que se mencionan con anterioridad.

Los Subfondos obtendrán los ingresos generados a través de la utilización de dichas técnicas e instrumentos, una vez deducidos los costes operativos directos e indirectos. La información detallada sobre los costes y entidades conexas se ofrecerá en el informe anual de la Sociedad.

En relación con estas técnicas e instrumentos, los Subfondos obtendrán por parte de la contraparte activos de garantía cuyas características deben cumplir los requisitos de la Circular 08/356 de la CSSF y la Circular 13/559 de la CSSF.

Por lo general, las garantías revestirán la forma de:

- (i) activos líquidos (efectivo, certificados bancarios a corto plazo, instrumentos del mercado monetario, cartas de crédito);
- (ii) bonos soberanos de países de la OCDE;
- (iii) acciones o participaciones emitidas por OIC del mercado monetario (que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente);
- (iv) acciones o participaciones emitidas por OICVM que inviertan principalmente en los bonos/acciones mencionados en los siguientes puntos (v) y (vi);
- (v) bonos emitidos o garantizados por entidades emisoras de primera clase que ofrezcan una liquidez adecuada;
- (vi) acciones que coticen o se negocien en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o en una bolsa de valores de un país miembro de la OCDE.

Las garantías en efectivo recibidas en el contexto del uso de dichas técnicas e instrumentos se reinvertirán, de conformidad con la Circular 08/356 de la CSSF en:

- (a) OIC del mercado monetario que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente;
- (b) depósitos bancarios a corto plazo;
- (c) instrumentos del mercado monetario como se definen en la Directiva 2007/16/CE, de 19 de marzo de 2007;
- (d) bonos a corto plazo emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, Suiza, Canadá, Japón o Estados Unidos, o sus autoridades locales, o por instituciones y organizaciones supranacionales de ámbito comunitario, regional o mundial;
- (e) bonos emitidos o garantizados por entidades emisoras de primera clase que ofrezcan una liquidez adecuada; o en

- (f) contratos con pacto de recompra inversa de acuerdo con las disposiciones descritas (i) en la sección I (C) (a) de la Circular 08/356 de la CSSF y (ii) en la Circular 13/559 de la CSSF. Las garantías en efectivo reinvertidas deberán estar diversificadas, de conformidad con los requisitos de diversificación aplicables a las garantías distintas de efectivo.

Operaciones de préstamo y empréstito de valores

La Sociedad podrá celebrar préstamos y empréstitos de valores siempre y cuando cumpla las normas siguientes, de acuerdo con la Circular 08/356 de la CSSF y la Circular 13/559 de la CSSF:

- (1) La Sociedad únicamente podrá participar en operaciones de préstamo y empréstito de valores a través de un sistema normalizado, organizado por una cámara de compensación reconocida, o a través de una entidad financiera de primera fila especializada en este tipo de operaciones.
- (2) En el marco de sus operaciones de préstamo de valores, la Sociedad deberá obtener, en principio, una garantía cuyo valor será, a la conclusión del contrato, al menos equivalente al valor total de los valores prestados. La garantía no será necesaria si la cesión en préstamo de los valores se realiza a través de Clearstream International o EUROCLEAR o de cualquier otra organización que garantice al prestamista un reembolso del valor de los títulos cedidos en préstamo, mediante una garantía o de otro modo.
- (3) La Sociedad no podrá enajenar los valores que tome en préstamo mientras permanezcan en su poder, a menos que estén cubiertos por instrumentos financieros suficientes que le permitan devolver los valores prestados al término de la operación.
- (4) La Sociedad podrá tomar valores en préstamo en las siguientes circunstancias relacionadas con la liquidación de una operación de venta: (I) durante un periodo en que los valores se han remitido para su registro; (II) cuando los valores se han cedido en préstamo y no se han devuelto a tiempo; y (III) para evitar una liquidación fallida en aquellos casos en que el Depositario incumpla con la entrega.

Contratos con pacto de recompra (repos)

De conformidad con la Circular 08/356 de la CSSF y la Circular 13/559 de la CSSF, la Sociedad podrá, con carácter accesorio, celebrar contratos con pacto de recompra, que consisten en compraventas de valores con una cláusula que otorga o impone al vendedor el derecho o la obligación de recomprar al comprador los valores vendidos a un precio y en un plazo establecidos por ambas partes en su acuerdo contractual.

La Sociedad podrá intervenir tanto en calidad de comprador como de vendedor en dichas operaciones, o en cualquier serie sucesiva de operaciones con pacto de recompra. Su participación en dichas operaciones estará, no obstante, sujeta a las siguientes reglas:

- (1) La Sociedad no podrá comprar ni vender valores mediante un contrato con pacto de recompra, a menos que la contraparte en dicha operación sea una entidad financiera de primera fila especializada en este tipo de operaciones;
- (2) Durante la vigencia del contrato con pacto de recompra, la Sociedad no podrá vender los valores que son objeto del contrato, ni antes de que la contraparte haya ejercido el derecho a recomprar estos valores, ni de que haya vencido el plazo de recompra.
- (3) La Sociedad deberá asegurarse de que el nivel de su exposición a este tipo de operaciones es tal que no le impide atender en todo momento sus obligaciones de Reembolso.
- (4) Se espera que las transacciones que impliquen contratos con pacto de recompra solamente se produzcan ocasionalmente.

Los valores aptos para los contratos con pacto de recompra se limitan a:

- (i) certificados bancarios a corto plazo;
- (ii) instrumentos del mercado monetario,
- (iii) bonos emitidos o garantizados por un país miembro de la OCDE o sus autoridades públicas locales, o por instituciones y organizaciones supranacionales a escala de la UE, regional o mundial;
- (iv) acciones o participaciones emitidas por OIC del mercado monetario (que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente);
- (v) bonos emitidos por entidades emisoras no gubernamentales que ofrezcan una liquidez adecuada;

- (vi) acciones que coticen o se negocien en un mercado regulado de un Estado miembro de la UE o en una bolsa de valores de un país miembro de la OCDE, siempre y cuando dichas acciones estén incluidas en un índice principal.

Cogestión y agrupación de activos

Con fines de gestión eficaz, y en aquellos casos en que las políticas de inversión de los Subfondos lo permitan, los Consejeros podrán permitir la cogestión de los activos de determinados Subfondos.

En tales casos, los activos de distintos Subfondos se gestionarán en común. Los activos que se gestionen en común se denominarán una «agrupación de activos», con independencia de que dichas agrupaciones se utilicen exclusivamente con fines de gestión interna. Las agrupaciones no constituyen entidades separadas y los Accionistas no tienen acceso directo a las mismas. A cada uno de los Subfondos cogestionados se le asignarán sus activos específicos.

En caso de que los activos de dos o más Subfondos estén agrupados, los activos atribuibles a cada Subfondo participante se determinarán primeramente mediante referencia a su asignación de activos inicial a dicha agrupación y cambiarán en caso de que se produzcan asignaciones o retiradas adicionales.

Los derechos de cada Subfondo participante a los activos cogestionados se aplican a la totalidad y a cada una de las líneas de inversiones de dicha agrupación.

Las inversiones adicionales realizadas en nombre de los Subfondos cogestionados se asignarán a dichos Subfondos conforme a sus correspondientes derechos y los activos vendidos se deducirán de igual modo de los activos atribuibles a cada Subfondo participante.

9. Consideraciones especiales sobre el riesgo

Los Inversores deben leer las siguientes consideraciones especiales sobre el riesgo antes de invertir en cualquiera de los Subfondos de la Sociedad.

Consideraciones especiales de riesgo en relación con las inversiones en Asia

Asia puede incluir mercados emergentes y menos desarrollados. En los mercados emergentes y menos desarrollados, la infraestructura legal, judicial y reguladora todavía se está desarrollando, pero existe una importante incertidumbre legal tanto para los participantes locales en el mercado como para sus homólogos en el extranjero. Algunos mercados implican un mayor riesgo para los inversores, que, por lo tanto, deberán asegurarse de comprender los riesgos que conllevan antes de invertir, además de tener la certeza de que una inversión es adecuada para formar parte de su cartera. Estos riesgos pueden incluir la totalidad o algunos de los elementos siguientes: riesgos políticos o económicos, riesgos legales, prácticas contables, falta de protección o protección insuficiente de los Accionistas, riesgos de mercado y liquidación, normas tributarias poco claras, riesgo de ejecución y contraparte, además de un inestable estado de «*nominee*». Puede que esta lista no sea exhaustiva y que existan otros riesgos. También se llama la atención de los Inversores sobre el hecho de que pueden producirse importantes fluctuaciones de divisas y que puede verse revocada la capacidad de canje de una moneda.

Por lo tanto, las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados deberían realizarlas solamente aquellos inversores con mucha experiencia o profesionales que cuenten con un conocimiento independiente de los correspondientes mercados, sean capaces de considerar y ponderar los diversos riesgos que plantean estas inversiones y dispongan de los recursos financieros necesarios para asumir el importante riesgo de pérdida de capital inherente a este tipo de inversiones.

IV. Estructuras de fondos principal-subordinado

Salvo que se determine lo contrario en la política de inversión u otras especificaciones de un Subfondo concreto en el capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» del presente Folleto:

- ningún Subfondo de la Sociedad invertirá en vehículos de inversión clasificados como fondos subordinados en el sentido del artículo 77(1) de la Ley de 17 de diciembre de 2010; y
- todos los Subfondos de la Sociedad podrán obtener capital de fondos subordinados de conformidad con los artículos 50 y 57 de la Directiva UCITS.

V. Control ético

Es posible que un Subfondo no pueda invertir en determinados sectores y empresas debido al control ético de las inversiones. En el contexto del control ético, se tienen en cuenta normas y directrices internacionales relativas a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza, como:

- el Pacto Global de las Naciones Unidas
- las directrices de la OCDE para empresas multinacionales
- la Declaración Universal de Derechos Humanos
- la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo
- la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción.

Se tiene en cuenta la posible exclusión de empresas dedicadas a la fabricación de armas ilegales o a la producción o desarrollo de armas nucleares, así como de empresas dedicadas a la producción o distribución de armas, pornografía, alcohol, tabaco, juego o equipos militares.

Consideración especial sobre el riesgo relativo a la inversión en mercados de Europa Central y Oriental

En los mercados emergentes y menos desarrollados, la infraestructura legal, judicial y reguladora todavía se está desarrollando, pero existe una importante incertidumbre legal tanto para los participantes locales en el mercado como para sus homólogos en el extranjero. Algunos mercados implican un mayor riesgo para los inversores, que, por lo tanto, deberán asegurarse de comprender los riesgos que conllevan antes de invertir, además de tener la certeza de que una inversión es adecuada para formar parte de su cartera. Las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados solamente deberían realizarlas inversores con mucha experiencia o profesionales que cuenten con un conocimiento independiente de los correspondientes mercados, sean capaces de considerar y ponderar los diversos riesgos que plantean estas inversiones y cuenten con los recursos financieros necesarios para asumir el importante riesgo de pérdida en este tipo de inversiones.

Consideración especial sobre el riesgo relativo a la inversión en mercados emergentes y menos desarrollados

En los mercados emergentes y menos desarrollados, la infraestructura legal, judicial y reguladora todavía se está desarrollando, pero existe una importante incertidumbre legal tanto para los participantes locales en el mercado como para sus homólogos en el extranjero. Algunos mercados implican un mayor riesgo para los inversores, que, por lo tanto, deberán asegurarse de comprender los riesgos que conllevan antes de invertir, además de tener la certeza de que una inversión es adecuada para formar parte de su cartera. Estos riesgos pueden incluir la totalidad o algunos de los elementos siguientes: Riesgos políticos o económicos, riesgos legales, prácticas contables, falta de protección o protección insuficiente de los Accionistas, riesgos de mercado y liquidación, normas tributarias poco claras, riesgo de ejecución y contraparte, además de un inestable estado de «*nominee*». Puede que esta lista no sea exhaustiva y que existan otros riesgos. También se llama la atención de los Inversores sobre el hecho de que pueden producirse importantes fluctuaciones de divisas y que puede verse revocada la capacidad de canje de una moneda.

Por lo tanto, las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados deberían realizarlas solamente aquellos inversores con mucha experiencia o profesionales que cuenten con un conocimiento independiente de los correspondientes mercados, sean capaces de considerar y ponderar los diversos riesgos que plantean estas inversiones y dispongan de los recursos financieros necesarios para asumir el importante riesgo de pérdida de capital inherente a este tipo de inversiones.

Consideraciones especiales de riesgo relativas a inversiones en valores de titulización hipotecaria o de activos

Riesgo de crédito: Algunos prestatarios podrían incumplir sus obligaciones hipotecarias; asimismo, las garantías que subyacen a los valores de titulización hipotecaria podrían no hacerse efectivas. Un Subfondo podrá invertir en valores de titulización hipotecaria o de activos que no estén garantizados por un gobierno, lo que expondría a dicho Subfondo a un considerable riesgo de crédito.

Riesgo de tipos de interés: Los cambios en los tipos de interés podrían tener un efecto significativo en un Subfondo que invierta en valores de titulización hipotecaria o de activos. De hecho, el valor de las inversiones de la cartera de un Subfondo podría reducirse si los tipos de interés suben, dado que el valor de los valores de renta fija suele reducirse cuando aumentan los tipos de interés.

Riesgo de ampliación y de pago anticipado: Un Subfondo que invierta en valores de titulización hipotecaria o de activos podría hacer frente a riesgos de ampliación y de pago anticipado, siendo ambos una consecuencia directa de la variación de los tipos de interés:

- durante periodos de subida de los tipos de interés, los prestatarios subyacentes podrían pagar sus obligaciones a un ritmo más lento del esperado, lo cual ampliaría la vida media de los valores de titulización hipotecaria o de activos. Dicho aumento de la duración de los valores puede cambiar tales valores, pasando de ser valores a corto o medio plazo a ser valores a largo plazo, reduciendo así su valor;
- durante periodos de reducción de los tipos de interés pueden pagarse anticipadamente los valores de titulización hipotecaria o de activos, lo que probablemente disminuiría los rendimientos, ya que el Subfondo tendrá que reinvertir los pagos anticipados de los valores de titulización hipotecaria o de activos en inversiones con rendimiento inferior.

Riesgo de liquidez: Un Subfondo que invierta en valores de titulización hipotecaria o de activos podría asumir riesgos de liquidez si no puede vender un valor en el momento y al precio más oportunos. Por tanto, dicho Subfondo podría asumir un mayor riesgo de liquidez que otro Subfondo que invierta en otro tipo de valores.

Riesgo de insolvencia: Por último, la ejecución de los derechos frente a los activos o garantías subyacentes podría entrañar dificultades.

Consideraciones especiales de riesgo en relación con las inversiones en CDO y CLO

Algunos subfondos podrán invertir en tipos concretos de valores de titulización de activos conocidos como obligaciones de préstamo con garantía (CLO) y obligaciones de deuda con garantía (CDO).

Además de los riesgos relativos a la inversión en valores de titulización de activos, las inversiones en CDO y CLO entrañan riesgos específicos que dependen fundamentalmente del tipo de garantía y del tramo del CDO o del CLO en el que el Subfondo invierte. Sin carácter limitativo, esos riesgos específicos son: (i) la calidad de las garantías puede disminuir de valor o rango, entrar en mora o ser revisada a la baja; (ii) un Subfondo podrá invertir en tramos de un CDO o un CLO que estén subordinados a otros tramos (siendo los tramos más seguros los tramos «senior»); y (iii) la compleja estructura del CDO/CLO puede ocasionar dificultades a la hora de valorar la garantía o resultados de inversión imprevistos.

Consideración especial sobre el riesgo relativo a la inversión en títulos de deuda de alto rendimiento

Algunos Bonos de alto rendimiento calificados Ba1 o BB+, o por debajo de estos niveles, por una Agencia de calificación autorizada, son muy especulativos, y en comparación implican mayores riesgos que los valores de mejor calidad, incluida la volatilidad de los precios, y pueden ser cuestionables en lo que respecta a los pagos de principal e intereses. Se llama la atención del posible Inversor sobre el tipo de inversión de

alto riesgo que el Subfondo está autorizado a realizar. En comparación con los valores con una calificación superior, los Bonos de alto rendimiento con una menor calificación por lo general suelen verse más afectados por los acontecimientos económicos y legislativos, los cambios en el estado financiero de sus emisores, tienen una mayor incidencia de incumplimiento y suelen ser menos líquidos. El Subfondo también podrá invertir en Bonos de alto rendimiento colocadas por emisores de mercados emergentes que pueden estar sometidos a una mayor incertidumbre social, económica y política, o que puedan basarse económicamente en relativamente pocas industrias o en industrias demasiado interdependientes.

Los Títulos de deuda empresarial pueden ofrecer cupón fijo, cupón fijo y contingente o cupón variable y pueden implicar características de la renta variable, como los derechos de conversión o canje o *warrants* para la adquisición de valores del mismo emisor o de un emisor distinto (por ejemplo, convertibles sintéticos), o participaciones basadas en ingresos, ventas o beneficios.

Consideraciones especiales de riesgo en relación con las inversiones en bonos convertibles contingentes

Los acontecimientos que provocan la conversión de la deuda en capital están pensados para que la conversión se produzca cuando el emisor de bonos convertibles contingentes esté en crisis, según se determine por evaluación regulatoria o en pérdida objetiva (*p. ej.*, con una medida del capital principal *tier 1* del emisor).

La inversión en bonos convertibles contingentes puede entrañar los siguientes riesgos (lista sin carácter exhaustivo):

Riesgo de inversión de estructura de capital: al contrario que en la jerarquía clásica de capital, los inversores en bonos convertibles contingentes pueden sufrir una pérdida de capital que no afecte a los titulares del capital.

Riesgo de nivel de intervención: los niveles de intervención difieren y determinan la exposición al riesgo de conversión en función de la distancia del ratio de capital al nivel de intervención. Para el gestor de cartera del Subfondo, puede ser difícil anticipar los supuestos desencadenantes de la conversión de la deuda en renta variable.

Riesgo de conversión: Para el gestor de cartera del Subfondo, puede ser difícil valorar cómo evolucionarán los títulos a su conversión. En caso de conversión en renta variable, el gestor de carteras podría verse obligado a vender estas nuevas acciones si la política de inversión del subfondo no autoriza la tenencia de renta variable en su cartera. Esta venta forzosa podría por sí misma ocasionar un problema de liquidez para esas acciones.

Cancelación de cupón: en el caso de algunos bonos convertibles contingentes, los pagos de cupón son completamente discrecionales y pueden ser cancelados por el emisor en cualquier momento, por cualquier motivo y durante cualquier plazo de tiempo.

Riesgo de ampliación de la amortización: algunos bonos convertibles contingentes se emiten como instrumentos perpetuos, amortizables a niveles preestablecidos solo con la aprobación de la autoridad competente.

Riesgos desconocidos: la estructura de los bonos convertibles contingentes es innovadora pero no ha sido probada.

Consideración especial sobre el riesgo relativo a las inversiones en títulos de deuda de menor calificación

Los títulos con una calificación inferior a *investment grade* o a los que la Sociedad gestora les haya asignado una calificación equivalente, se consideran especulativos y el pago de su principal e intereses puede ser cuestionable. Dichos títulos conllevan un mayor riesgo de crédito o liquidez.

Alto riesgo de crédito: Los Títulos de deuda con menor calificación, a los que con frecuencia se denomina «bonos basura», están sujetos a un grado notablemente mayor de riesgo de crédito que los Títulos de deuda *investment grade*. Durante las recesiones, un elevado porcentaje de emisores de Títulos de deuda de menor calificación pueden incumplir sus pagos de principal e intereses. Por lo tanto, el precio de un título de deuda de menor calificación podrá fluctuar considerablemente a consecuencia de conocerse noticias adversas sobre el emisor o la economía en general.

Alto riesgo de liquidez: Durante las recesiones y los periodos de amplio descenso del mercado, los Títulos de deuda de menor calificación podrían pasar a ser menos líquidos, lo que implica que serán más difíciles de valorar o vender a su precio justo.

Riesgos asociados a los swaps de incumplimiento de crédito (CDS)

La adquisición de protección a través de *swaps* de incumplimiento de crédito permite a la Sociedad protegerse del riesgo de incumplimiento por parte de un emisor mediante el pago de una prima. En caso de incumplimiento de un emisor, la liquidación podrá efectuarse en efectivo o en especie. Si se produce una liquidación en efectivo, el adquirente de la protección mediante CDS recibirá del vendedor de esta la diferencia entre el valor nominal y el importe del reembolso que pueda alcanzarse. En caso de que la liquidación se realice en especie, el adquirente de la protección mediante CDS recibirá el valor nominal completo del vendedor de esta, y a cambio le entregará el valor que sea objeto de incumplimiento, o se hará un intercambio de una cesta de valores. La composición detallada de la cesta de valores se determinará en el momento en que concluya el contrato de CDS. En el contrato de CDS se definirán aquellos eventos que constituyan un incumplimiento, así como los términos de entrega de certificados de deudas y bonos. Si fuese necesario, la Sociedad podrá vender la protección mediante CDS o restaurar el riesgo crediticio mediante la adquisición de opciones de compra.

Al vender protección mediante *swaps* de incumplimiento de crédito, el Subfondo se expone a un riesgo crediticio comparable a la adquisición de un bono emitido por el mismo emisor al mismo valor nominal. En cualquier caso, el riesgo en caso de incumplimiento por parte del emisor será la suma de la diferencia entre el valor nominal y el importe del reembolso que pueda alcanzarse.

Además del riesgo general de contraparte, una vez concluidas las transacciones de *swap* de incumplimiento de crédito, también existe concretamente el riesgo de que la contraparte sea incapaz de establecer una de las obligaciones de pago que esta debe cumplir. El Subfondo garantizará que las contrapartes implicadas en estas transacciones serán cuidadosamente seleccionadas y que el riesgo asociado a la contraparte se limitará y se controlará de cerca.

Riesgos asociados a las transacciones en warrants, opciones, futuros, swaps y contratos por diferencias («CFD»)

Algunos de los Subfondos pueden tratar de proteger o mejorar la rentabilidad de los activos subyacentes mediante el uso de *warrants*, opciones, futuros, CFD y contratos *swaps*, además de celebrar transacciones de cambio de divisas extranjeras a plazo. La capacidad para emplear estas estrategias podrá verse limitada por las condiciones del mercado y los límites normativos. Además no puede garantizarse que se consiga el objetivo que se persigue con el uso de estas estrategias. La participación en los mercados de *warrants*, opciones o futuros, así como en los contratos de *swap* y las transacciones de cambio de divisas, conllevan riesgos de inversión y costes de transacciones a los que los Subfondos no se verían expuestos si estos no recurriesen a dichas estrategias. Si las previsiones del gestor de inversiones respecto a la evolución de los mercados de valores, divisas y de tipos de interés fuesen inexactas, las consecuencias adversas para un Subfondo podrían dejarlo en una situación más desfavorable que aquella en la que se habría encontrado de no haber utilizado dichas estrategias.

Entre los riesgos inherentes al uso de opciones, *warrants*, contratos a plazo sobre divisas, *swaps*, CFD, contratos de futuros y opciones sobre los mismos se cuentan, a título meramente enunciativo y no limitativo, los siguientes: (a) la dependencia de la capacidad del gestor de inversiones para predecir correctamente la evolución de los tipos de interés, los valores, los precios y los mercados de divisas; (b) la correlación imperfecta entre el precio de las opciones y los contratos de futuros y las opciones sobre los mismos y los movimientos en los precios de los valores o divisas cubiertas; (c) el hecho de que las capacidades necesarias para emplear estas estrategias son distintas a las necesarias para seleccionar valores de cartera; (d) la posible ausencia de un mercado secundario líquido para un instrumento concreto en cualquier momento; y (e) la posible incapacidad de un Subfondo para adquirir o vender un valor de cartera en un momento en el que de lo contrario hacerlo sería favorable para este, o la posibilidad de que un Subfondo necesite vender un valor de cartera en un momento desfavorable.

Cuando un Subfondo celebra operaciones de *swap* o CFD queda expuesto a un potencial riesgo de contraparte. La eventual insolvencia o el incumplimiento de la contraparte en el *swap* o CFD podría repercutir en los activos del Subfondo.

Riesgos asociados a la inversión en pequeñas empresas

Los precios de las acciones de las pequeñas y medianas empresas pueden tener un comportamiento distinto a los de las grandes empresas más reconocidas y mostrarse más volátiles. Un menor grado de liquidez de sus valores, una mayor sensibilidad a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés, así como la incertidumbre sobre los futuros aspectos de crecimiento, pueden contribuir a este aumento de la volatilidad de precios. Por otra parte, puede que las pequeñas empresas sean incapaces de generar nuevos flujos de tesorería para el crecimiento y el desarrollo, carezcan de profundidad en su gestión y estén desarrollando productos en mercados nuevos e inciertos, todos ellos riesgos que deben considerarse a la hora de invertir en estas empresas.

Riesgos asociados a la inversión en Valores por la Norma 144A

Los Valores previstos por la Norma 144A no están registrados ante la Securities and Exchange Commission (SEC). Estos se consideran valores mobiliarios de reciente emisión y solamente están pensados para la inversión por parte de compradores institucionales idóneos (*Qualified Institutional Buyers*, conforme a la definición de la Ley de Valores).

Riesgos asociados a la inversión en valores de sociedades relacionadas principalmente con el sector inmobiliario.

Las inversiones de la Sociedad en los sectores inmobiliarios están expuestas a un alto nivel de concentración, al carácter cíclico de los valores inmobiliarios y a otros riesgos relacionados con las condiciones económicas globales y locales.

Riesgos asociados a la inversión en Acciones A de China

Las Acciones A de China solo están disponibles para los inversores que cuentan con una autorización de las autoridades de la República Popular China. Ni la Sociedad ni ningún Subfondo podrán adquirir la condición de Inversor autorizado, por lo que no podrán invertir directamente en Acciones A de China.

Riesgos asociados a la Cobertura cambiaria

Debe tenerse presente que las estrategias de Cobertura cambiaria utilizadas por la Sociedad no eliminan por completo la exposición de las Clases de Acciones cubiertas a los movimientos en otras divisas. Pese a que la Sociedad pueda tratar de cubrir los riesgos de divisas, no puede garantizarse que lo consiga. Las estrategias de cobertura adoptadas pueden provocar una disparidad entre la posición en la divisa del Subfondo y las Clases de Acciones cubiertas. Por otra parte, el uso de estrategias de cobertura puede limitar notablemente la capacidad de los Accionistas de Clases de Acciones cubiertas de beneficiarse si la divisa de las Clases de Acciones cubiertas cae con respecto a la divisa o divisas en las que están invertidos los activos del correspondiente Subfondo. Debe tenerse presente que el uso de estrategias de cobertura puede afectar negativamente al Valor liquidativo de la correspondiente Clase de Acciones cubierta.

Riesgos asociados a la Cobertura de la duración

Debe tenerse presente que las estrategias de Cobertura de la duración utilizadas por la Sociedad no eliminan por completo la exposición de las Clases de Acciones cubiertas a los movimientos de los tipos de interés. Si bien la Sociedad puede tratar de cubrir las Clases de Acciones frente al riesgo de tipos de interés, no puede garantizarse que lo consiga.

El objetivo de la estrategia de cobertura implementada es reducir la exposición de la Clase de Acciones a la evolución de los tipos de interés. Por lo general, el impacto de la evolución de los tipos de interés suele ser limitado en comparación con el impacto de dicha evolución de los tipos de interés sobre cualquier otra Clase de Acciones. Cuando los tipos de interés suben, el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende al alza, lo que limita el impacto de la caída de los valores de mercado de los títulos de renta fija. Sin embargo, en el caso de un descenso de los tipos de interés, al tiempo que el valor de mercado de los valores de renta fija aumenta, el valor de mercado de la estrategia de cobertura tiende a la baja, lo que limita el impacto de la caída de los tipos de interés en el Valor liquidativo de la Clase de Acciones.

Si el volumen de activos gestionados de una Clase de Acciones con cobertura de la duración se reduce hasta situarse por debajo de un determinado nivel mínimo, la Cobertura de la duración podría verse gravemente deteriorada.

La Cobertura de la duración no influirá en modo alguno en el riesgo de crédito. Si el conjunto de solicitudes de reembolso y/o conversión de una Clase de Acciones con cobertura de la duración en cualquier Día de valoración superase un determinado umbral/porcentaje en/de los activos gestionados de la Clase de Acciones, la Sociedad se reserva el derecho a aplazar la orden de reembolso y/o conversión al siguiente Día de valoración. Este proceso tiene como fin garantizar que las transacciones relacionadas con el ajuste de la cobertura de la duración no afecten al resto de accionistas de la Clase de Acciones con cobertura de la duración pertinente. El umbral/porcentaje en/de la Clase de Acciones que podría desencadenar dicho aplazamiento de la orden de reembolso y/o conversión será oportunamente determinado por el Consejo de administración de la Sociedad.

Riesgos asociados a todas las Clases de Acciones

Si bien existe una asignación contable de los activos y pasivos de cada Clase de Acciones, no existe segregación jurídica alguna con respecto a las Clases de Acciones del mismo Subfondo. Por consiguiente, si el pasivo de una Clase de Acciones superase su activo, los acreedores de dicha Clase de Acciones podrían recurrir a los activos atribuibles a las otras Clases de Acciones del mismo Subfondo. Así pues, las transacciones relativas a una Clase de Acciones determinada podrían afectar a las demás Clases de Acciones del mismo Subfondo.

Riesgos de contraparte

Con los Derivados OTC existe el riesgo de que una contraparte no sea capaz de cumplir sus obligaciones y/o que un contrato se cancele, por ejemplo, debido a una quiebra, posterior ilegalidad

o a un cambio en los reglamentos fiscales o contables desde la formalización del Derivado OTC. Para determinar el riesgo de contraparte relativo a los Derivados OTC, la Sociedad aplicará normalmente el método que se describe en la Circular 11/512 de la CSSF, modificada oportunamente.

Riesgo de liquidez

La capacidad de la Sociedad para invertir y desinvertir puede verse limitada debido a que las contrapartes con las que la Sociedad efectúa las operaciones pueden cesar sus actividades de creación de mercado o de cotización de precios de algunos de sus instrumentos. La probabilidad de que esto ocurra es mucho mayor en el caso de mercados emergentes, valores de pequeña capitalización y determinados Derivados OTC.

Servicio de gestión de riesgos

La Sociedad gestora cuenta con un servicio permanente de gestión de riesgos que controla los procedimientos de gestión de riesgos, supervisa el cumplimiento de los Límites de inversión por parte de la Sociedad, asesora sobre el perfil de riesgo de cada Subfondo y presenta informes al Consejo de administración o a los administradores (*Conducting Officers*). El servicio también se encarga de supervisar los límites de riesgo y los aplicables a las contrapartes OTC.

Indicador sintético de riesgo y remuneración

Cada Subfondo o Clase de Acciones tendrá, con su KIID, una calificación de riesgo (indicador sintético de riesgo y remuneración) que oscilará entre 1 (menor riesgo) y 7 (mayor riesgo). Esta calificación se determinará semanalmente.

10. Sociedad gestora

El Consejo de administración de la Sociedad ha designado a Nordea Investment Funds S.A. sociedad gestora (en adelante, la «**Sociedad gestora**») registrada ante la autoridad supervisora de Luxemburgo de conformidad con el Capítulo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

La Sociedad gestora ha sido designada mediante un Contrato de Sociedad gestora con una duración indefinida, el cual podrá resolver cualquiera de las partes mediante notificación con tres meses de antelación.

La Sociedad gestora se constituyó con el nombre de Frontrunner Management Company S.A. el 12 de septiembre de 1989. Sus Estatutos han sido modificados periódicamente y las últimas modificaciones realizadas se adoptaron el 7 de julio de 2014 y se publicaron en el *Mémorial* el 19 de julio de 2014 con la referencia 1884. Está inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con la referencia B-31619. La Sociedad gestora se constituye por tiempo indefinido. Esta es una filial de Nordea Bank S.A. y a 31 de diciembre de 2013 contaba con un capital social totalmente desembolsado que ascendía a 1.908.170 EUR.

Los principales objetivos de la Sociedad gestora son: (i) la gestión, la administración y la comercialización, con arreglo al artículo 101(2) y al Anexo II de la Ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM), así como de otros organismos de inversión colectiva no incluidos en dicha Directiva (OIC) y para los que la Sociedad gestora está sujeta a una supervisión prudente pero cuyas acciones no pueden comercializarse en otros Estados miembros de la Unión Europea con arreglo a dicha Directiva; y (ii) la gestión, administración y comercialización de fondos de inversión alternativa (FIA), en el sentido de la Directiva 2011/61/CE, con arreglo al artículo 5(2) y al Anexo I de la Ley de 12 de julio de 2013.

La Sociedad gestora se encargará de la gestión, la administración y la distribución de la Sociedad y también de las entidades subsidiarias de los OICVM, los OIC y los FIA a los que presta servicios, como los servicios de domiciliación y de apoyo administrativo.

La Sociedad gestora podrá participar en sociedades que compartan un objeto social idéntico o similar en el Gran Ducado de Luxemburgo y en el exterior, y podrá llevar a cabo las operaciones financieras que estime oportunas para la consecución o el desarrollo de su objeto social, dentro de los límites del Capítulo 15 de la Ley de 17 de diciembre de 2010 y el Capítulo 2 de la Ley de 2013.

La Sociedad gestora será responsable de la gestión de la inversión de todos los Subfondos. Esta podrá, corriendo con los gastos y bajo su control y supervisión, designar a uno o varios asesores de inversión que faciliten información, recomendaciones e investigación de inversión relativa a las inversiones posibles y existentes. Por otra parte, la Sociedad gestora podrá, a su costa y bajo su control y supervisión, delegar sus funciones de gestión de inversiones respecto a los activos de la Sociedad dentro de los límites establecidos en el artículo 110 de la Ley de 17 de diciembre de 2010.

La Sociedad gestora será responsable de la distribución y comercialización de las acciones de la Sociedad en aquellas jurisdicciones en que la Sociedad obtenga permiso de comercialización. La Sociedad gestora tiene poder para designar, corriendo con los gastos y bajo su control y supervisión, subdistribuidores y/o agentes de ventas para las acciones de la Sociedad.

La Sociedad gestora tiene derecho a delegar, corriendo con los gastos y bajo su control y supervisión, las funciones de la administración central de la Sociedad.

En remuneración por sus servicios de gestión de inversiones, administración y distribución, la Sociedad gestora tiene derecho a percibir las comisiones que se indican a continuación con cargo a los activos de los correspondientes Subfondos. Estas comisiones se calcularán sobre el patrimonio neto de los Subfondos en cada Día de valoración y se abonarán al final de cada trimestre.

Comisión de gestión de inversiones a pagar por los Subfondos a la Sociedad gestora:

Subfondo	Acciones AP, Acciones BP, Acciones E y gamas de Clases de Acciones APT, BPT, ET, HA, HB y HE	(*) Acciones AC, Acciones BC y gamas de Clases de Acciones ACT, BCT, HAC y HBC	(*) Acciones AC1, Acciones BC1 y gamas de Clases de Acciones AC1T, BC1T, HAC1 y HBC1	(**) Acciones APQ, Acciones BPQ y gamas de Clases de Acciones APQT, BPQT, HAQ y HBQ	Acciones AI, Acciones BI, y gamas de Clases de Acciones AIT, BIT, HAI y HBI	Acciones F y gamas de Clases de Acciones HF y FT	Acciones Z y gamas de Clases de Acciones HZ y ZT	(***) Acciones AX, Acciones X, Acciones Y y gamas de Clases de Acciones AXT, XT, YT, HAX, HX y HY
Nordea 1 – African Equity Fund	1,9500%	1,5000%	Hasta el 1,5000%	Hasta el 1,9500%	1,5000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Alpha 15	1,7000%	1,5000%	Hasta el 1,5000%	Hasta el 1,7000%	1,5000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Brazilian Equity Fund	1,8000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,8000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Chinese Equity Fund	1,8000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,8000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Climate and Environment Equity Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Danish Bond Fund	0,6000%	0,3000%	Hasta el 0,3000%	Hasta el 0,6000%	0,3000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Danish Kroner Reserve	0,1250%	0,1250%	Hasta el 0,1250%	Hasta el 0,1250%	0,1250%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund	0,6000%	0,3000%	Hasta el 0,3000%	Hasta el 0,6000%	0,3000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Consumer Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Market Blend Bond Fund	1,2000%	0,8000%	Hasta el 0,8000%	Hasta el 1,2000%	0,8000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund	1,0000%	0,6500%	Hasta el 0,6500%	Hasta el 1,0000%	0,6500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund	1,2000%	0,8000%	Hasta el 0,8000%	Hasta el 1,2000%	0,8000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund	1,000%	0,6500%	Hasta el 0,6500%	Hasta el 1,0000%	0,6500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund	1,0000%	0,6500%	Hasta el 0,6500%	Hasta el 1,0000%	0,6500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus	1,100%	0,7500%	Hasta el 0,7500%	Hasta el 1,1000%	0,7500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund	1,5000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,5000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund	1,6000%	0,9500%	Hasta el 0,9500%	Hasta el 1,6000%	0,9500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Corporate Bond Fund	0,6000%	0,3000%	Hasta el 0,3000%	Hasta el 0,6000%	0,3000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus	0,7500%	0,4000%	Hasta el 0,4000%	Hasta el 0,7500%	0,4000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Covered Bond Fund	0,6000%	0,3000%	Hasta el 0,3000%	Hasta el 0,6000%	0,3000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Cross Credit Fund	1,0000%	0,5000%	Hasta el 0,5000%	Hasta el 1,0000%	0,5000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund	0,6000%	0,2000%	Hasta el 0,2000%	Hasta el 0,6000%	0,2000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Financial Debt Fund	1,0000%	0,5000%	Hasta el 0,5000%	Hasta el 1,0000%	0,5000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Focus Equity Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European High Yield Bond Fund	1,0000%	0,5000%	Hasta el 0,5000%	Hasta el 1,0000%	0,5000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II	1,0000%	0,5000%	Hasta el 0,5000%	Hasta el 1,0000%	0,5000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Low CDS Government Bond Fund	0,5000%	0,2500%	Hasta el 0,2500%	Hasta el 0,5000%	0,2500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Opportunity Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund	1,3000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,3000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – European Value Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund (****)	0,6000%	0,3000%	Hasta el 0,3000%	Hasta el 0,6000%	0,3000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Global Bond Fund	0,6000%	0,3000%	Hasta el 0,3000%	Hasta el 0,6000%	0,3000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund	1,0000%	0,7000%	Hasta el 0,7000%	Hasta el 1,0000%	0,7000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Global Opportunity Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Global Portfolio Fund	0,7500%	0,5000%	Hasta el 0,5000%	Hasta el 0,7500%	0,5000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Global Real Estate Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Global Small Cap Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Unhedged	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Hasta el 0,8500%	N/A
Nordea 1 – Global Value Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Heracles Long / Short MI Fund	2,0000%	1,2000%	Hasta el 1,2000%	Hasta el 2,0000%	1,2000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Indian Equity Fund	1,8000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,8000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Indian Fixed Income Fund	1,1000%	0,5500%	Hasta el 0,5500%	Hasta el 1,1000%	0,5500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – International High Yield Bond Fund	1,0000%	0,7000%	Hasta el 0,7000%	Hasta el 1,0000%	0,7000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Latin American Equity Fund	1,8500%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,8500%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund	1,0000%	0,7000%	Hasta el 0,7000%	Hasta el 1,0000%	0,7000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Multi-Asset Fund	1,0000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,0000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund	1,0000%	0,4000%	Hasta el 0,4000%	Hasta el 0,7500%	0,4000%	No aplicable	Hasta el 0,4000%	N/A
Nordea 1 – Nordic Equity Fund	1,5000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,5000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund	1,5000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,5000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund	1,5000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,5000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund	1,5000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,5000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – North American All Cap Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	0,6000%	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund	1,0000%	0,7000%	Hasta el 0,7000%	Hasta el 1,0000%	0,7000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A

Subfondo	Acciones AP, Acciones BP, Acciones E y gamas de Clases de Acciones APT, BPT, ET, HA, HB y HE	(*) Acciones AC, Acciones BC y gamas de Clases de Acciones ACT, BCT, HAC y HBC	(*) Acciones AC1, Acciones BC1 y gamas de Clases de Acciones AC1T, BC1T, HAC1 y HBC1	(**) Acciones APQ, Acciones BPQ y gamas de Clases de Acciones APQT, BPQT, HAQ y HBQ	Acciones AI, Acciones BI, y gamas de Clases de Acciones AIT, BIT, HAI y HBI	Acciones F y gamas de Clases de Acciones HF y FT	Acciones Z y gamas de Clases de Acciones HZ y ZT	(***) Acciones AX, Acciones X, Acciones Y y gamas de Clases de Acciones AXT, XT, YT, HAX, HX y HY
Nordea 1 – North American Small Cap Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – North American Value Fund	1,5000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,5000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Norwegian Bond Fund	0,6000%	0,3000%	Hasta el 0,3000%	Hasta el 0,6000%	0,3000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Norwegian Equity Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve	0,1250%	0,1250%	Hasta el 0,1250%	Hasta el 0,1250%	0,1250%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Senior Generations Equity Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund	1,8000%	1,0000%	Hasta el 1,0000%	Hasta el 1,8000%	1,0000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund	1,2000%	0,6000%	Hasta el 0,6000%	Hasta el 1,2000%	0,6000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Stable Return Fund	1,5000%	0,8500%	Hasta el 0,8500%	Hasta el 1,5000%	0,8500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Swedish Bond Fund	0,6000%	0,3000%	Hasta el 0,3000%	Hasta el 0,6000%	0,3000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve	0,1250%	0,1250%	Hasta el 0,1250%	Hasta el 0,1250%	0,1250%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund	1,1000%	0,8000%	Hasta el 0,8000%	Hasta el 1,1000%	0,8000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – US Corporate Bond Fund	0,7000%	0,3500%	Hasta el 0,3500%	Hasta el 0,7000%	0,3500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – US High Yield Bond Fund	1,0000%	0,7000%	Hasta el 0,7000%	Hasta el 1,0000%	0,7000%	No aplicable	Previa solicitud	N/A
Nordea 1 – US Total Return Bond Fund	1,1000%	0,5500%	Hasta el 0,5500%	Hasta el 1,1000%	0,5500%	No aplicable	Previa solicitud	N/A

- (*) Las Acciones AC, BC, AC1 y BC1, así como las gamas de Clases de Acciones ACT, BCT, AC1T, BC1T, HAC, HBC, HAC1 y HBC1, están limitadas a los Inversores que residan o tengan su domicilio en los Países Bajos o el Reino Unido.
- (**) Las Acciones APQ y BPQ y las gamas de Clases de Acciones APQT, BPQT, HAQ y HBQ están limitadas a los Inversores que sean clientes de Nordea y que operen por medio de un canal de distribución autorizado de Nordea, tal y como se especifica en el capítulo 27. «Canales de distribución» del presente Folleto informativo.
- (***) En relación con las Clases de Acciones AX, X e Y, así como con las gamas de Clases de Acciones AXT, XT, YT, HAX, HX y HY, no se deducirá una comisión de gestión con cargo al patrimonio del correspondiente Subfondo. La Comisión de gestión a pagar a la Sociedad gestora será directamente facturada a los Inversores. En el capítulo 5. «Capital social» del presente Folleto informativo puede consultarse información adicional.
- (****) Solo podrán emitirse las Clases de Acciones denominadas en EUR, y la Cobertura cambiaria no es aplicable.

Comisión de rentabilidad que deberán pagar los Subfondos a la Sociedad gestora:

La Sociedad gestora o la correspondiente Subgestora de inversiones podrán, cuando así se señale en las especificaciones del Subfondo del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo, cobrar una Comisión de rentabilidad a pagar con cargo al patrimonio del pertinente Subfondo.

En el caso de las Clases de Acciones AX, X e Y, así como las gamas de Clases de Acciones AXT, XT, YT, HAX, HX y HY la Sociedad gestora podrá facturar directamente una Comisión de rentabilidad a los Inversores de conformidad con la estructura de precios independiente acordada entre cada Inversor individual y la Sociedad gestora.

Comisión de suscripción que deberán pagar los Subfondos a la Sociedad gestora:

Se remunerará a la Sociedad gestora total o parcialmente mediante la Comisión de Suscripción aplicada a los Inversores tras la Suscripción de Acciones en la Sociedad, la Comisión de Conversión aplicada a los Accionistas que convierta sus Acciones o la Comisión de Reembolso aplicada a los Accionistas que reembolsen sus Acciones.

La Sociedad gestora podrá distribuir sus comisiones además a otros distribuidores/agentes de ventas designados por esta en su capacidad de Distribuidor principal de la Sociedad.

Conflictos de intereses

Con arreglo a la Ley de 17 de diciembre de 2010, la Sociedad gestora lleva a cabo y mantiene una serie de prácticas adecuadas en su organización y administración que le permiten identificar, prevenir, gestionar y controlar los casos de conflicto de intereses, con el objeto de impedir que estos perjudiquen los intereses de cada Subfondo y sus Accionistas.

La Sociedad gestora, cualesquiera de sus delegados, tales como los gestores de inversiones, subgestores de inversiones, asesores de inversión, agentes de servicios, agentes de pagos, distribuidores y agentes, el depositario, así como otras contrapartes que mantengan una relación con otros fondos de inversión —OICVM o fondos de inversión alternativa (AIF)— u otros clientes podrán ejercer sus capacidades correspondientes de forma ocasional. Por tanto, es posible que cualquiera de ellos, en el curso normal de su actividad, se enfrenten a un posible conflicto de intereses con la Sociedad gestora, la Sociedad, un Subfondo o un Inversor. Asimismo, en el supuesto de que tanto la Sociedad gestora como la Subgestora de inversiones pertenezcan al grupo de Nordea Bank AB (publ), es posible que existan conflictos de intereses entre sus distintas actividades, así como sus deberes y obligaciones en relación con la Sociedad y sus Accionistas.

En dicho supuesto, cada parte deberá atender en todo momento sus obligaciones conforme a la legislación y los acuerdos para actuar en favor de los intereses de la Sociedad y sus Accionistas en el momento de celebrar un acuerdo o llevar a cabo una inversión con otros fondos o clientes, en aquellos casos donde pueda surgir un conflicto de interés. En dichos supuestos, cada parte tratará de resolver dichos conflictos de forma justa.

En el caso de que las gestiones realizadas por la Sociedad gestora con el objeto de identificar, prevenir, gestionar y supervisar los conflictos de intereses no sean suficientes para garantizar, con certeza razonable, la prevención de los riesgos de daños que puedan infringirse a un Accionista o un Subfondo, se les comunicará a los Accionistas la naturaleza general o los orígenes de dichos conflictos de intereses en el presente Folleto informativo o en cualquier medio adecuado para los Accionistas al efecto, y se desarrollarán e implementarán las políticas y los procedimientos pertinentes.

Los inversores podrán obtener sin coste alguno la política de conflictos de intereses en el domicilio social de la Sociedad gestora.

11. Gestores de inversiones

Conforme al artículo 110 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, la Sociedad gestora ha delegado sus funciones de gestión de inversiones en las siguientes entidades para los correspondientes Subfondos indicados:

Nordea Investment Management AB, Denmark Filial af Nordea Investment Management AB, Sweden*

Christiansbro, Strandgade 3
DK-0900 Copenhagen C

Dinamarca

- Nordea 1 – African Equity Fund
- Nordea 1 – Alpha 15
- Nordea 1 – Asian Focus Equity Fund
- Nordea 1 – Brazilian Equity Fund
- Nordea 1 – Chinese Equity Fund
- Nordea 1 – Climate and Environment Equity Fund
- Nordea 1 – Danish Bond Fund
- Nordea 1 – Danish Kroner Reserve
- Nordea 1 – Danish Mortgage Bond Fund
- Nordea 1 – Emerging Consumer Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Blend Bond Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Hard Currency Bond Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Local Debt Fund Plus
- Nordea 1 – Emerging Markets Focus Equity Fund
- Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund
- Nordea 1 – Emerging Stars Equity Fund
- Nordea 1 – European Financial Debt Fund
- Nordea 1 – European Diversified Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – European Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – European Corporate Bond Fund Plus
- Nordea 1 – European Covered Bond Fund
- Nordea 1 – European Focus Equity Fund
- Nordea 1 – European High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – European High Yield Bond Fund II
- Nordea 1 – European Low CDS Government Bond Fund
- Nordea 1 – European Opportunity Fund
- Nordea 1 – European Small and Mid Cap Equity Fund
- Nordea 1 – European Cross Credit Fund
- Nordea 1 – European Value Fund
- Nordea 1 – Flexible Fixed Income Fund
- Nordea 1 – Global Bond Fund
- Nordea 1 – Global Opportunity Fund
- Nordea 1 – Global Real Estate Fund
- Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Global Portfolio Fund
- Nordea 1 – Global Small Cap Fund
- Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Euro Hedged
- Nordea 1 – Global Stable Equity Fund – Unhedged
- Nordea 1 – Indian Equity Fund
- Nordea 1 – Indian Fixed Income Fund
- Nordea 1 – International High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Multi-Asset Fund
- Nordea 1 – Nordic Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – Nordic Equity Fund
- Nordea 1 – Nordic Equity Small Cap Fund
- Nordea 1 – Nordic Ideas Equity Fund
- Nordea 1 – Nordic Stars Equity Fund
- Nordea 1 – North American All Cap Fund
- Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – North American Small Cap Fund

- Nordea 1 – North American Value Fund
- Nordea 1 – Norwegian Bond Fund
- Nordea 1 – Norwegian Equity Fund
- Nordea 1 – Norwegian Kroner Reserve
- Nordea 1 – Senior Generations Equity Fund
- Nordea 1 – Swedish Bond Fund
- Nordea 1 – Swedish Kroner Reserve
- Nordea 1 – Stable Emerging Markets Equity Fund
- Nordea 1 – Stable Equity Long/Short Fund
- Nordea 1 – Stable Return Fund
- Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund
- Nordea 1 – US Corporate Bond Fund
- Nordea 1 – US High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – US Total Return Bond Fund

Metzler Asset Management GmbH**

Große Gallusstraße 18
60311 Frankfurt am Main

Alemania

- Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund

Itaú Unibanco S.A.

Praça Alfredo Egydio de Souza Aranha, 100

Torre Itaúsa

CEP 04344-902

São Paulo

Brasil

- Nordea 1 – Latin American Equity Fund

En el contexto del(de los) correspondiente(s) Subfondo(s) concreto(s) para el(los) que se ha designado a cada Gestor de inversiones, cada uno de estos se encargará de determinar qué inversión debe adquirirse, venderse o canjearse, y qué proporción de los activos de los correspondientes Subfondos anteriores debe mantenerse en diversos valores, conforme a los correspondientes objetivos de inversión y la política del subfondo en cuestión, así como a las restricciones de la Sociedad que se establecen en este Folleto informativo y en los Estatutos de la Sociedad.

La Sociedad gestora podrá dar en cualquier momento instrucciones específicas relativas a las decisiones de inversión al Gestor de inversiones, el cual, en el momento de la recepción de dichas instrucciones, deberá actuar consecuentemente.

Como contraprestación por los servicios prestados, el Gestor de inversiones recibirá una comisión conforme a las tarifas comerciales que abonará la Sociedad gestora directamente con cargo a la Comisión de gestión de inversiones que esta percibe de la Sociedad.

* Este Gestor de inversiones podrá contratar, corriendo con los gastos, los servicios de cualquier empresa o persona para que desempeñe cualquiera de sus obligaciones o la totalidad de las mismas con el consentimiento previo de la autoridad supervisora del sector financiero de Luxemburgo (la «Commission de Surveillance du Secteur Financier») e indicar dicha empresa o persona en el presente Folleto informativo.

** Además de la comisión que recibe de la Sociedad gestora (deducida directamente de la comisión de gestión de inversiones que recibe de la Sociedad), este Gestor de inversiones tiene derecho a percibir una comisión de rentabilidad, tal como se describe en las especificaciones del Subfondo «Nordea 1 – Heracles Long/Short MI Fund».

12. Subgestoras de inversiones

El Gestor de inversiones, Nordea Investment Management AB, Denmark Filial af Nordea Investment Management AB, Sweden, ha designado a las entidades siguientes como subgestoras de inversiones para los correspondientes Subfondos concretos:

Aegon USA Investment Management, LLC

4333 Edgewood Road NE, Cedar Rapids
Iowa, 52499

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – International High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – North American High Yield Bond Fund

Ashburton (Jersey) Limited

17 Hilary Street, St. Helier
Jersey JE4 8SJ

Islas del Canal

- Nordea 1 – European Opportunity Fund

Capital Four Management A/S

Øster Allé 56, 5th floor

DK-2100 Copenhagen

Dinamarca

- Nordea 1 – European High Yield Bond Fund

Cohen & Steers Capital Management, Inc.

280 Park Avenue

New York, NY 10017

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – Global Real Estate Fund

Copper Rock Capital Partners, LLC

200 Clarendon Street, 51st Floor

Boston, MA 02116

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – Emerging Markets Small Cap Fund

DoubleLine Capital LP

333 S. Grand Ave., 18th Floor

Los Angeles, CA 90071

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – US Total Return Bond Fund

Eagle Asset Management, Inc.

880 Carillon Parkway

St. Petersburg, FL 33716

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – North American All Cap Fund

Eagle Boston Investment Management, Inc.

880 Carillon Parkway

St. Petersburg, FL 33716

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – North American Small Cap Fund

European Value Partners AG

Dufourstrasse 5

8702 Zollikon / Zürich

Suiza

- Nordea 1 – European Value Fund

Loomis, Sayles & Company, LP

C/O Corporation Service Company

2711 Centerville Road, Suite 400

Wilmington, DE 19808

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – Global Opportunity Fund

MacKay Shields LLC

1345 Avenue of the Americas

New York, NY 10105

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – Global High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Low Duration US High Yield Bond Fund
- Nordea 1 – Unconstrained Bond Fund
- Nordea 1 – US Corporate Bond Fund- Nordea 1 – US High Yield Bond Fund

Pramerica Investment Management Limited

Grand Buildings, 1-3 Strand

Trafalgar Square

London WC2N 5HR

Reino Unido

- Nordea 1 – Emerging Market Blend Bond Fund
- Nordea 1 – Emerging Market Bond Fund.

Quest Investimentos Ltda

Rua Leopoldo Couto de Magalhães Junior, 759

15º andar, cj. 152, Itaim Bibi

CEP 04542-000

São Paulo

Brasil

- Nordea 1 – Brazilian Equity Fund

STANLIB Asset Management Limited

17 Melrose Boulevard

Melrose Arch

Johannesburg 2196

Sudáfrica

- Nordea 1 – African Equity Fund

T. Rowe Price International Ltd

60 Queen Victoria Street

London EC4N 4TZ

Reino Unido

- Nordea 1 – Emerging Market Corporate Bond Fund

The London Company of Virginia, LLC

1801 Bayberry Court

Suite 301

Richmond, VA 23226

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – North American Value Fund

Thompson, Siegel & Walmsley LLC

6806 Paragon Place

Suite 300

Richmond, VA 23230

Estados Unidos de América

- Nordea 1 – Global Small Cap Fund

En el contexto del(de los) correspondiente(s) Subfondo(s) concreto(s) para el(los) que se ha designado a cada Subgestora de inversiones, cada una de estas se encargará de determinar qué inversión debe adquirirse, venderse o canjearse, y qué proporción de los activos de los correspondientes Subfondos anteriores debe mantenerse en diversos valores, conforme a los correspondientes objetivos de inversión y la política del subfondo en cuestión, así como a las restricciones de la Sociedad que se establecen en este Folleto informativo y en los Estatutos de la Sociedad.

Como contraprestación por los servicios prestados, la Subgestora de inversiones percibirá una comisión según la tarifa comercial que abonará el Gestor de inversiones directamente con cargo a la comisión que perciba de la Sociedad gestora.

13. Entidades asesoras de inversiones y subasesoras de inversiones

El Gestor de inversiones, Nordea Investment Management AB, Denmark Filial af Nordea Investment Management AB, Sweden, ha designado a la siguiente entidad como subasesora de inversiones para el Subfondo que se especifica a continuación:

ICICI Prudential Asset Management Company Ltd.

12th Floor, Narain Manzil

Barakhambha Road

New Delhi – 110 001

India

– Nordea 1 – Indian Equity Fund

– Nordea 1 – Indian Fixed Income Fund

En el contexto del(de los) correspondiente(s) Subfondo(s) concreto(s) para el(los) que se ha designado a cada entidad asesora de inversiones, cada uno de ellos proporcionará información, recomendaciones y estudios de inversión al Gestor de inversiones sobre las inversiones presentes y futuras para el(los) correspondiente(s) Subfondo(s) arriba mencionado(s).

Como contraprestación por los servicios prestados, la subasesora de inversiones recibirá una comisión conforme a las tarifas comerciales que abonará el Gestor de inversiones directamente con cargo a la comisión que percibe de la Sociedad gestora.

14. Banco depositario

El Consejo de administración de la Sociedad ha nombrado a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. como Depositario de los activos de la Sociedad (el «**Depositario**»). El Depositario ha sido designado mediante un Acuerdo global de depósito con una duración indefinida, el cual podrá resolver cualquiera de las partes mediante notificación con tres meses de antelación. Antes de que venza dicho periodo de notificación, la Sociedad indicará el nombre de un nuevo Banco depositario que cumpla los requisitos de la Ley de 17 de diciembre de 2010 y al que se transferirán los activos. Este asumirá sus obligaciones en esta función ante la Sociedad que sean transferidas por el Depositario. Hasta el momento de la sustitución, el Depositario deberá efectuar todas las diligencias necesarias para salvaguardar el interés de los Accionistas.

El Depositario mantendrá el efectivo y el resto de títulos que formen los activos de la Sociedad. Al desempeñar su función, el Depositario, con arreglo a la Ley de 17 de diciembre de 2010, actuará únicamente en el interés de los Accionistas. Siempre que el Depositario satisfaga dichos deberes de supervisión y control como se prescribe en la Ley de 17 de diciembre de 2010, este está autorizado para actuar en nombre de la Sociedad y mantener sus activos con la mediación de otros bancos o entidades financieras, o con las cámaras de compensación de valores como Clearstream y Euroclear. Sin embargo, de acuerdo con la Ley de 17 de diciembre de 2010, la responsabilidad del Depositario no se verá afectada por el hecho de haberle confiado a un tercero el total o una parte de los activos en su custodia.

. Como parte del transcurso normal de la actividad general de custodia, el Depositario podrá haber celebrado acuerdos con otros clientes, fondos o terceros para la provisión de la custodia y los servicios relacionados. En un grupo bancario que ofrece múltiples servicios, como es el caso de JPMorgan Chase Group, pueden surgir conflictos de cuando en cuando entre el Depositario y las entidades delegadas de la custodia, por ejemplo, si un delegado designado es una filial del grupo y ofrece un producto o servicio a un fondo y tiene un interés financiero o económico en dicho producto o servicio, o bien en el caso de un delegado designado que sea una filial del grupo y que reciba una retribución por otros productos o servicios de custodia que ofrezca a los fondos, por ejemplo, el tipo de cambio, el préstamo de valores, la fijación de precios o los servicios de valoración. En el supuesto de que pueda surgir un posible conflicto de interés

durante el transcurso normal de la actividad, el Depositario deberá atenerse en todo momento a sus obligaciones conforme a la legislación aplicable.

En el cumplimiento de sus funciones, el Depositario actúa de forma independiente de la Sociedad y la Sociedad gestora y exclusivamente en interés de los Accionistas.

Cuando el Depositario delegue la custodia de los activos de la Sociedad, la identificación de dichos delegados podrá consultarse durante el horario laboral habitual en el Domicilio social de la Sociedad gestora.

El Depositario deberá asimismo garantizar que:

- la venta, emisión, reembolso, canje y cancelación de acciones se realizan conforme a la Ley de 17 de diciembre de 2010 y los Estatutos de la Sociedad;
- en las transacciones que impliquen a los activos de la Sociedad, la remuneración se remite a esta dentro de los plazos habituales;
- los ingresos de la Sociedad se aplican de acuerdo con sus Estatutos.

Con arreglo a la legislación luxemburguesa, el Depositario será responsable frente a la Sociedad gestora y los Accionistas por las pérdidas en las que incurran como resultado del incumplimiento injustificado de sus obligaciones o del mal desempeño de sus funciones.

El Depositario tiene la forma legal de una *Société Anonyme* constituida conforme a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo. Su Domicilio social está en Luxemburgo. En contraprestación por sus servicios como Depositario, el Depositario tiene derecho a percibir una comisión trimestral calculada sobre la base del Valor liquidativo de los Subfondos durante el trimestre correspondiente. Cada Subfondo pagará una comisión de depositario de hasta el 0,125% anual, salvo que otra cosa se señale en las especificaciones del Subfondo del capítulo 4. «Los Subfondos de la Sociedad» de este Folleto informativo, más IVA, cuando proceda. Además de la comisión de Depositario, se abonarán todos los gastos razonables que hayan tenido este u otros bancos y entidades financieras a los que se haya confiado la custodia de los activos de la Sociedad.

15. Agente administrativo

Conforme al artículo 110 de la Ley de 17 de diciembre de 2010, la Sociedad gestora ha designado como agente de pagos, registrador y agente administrativo y de transferencias (el «**Agente de administrativo**»), a Nordea Bank S.A., asumiendo esta los gastos y bajo su control y responsabilidad. El Agente administrativo ha sido designado mediante un Contrato de delegación de la administración de servicios con una duración indefinida, el cual podrá resolver cualquiera de las partes mediante notificación con tres meses de antelación.

Como registrador y agente administrativo y de transferencias, el Agente administrativo será responsable de las funciones administrativas generales requeridas por la legislación

luxemburguesa, como es el cálculo del Valor liquidativo de cada Subfondo y el mantenimiento del registro de Accionistas de la Sociedad, además de procesar la emisión, el reembolso y el canje de Acciones y del mantenimiento de los registros contables.

Cada Subfondo paga una comisión al Agente administrativo de hasta un 0,4000% anual, más IVA, si procede.

El último informe anual incluye información más detallada sobre Nordea Bank S.A., el cual podrá obtenerse a través de la Sociedad, la Sociedad gestora o el Agente administrativo.

16. Distribuidor principal

El Distribuidor principal de la Sociedad es:
Nordea Investment Funds S.A.
562, rue de Neudorf
L-2220 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo.

Clases de Acciones E

Las Acciones de la Clase de Acciones E y de las gamas de Clases de Acciones HE y HET soportarán una Comisión de distribución del 0,75% anual, que se calculará sobre el Valor liquidativo de dichas Acciones en cada Día de valoración. Dicha Comisión de distribución se abonará al Distribuidor principal o al correspondiente agente de ventas o distribuidor.

17. Distribuidores y Sociedad(es) interpuesta(s) («*Nominee(s)*»)

Distribuidor en Suecia:

El Distribuidor principal ha nombrado a Nordea Funds Ltd, Swedish Branch como distribuidor en Suecia.

El distribuidor ha sido designado mediante un contrato de duración indefinida, el cual podrá resolver cualquiera de las partes mediante notificación con tres meses de antelación.

Como contraprestación a sus servicios, el distribuidor percibirá una porción de la Comisión de Suscripción, de la Comisión de Reembolso y de la Comisión de Conversión cuando se graven sobre las transacciones realizadas con Acciones. Además, el distribuidor recibirá una comisión de acuerdo con las tarifas comerciales que abonará el Distribuidor principal directamente con cargo a las comisiones que reciba de la Sociedad.

Sociedad interpuesta («*Nominee*») en Suecia

El Consejo de administración ha nombrado además a Nordea Bank AB (publ) para que actúe como sociedad interpuesta en Suecia.

La sociedad interpuesta prestará servicios de intermediación en relación con las Acciones que se distribuyan con sujeción a las estipulaciones del contrato de sociedad interpuesta. De acuerdo

con lo previsto en dicho contrato, será la sociedad interpuesta y no el Inversor o Inversores que hayan suscrito Acciones, la que se inscribirá en el libro registro de Accionistas. Las estipulaciones del contrato de *nominee* disponen, entre otros, que el inversor o inversores que hayan suscrito Acciones tendrán, en todo momento, la facultad de solicitar la transmisión del título perfecto sobre las Acciones, tras lo que el inversor o inversores serán inscritos en el libro registro de Accionistas.

Distribuidor para Finlandia

El Distribuidor principal ha nombrado a Nordea Funds Ltd. como distribuidor en Finlandia.

El distribuidor ha sido designado mediante un contrato de duración indefinida, el cual podrá resolver cualquiera de las partes mediante notificación con tres meses de antelación.

Como contraprestación a sus servicios, el distribuidor percibirá una porción de la Comisión de Suscripción, de la Comisión de Reembolso y de la Comisión de Conversión cuando se graven sobre las transacciones realizadas con Acciones. Además, el distribuidor recibirá una comisión de acuerdo con las tarifas comerciales que abonará el Distribuidor principal directamente con cargo a las comisiones que reciba de la Sociedad.

18. Gastos soportados por la Sociedad

La Sociedad soportará todos los gastos relacionados con su constitución así como las comisiones debidas a la Sociedad gestora, el Depositario y al Distribuidor principal, además de los honorarios debidos a los proveedores de servicios nombrados en su momento por el Consejo de administración.

Cada Subfondo responderá de sus propias deudas y obligaciones.

Todos los costes asumidos por la Sociedad que no sean imputables a un Subfondo específico se cargarán a la totalidad de los Subfondos en proporción a su respectivo patrimonio neto. Cada Subfondo soportará todos los costes y gastos directamente imputables al mismo.

Además, la Sociedad asumirá los siguientes gastos:

- todos los impuestos pagaderos sobre los activos, ingresos y gastos imputables a la Sociedad;
- las comisiones de corretaje y bancarias habituales de terceros, como las comisiones por transacciones derivadas de las transacciones comerciales de la Sociedad;
- todas las comisiones debidas a la Sociedad gestora, al Depositario, al Distribuidor principal, al Auditor y a los Asesores jurídicos de la Sociedad;

- todos los gastos relacionados con las publicaciones y el suministro de información a los Accionistas, en concreto el coste de la impresión, distribución de los Informes Anuales y Semestrales, así como de los Folletos Informativos;
- todos los gastos de mantenimiento, producción, impresión, traducción, distribución, envío, conservación y archivo de los documentos de datos fundamentales para el inversor;
- todos los gastos que conlleven el registro y el mantenimiento de la inscripción en los correspondientes registros de la Sociedad ante los organismos gubernamentales competentes y las correspondientes bolsas de valores;
- todos los gastos ocasionados en relación con su funcionamiento, explotación, dirección y gestión.

Los costes de publicidad y otros gastos distintos a los anteriormente especificados que estén directamente relacionados con la oferta o distribución de Acciones se cargarán a la Sociedad en la medida que determine la Sociedad gestora.

Todos los gastos ordinarios se cargarán, en primer lugar, contra los ingresos corrientes y, en caso de no ser suficiente, contra las plusvalías materializadas y, en caso de ser necesario, contra los activos.

Los gastos relacionados con el establecimiento de la Sociedad se amortizaron durante los primeros 5 (cinco) años.

19. Fiscalidad de la Sociedad y de sus Accionistas

Fiscalidad de la Sociedad

Con arreglo a la legislación de Luxemburgo, en la actualidad no existen impuestos sobre la renta, plusvalías o retenciones fiscales que deba abonar la Sociedad. No obstante, la Sociedad está sujeta a

- un impuesto anual de suscripción (*Taxe d'abonnement*) del 0,05% sobre el Valor liquidativo agregado correspondiente a las Acciones privadas de la Sociedad en circulación
- un impuesto anual de suscripción (*taxe d'abonnement*) del 0,01% sobre el Valor liquidativo agregado correspondiente a las Acciones institucionales de la Sociedad en circulación.

La *taxe d'abonnement* se calculará y abonará al final de cada trimestre.

Fiscalidad de los Accionistas

El 3 de junio de 2003 la Unión Europea acordó aplicar la Directiva del Consejo 2003/48/CE (la «**Directiva en materia de fiscalidad del ahorro**»), modificada oportunamente. La Directiva en materia de fiscalidad del ahorro se aplicará a toda la Unión Europea («UE»); asimismo, otros países y territorios han acordado la introducción de normas similares a las de la UE. La Directiva en materia de fiscalidad del ahorro es aplicable a los ingresos de intereses, tal como se define en la misma, cuando estos -como norma principal- son percibidos por un individuo que reside en la UE y posee una cuenta bancaria en otro país o territorio que ha acordado aplicar dicha Directiva. Con relación a su aplicación el 1 de julio de 2005, la Directiva en materia de fiscalidad del ahorro puede tener por lo tanto efecto sobre el nivel de tributación del Accionista individual, ya sea a modo de retención de (parte de) las ganancias materializadas en la enajenación de las acciones o como retención sobre cualquier distribución.

En la fecha de emisión del presente Folleto informativo no existen en general retenciones tributarias en Luxemburgo, en caso de que la Sociedad decidiese realizar distribuciones tal como se indica en el capítulo 21. «Política de distribución» del presente Folleto informativo. Sin embargo, la Directiva en materia de fiscalidad del ahorro, tal como se ha descrito, puede tener efecto sobre las distribuciones.

Los futuros Inversores deberán informarse sobre los impuestos aplicables a la adquisición, tenencia y enajenación de Acciones y a las distribuciones relacionadas con las mismas conforme a las leyes de los países de su ciudadanía, residencia o domicilio antes de suscribir, canjear o reembolsar cualquier Acción.

Los inversores, y futuros inversores, deben tener presente que la Sociedad gestora podrá no proporcionar los informes o datos que dichos inversores requieran para cumplir todos los requisitos fiscales de transparencia aplicables en sus jurisdicciones y/o en relación con las Clases de Acciones en las que dichos inversores hayan invertido.

FATCA

La Sociedad intentará satisfacer cualquier obligación que se le imponga con arreglo a la FATCA, con el fin de evitar el gravamen del 30% en concepto de retención tributaria; no obstante, no se garantiza que la Sociedad sea capaz de cumplir dichas obligaciones. Esta capacidad dependerá de que cada Accionista facilite la información requerida a la Sociedad.

Si la Sociedad o uno de sus Subfondos quedan sujetos a una retención tributaria como resultado de la aplicación de la FATCA, el valor de las Acciones mantenidas por todos los Accionistas podría verse sustancialmente afectado. La retención tributaria de la FATCA constituye una sanción sin posibilidad de recurso.

Los Accionistas e Inversores deberían ponerse en contacto con sus asesores fiscales para analizar la aplicación de la FATCA a sus circunstancias concretas.

La Sociedad y/o sus Accionistas podrán verse directamente afectados por el hecho de que una entidad financiera sin nacionalidad estadounidense no respete la FATCA, incluso si la Sociedad cumple sus propias obligaciones a tenor de esta ley.

20. Disolución y fusión

Disolución de la Sociedad

En caso de disolución de la Sociedad mediante acuerdo adoptado en una junta de Accionistas, la liquidación correrá a cargo de uno o varios liquidadores nombrados por la junta de Accionistas en la que se acuerde dicha disolución, que determinará sus facultades y su remuneración. El liquidador o liquidadores realizarán los activos de la Sociedad en la forma que sea más beneficiosa para los Accionistas y distribuirán el producto neto de la liquidación (tras deducir los cargos y gastos de la liquidación) entre los Accionistas en proporción a la titularidad accionarial que ostenten en la Sociedad. Los importes que no sean reclamados de inmediato por los Accionistas se depositarán al cierre de la liquidación constituyéndose un depósito en garantía abierto en Caisse de Consignation, Luxemburgo. Los importes de dicho depósito no reclamados en el plazo establecido de acuerdo con los plazos de prescripción legales caducarán conforme a las disposiciones de la legislación de Luxemburgo.

En caso de que se prevea la liquidación de la Sociedad, no se permitirán nuevas emisiones, canjes o Reembolsos tras la publicación de la primera notificación en la que se convoque la junta extraordinaria de Accionistas que deberá decidir sobre la liquidación de la Sociedad. Todas las Acciones en circulación en el momento de dicha publicación participarán en la distribución del producto de la liquidación de la Sociedad.

Disolución/Fusión de Subfondos

Un Subfondo que cuente con una garantía de capital no podrá liquidarse mediante acuerdo del Consejo de administración, sino que continuará vigente independientemente del patrimonio neto de dicho Subfondo hasta que este se disuelva. Un Subfondo sin garantía de capital podrá liquidarse mediante acuerdo del Consejo de administración cuando su patrimonio neto descienda hasta un nivel que impide su gestión económicamente viable, así como durante procesos de reestructuración, o en caso de que concurran circunstancias especiales que escapen a su control, tales como situaciones de emergencia política, económica y militar. En estos casos se realizarán los activos del Subfondo, se dará cumplimiento a las obligaciones y pasivos de la sociedad y se distribuirá entre los Accionistas el producto neto de la realización en proporción a su respectiva titularidad de Acciones del Subfondo. Si esto sucediese, la disolución del Subfondo se notificará por escrito a los Accionistas registrados y además se publicará conforme a lo descrito en el artículo 24 de los Estatutos titulado «Disolución de la Sociedad, liquidación, fusión, escisión, aportación o Conversión de un Subfondo». No se reembolsarán ni canjearán Acciones a partir de la fecha en la que se adopte el acuerdo de liquidación de un Subfondo.

Los importes no reclamados por los Accionistas se depositarán al cierre de la liquidación en el Banco depositario durante un periodo de 6 (seis) meses; transcurrido dicho periodo de 6 (seis) meses,

los importes pendientes se depositarán en garantía en Caisse de Consignation, Luxemburgo.

Un Subfondo con garantía de capital no podrá fusionarse con otro Subfondo, con o sin garantía de capital, de la Sociedad.

Un Subfondo sin garantía de capital podrá fusionarse con otro Subfondo que tampoco cuente con garantía de capital mediante acuerdo del Consejo de administración en caso de que el valor de su patrimonio neto descienda hasta un nivel que impide su gestión económicamente viable, así como durante procesos de reestructuración, o en caso de que concurran circunstancias especiales que escapen a su control, tales como situaciones de emergencia política, económica y militar. Si esto sucediese, se notificará por escrito a los Accionistas registrados y además se publicará conforme a lo descrito en el artículo 24 de los Estatutos titulado «Disolución de la Sociedad, liquidación, fusión, escisión, aportación o Conversión de un Subfondo». Cada Accionista del Subfondo sin garantía de capital de que se trate podrá optar, en el plazo de 1 (un) mes a partir de la fecha de la publicación, por solicitar la recompra de sus Acciones, libre de gastos, o el canje de las mismas, libre de gastos, por Acciones de un Subfondo sin garantía de capital y que no se vea afectado por la fusión.

Una vez transcurrido este periodo de 1 (un) mes, los Accionistas que no hubiesen solicitado la recompra o el canje de sus Acciones se verán vinculados por el acuerdo relativo a la fusión.

Un Subfondo podrá fusionarse con un Subfondo de la Sociedad, un Subfondo de otra SICAV luxemburguesa constituida con arreglo a la Parte I de la Ley de 17 de diciembre de 2010 o con un fondo de inversión domiciliado en otro Estado miembro que cumpla las disposiciones de la Directiva UCITS, mediante resolución del Consejo de administración cuando se estime conveniente en beneficio de los Accionistas. Si esto sucediese, se notificará por escrito a los Accionistas registrados y además se publicará una notificación conforme a lo descrito en el artículo 24 de los Estatutos titulado «Disolución de la Sociedad, liquidación, fusión, escisión, aportación o Conversión de un Subfondo». Cada Accionista del Subfondo correspondiente podrá, en el plazo de 1 (un) mes a partir de la fecha de la publicación, solicitar o bien la recompra de sus Acciones, libre de gastos, o el canje de las mismas, libre de gastos, por Acciones de un Subfondo que no se vea afectado por la fusión. Una vez transcurrido este periodo de 1 (un) mes, los Accionistas que no hubiesen solicitado la recompra o el canje de sus Acciones se verán vinculados por el acuerdo relativo a la fusión. Cuando un Subfondo se incorpora a un Subfondo de otra SICAV luxemburguesa, el auditor de la Sociedad deberá verificar la valoración de los activos de este, y este expedirá un informe por escrito en el momento de producirse dicha incorporación.

21. Política de distribución

La Sociedad ofrece Acciones de distribución para su suscripción en determinados Subfondos y Acciones de acumulación en todos los Subfondos; para más información consulte las especificaciones de cada Subfondo.

Los beneficios asignados a las Acciones de reparto estarán disponibles para su distribución a los Accionistas según establezca la Junta General Anual, siempre que el capital de la Sociedad no disminuya por debajo de 1.250.000,00 EUR.

Los dividendos pagaderos sobre las Acciones de distribución se abonarán normalmente en efectivo mediante transferencia de fondos. Mediante orden por escrito al Agente administrativo, los Accionistas que lo deseen podrán optar por la reinversión de dividendos en otras Acciones de distribución del Subfondo y Clase/Subclase de Acciones a las que dichos dividendos se refieren.

Los dividendos que no hayan sido reclamados en un plazo de cinco años de ser efectivos caducarán y revertirán al Subfondo/Subclase de Acciones del que se originaron.

Los beneficios asignados a las Acciones de acumulación se añadirán a la parte del patrimonio neto de dichas Clases de Acciones, siendo automáticamente reinvertidos todos los ingresos relativos a esas Acciones.

22. Pagos a los Accionistas

Todos los pagos que la Sociedad efectúe a los Accionistas se pondrán a disposición en la divisa de las Acciones correspondientes. En caso de que un Accionista desee el pago en otra divisa libremente convertible distinta de la divisa de las Acciones correspondientes, el Agente administrativo tramitará la necesaria operación de cambio de divisas por cuenta del Accionista.

El pago solo se efectuará a favor del correspondiente Accionista. El Agente administrativo efectuará todos los pagos mediante transferencia bancaria a la cuenta bancaria designada que el/los Accionista(s) tenga(n) registrada.

El Agente administrativo cobrará una comisión en concepto de los servicios de pago prestados de acuerdo con sus Comisiones y Gastos.

23. Notificaciones e información a los Accionistas

Las notificaciones dirigidas a los Accionistas estarán a disposición en el Domicilio social, a través del Agente administrativo, los Representantes y los Agentes de pagos fuera de Luxemburgo.

Las notificaciones a los Accionistas se enviarán por correo a los Accionistas registrados y estarán disponibles en la página web www.nordea.lu.

Si así lo requiere la legislación de Luxemburgo, las notificaciones a los Accionistas también se publicarán en el *Mémorial* y en un diario de Luxemburgo, así como en otros diarios de difusión en los países en los que la Sociedad está autorizada para la comercialización pública de sus Acciones.

La información sobre el Valor liquidativo de cada Clase y/o Subclase de Acciones de cada Subfondo y sobre los precios de Suscripción y Reembolso estará a disposición en todo momento en el Domicilio social, a través del Agente administrativo, los Representantes y los Agentes de pagos fuera de Luxemburgo.

Los Informes Anuales auditados y los Informes Semestrales no auditados se pondrán obtener en el Domicilio social, a través

del Agente administrativo, los Representantes y los Agentes de pagos, como máximo transcurridos 4 (cuatro) meses a partir de la conclusión del ejercicio económico, en el caso de los Informes Anuales, y 2 (dos) meses a partir de los primeros 6 (seis) meses del ejercicio económico en el caso de los Informes Semestrales.

Se publicarán estados financieros diferentes para cada Subfondo en su correspondiente Moneda base. Para establecer el balance de situación de la Sociedad, estos estados financieros se sumarán tras haberse convertido a la divisa de la Sociedad.

Todos los informes estarán a disposición en el Domicilio social, a través del Agente administrativo, los Representantes y los Agentes de pagos fuera de Luxemburgo.

Los Accionistas pueden remitir cualquier reclamación a la Sociedad gestora. La Sociedad gestora hará todo lo posible por responder a todas las reclamaciones razonables con la mayor brevedad y respetará el procedimiento de reclamaciones del Accionista, que está a disposición de los Accionistas que lo soliciten sin cargo alguno.

24. Documentos disponibles para su inspección

Los siguientes documentos podrán obtenerse sin cargo alguno y en papel en el Domicilio social de la Sociedad, a través de la Sociedad gestora, el Agente administrativo, los Representantes o los Representantes y Agentes de pagos tal como se indica en el capítulo 28. «Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo» del presente Folleto informativo durante sus correspondientes días hábiles:

- los Estatutos sociales de la Sociedad;
- el Folleto informativo de la Sociedad;
- los documentos de datos fundamentales para el inversor de la Sociedad;
- el Impreso de solicitud;
- los informes financieros periódicos;
- el material de promoción comercial disponible oportunamente.

La versión actualizada del documento de datos fundamentales para el inversor estará disponible en www.nordea.lu y, según

el/los idioma/s local/es de los países en los que la Sociedad, un Subfondo o una Clase de Acciones estén registrados para su oferta pública, en las páginas web locales de Nordea cuya dirección termina en los códigos internacionales de los países correspondientes. Como excepción, los Documentos de datos fundamentales para el inversor en portugués solo estarán disponibles en www.nordea.lu.

Los siguientes documentos podrán consultarse durante el horario comercial habitual en el Domicilio social de la Sociedad o la Sociedad gestora:

- el Contrato de Sociedad gestora celebrado entre la Sociedad y Nordea Investment Funds S.A.;
- el Contrato de custodia general celebrado entre la Sociedad y J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.;
- el Contrato de delegación de los servicios administrativos celebrado entre Nordea Investment Funds S.A., la Sociedad y Nordea Bank S.A.

25. Domicilio social y Consejos de administración

Domicilio social

Nordea 1, SICAV
562, rue de Neudorf
L-2220 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo

El Consejo de administración de la Sociedad

André Roelants
Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

André Roelants es Presidente del Consejo de administración de Clearstream International S.A. Anteriormente asumió el cargo de Presidente de Clearstream, además de Vicepresidente de Deutsche Börse en Fráncfort. Otras de sus funciones incluyen ser miembro del Comité Ejecutivo de DEXIA Group y Presidente Consejo Directivo de Banque Internationale à Luxembourg S.A., Luxemburgo.

Allan Polack
Copenhague
Dinamarca

Allan Polack es Presidente de Nordea Asset Management y forma parte del grupo de gestión ejecutivo de Nordea Wealth Management.

Niels Thygesen
Copenhague
Dinamarca

Niels Thygesen es Catedrático de Economía en la Universidad de Copenhague y cuenta con una vida profesional muy activa como asesor de gobiernos y bancos centrales además de su participación como miembro de numerosas comisiones económicas.

Alex Schmitt
Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Alex Schmitt es Socio de Bonn & Schmitt, Avocats à la Cour, Luxemburgo.

Jhon Mortensen
Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Jhon Mortensen ha sido Consejero Delegado de Nordea Bank S.A en Luxemburgo durante 23 años y asume actualmente una serie de cargos directivos.

Nils Bolmstrand
Estocolmo
Suecia

Nils Bolmstrand es el Jefe del Departamento de Productos y Operaciones en la sección de Gestión de Activos en Nordea Wealth Management.

Lars Eskesen
Copenhague
Dinamarca

Lars Eskesen se ha jubilado tras una carrera profesional de 28 años en la industria financiera. Formó parte del Consejo de administración de Sparekassen SDS durante periodos sucesivos, y desempeñó los cargos de Presidente en Sparekassen SDS y Vicepresidente en Unibank A/S. Durante 7 años fue miembro del Consejo de la Asociación Bancaria Europea. En la actualidad, Lars Eskesen es Presidente del Consejo de Nordea Invest.

Eira Palin-Lehtinen
Helsinki
Finlandia

Eira Palin-Lehtinen se ha retirado tras una larga carrera en el Grupo Nordea. Sigue perteneciendo a varios consejos de administración en Finlandia.

Snorre Storset
Estocolmo
Suecia

Snorre Storset es Director de Nordea Life & Pensions.

Consejo de administración de la Sociedad gestora

Allan Polack
Copenhague
Dinamarca

Allan Polack es Presidente de Nordea Asset Management y forma parte del grupo de gestión ejecutivo de Nordea Wealth Management.

Snorre Storset
Estocolmo
Suecia

Snorre Storset es Director de Nordea Life & Pensions.

Thorben Sander
Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Thorben Sander es Consejero Delegado de Nordea Bank S.A, Luxembourg, además de miembro del grupo de gestión ejecutivo de Nordea Wealth Management.

Nils Bolmstrand
Estocolmo
Suecia

Nils Bolmstrand es el Jefe del Departamento de Productos y Operaciones en la sección de Gestión de Activos en Nordea Wealth Management.

Administradores de la Sociedad gestora

Kim Pilgaard
Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Kim Pilgaard es Consejero Delegado de Nordea Investment Funds S.A.

Thomas Liebsch
Luxemburgo
Gran Ducado de Luxemburgo

Thomas Liebsch es Consejero Delegado Adjunto de Nordea Investment Funds S.A.

26. Administración

Sociedad gestora

Nordea Investment Funds S.A.
562, rue de Neudorf
L-2220 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: +352 43 39 50-1
Telefax: +352 43 39 48
Página web: <http://www.nordea.lu>
E-mail: nordeafunds@nordea.lu

Depositario

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.;
6 route de Trèves
L-2633 Senningerberg
Gran Ducado de Luxemburgo

Agente administrativo

Nordea Bank S.A.
562, rue de Neudorf
L-2220 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: +352 43 88 71
Telefax: +352 43 93 52

27. Canales de distribución

Distribuidor Principal:

Nordea Investment Funds S.A.
562, rue de Neudorf
L-2220 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo
Teléfono: +352 43 39 50-1
Fax para asuntos generales: +352 43 39 48
Fax para asuntos relacionados con la negociación: +352 43 39 40
Página web: www.nordea.lu
E-mail: nordeafunds@nordea.lu

Distribuidor en Suecia:

Nordea Funds Ltd, Swedish Branch
Regeringsgatan 59
SE-105 71 Stockholm
Suecia
Teléfono: +46 8 57 942891
Telefax: +46 8 57 942424

Sociedad interpuesta («Nominee») en Suecia:

Nordea Bank AB (publ)
Smålandsgatan 17
SE-10571 Stockholm
Suecia
Teléfono: +46 8 61 47000
Telefax: +46 8 20 08 46

Distribuidor en Finlandia:

Nordea Funds Ltd
Centralgatan / Keskuskatu 3a
FI-00020 Helsinki
Finlandia
Teléfono: +358 9 1651
Telefax: +358 9 165 48368

Distribuidor en Suiza:

Nordea Bank S.A. Luxemburg
Zweigniederlassung Zürich,
Mainaustrasse 21-23
CH-8008 Zurich
Suiza
Teléfono: +41 44 4214242
Telefax: +41 44 4214282

Distribuidor en Noruega:

Nordea Funds Ltd, Norwegian Branch
Essendrops gate 7
Postboks 1166 Sentrum
N-0107 Oslo
Noruega
Teléfono: +47 22 48 45 00
Telefax: +47 22 48 46 03

Distribuidor en Polonia:

Powszechna Kasa Oszczednosci Bank Polski
Spolka Akcyjna
Oddzial - Dom Maklerski PKO Banku Polskiego
ul. Pulawska 15
02-515 Warszawa
Polonia
Teléfono: +48 (81) 535-63-63

Distribuidor en la República de Letonia:

Nordea Bank AB Latvia Branch
62 Kr. Valdemāra street
LV-1013 Riga
República de Letonia
Teléfono: +371 67 096 096
Telefax: +371 67 005 622

Distribuidor en la República de Estonia:

Nordea Bank AB Estonia Branch
Liivalaia 45
EE-10145 Tallinn
República de Estonia
Teléfono: +372 6283 300
Telefax: +372 6283 201

Distribuidor en la República de Lituania:

Nordea Bank AB Lithuania Branch
Didzioji str. 18/2
LT-01128 Vilnius
República de Lituania
Teléfono: +370 5 2 361 361
Telefax: +370 5 2 361 362

Distribuidor en Dinamarca:

Nordea Bank Danmark A/S
Strandgade 3
Christiansbro
DK-1401 Copenhagen K
Dinamarca

28. Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo

La lista completa de Representantes y Agentes de pagos fuera de Luxemburgo puede obtenerse, sin coste alguno y en papel, en el Domicilio social de la Sociedad, la Sociedad gestora y/o el Agente administrativo.

Austria

Agente de pagos e información

Erste Bank der österreichischen Sparkassen AG
Graben 21
AT-1010 Vienna
Austria
Teléfono: +43 (0) 50100 12139
Telefax: +43 (0) 50100 9 12139

Bélgica

Agente de servicios financieros

J.P. Morgan Europe Limited
Brussels Branch
1 Boulevard du Roi Albert II
BE-1210-Brussels
Bélgica

Dinamarca

Representante y Subagente de pagos

Nordea Bank Danmark A/S
Strandgade 3
Christiansbro
DK-1401 Copenhagen K
Dinamarca
Teléfono: +45 33 33 65 44
Telefax: +45 33 33 10 04

Estonia

Representante y Agente de pagos

Nordea Bank AB Estonia Branch
Liivalaia 45
EE-10145 Tallinn
República de Estonia
Teléfono: +372 6283 300
Telefax: +372 6283 201

Finlandia

Agente de pagos

Nordea Bank Finland Plc
Aleksanterinkatu 36
FI-00020 Helsinki
Finlandia
Teléfono: +358 9 1651
Telefax: +358 9 165 54500

Finlandia

Representante

Nordea Funds Ltd
Centralgatan/ Keskuskatu 3a
FI-00020 Helsinki
Finlandia
Teléfono: +358 9 1651
Telefax: +358 9 165 48368

Francia

Corresponsal centralizador

CACEIS Bank
1-3, place Valhubert
FR-75206 Paris cedex 13
Francia
Teléfono: +33 1 41 89 70 00
Telefax: +33 1 41 89 70 05

Alemania

Agente de pagos e información

Nordea Bank AB Frankfurt Branch
Bockenheimer Landstrasse 33
DE-60325 Frankfurt am Main
Alemania
Teléfono: +49 69 71004-0
Telefax: +49 69 71004-119

Italia

Agente de pagos

State Street Bank S.p.A.
Via Ferrante Aporti 10
IT-20125 Milano
Teléfono: +39 (02) 3211-7001/ 7002
Telefax: +39 02 8796 9964

Italia

Agente de pagos

BNP Paribas Securities Services
Via Ansperto 5
IT-20123 Milan
Teléfono: +39 2 7247 4294
Telefax: +39 2 7247 4805

Italia

Agente de pagos

Banca Sella Holding S.p.A.
Piazza Gaudenzio Sella 1
IT-13900 Biella
Teléfono: +39 015 3501 997
Telefax: +39 2433 964

Italia

Agente de pagos

Allfunds Bank S.A. Sucursal de Milan
Via Santa Margherita 7
IT-20121 Milan
Teléfono: +39 02 89 628 301
Telefax: +39 02 89 628 240

Italia

Agente de pagos

Société Générale Securities Services S.p.A.
via Benigno Crespi, 19/A –MAC2,
IT-20159 Milan
Teléfono: +39 02 9178 4661
Telefax: +39 02 9178 3059

Letonia

Representante y Agente de pagos

Nordea Bank AB Latvia Branch
62 Kr. Valdemāra street
LV-1013 Riga
República de Letonia
Teléfono: +371 67 096 096
Telefax: +371 67 005 622

Lituania

Representante y Agente de pagos

Nordea Bank AB Lithuania Branch
Didzioji str. 18/2
LT-01128 Vilnius
República de Lituania
Teléfono: +370 5 2 361 361
Telefax: +370 5 2 361 362

Noruega

Agente de pagos

Nordea Bank Norge ASA
Middelthuns gate 17
Postboks 1166 Sentrum
N-0107 Oslo
Noruega
Teléfono: +47 22 48 45 00
Telefax: +47 22 48 46 03

Noruega

Representante

Nordea Funds Ltd, Norwegian Branch
Essendrops gate 7
Postboks 1166 Sentrum
N-0107 Oslo
Noruega
Teléfono: +47 22 48 45 00
Telefax: +47 22 48 46 03

España

Representante

Allfunds Bank S.A.
Paseo de la Castellana, 9
ES-28046 Madrid
España
Teléfono: +34 91 270 95 00
Telefax: +34 91 308 65 67

Polonia

Agente de pagos

Bank Handlowy w Warszawie S.A.
ul. Senatorska 16
00-923 Warszawa
Polonia
Teléfono: +48 22 657 72 00
Telefax: +48 22 692 50 23

Polonia

Representante

ProServiceAgent Transferowy Sp. z o.o.
ul. Puławska 436
02-801 Warszawa
Polonia
Teléfono: +48 22 58 81 900
Telefax: +48 22 58 81 950

Suecia

Agente de pagos

Nordea Bank AB (publ)
Smålandsgatan 17SE-105 71 Stockholm
Suecia
Teléfono: +46 8 61 47000
Telefax: +46 8 20 08 46

Suecia**Representante**

Nordea Funds Ltd, Swedish Branch
 Regeringsgatan 59
 SE-105 71 Stockholm
 Suecia
 Teléfono: +46 8 61 47000
 Telefax: +46 8 20 08 46

Suiza**Representante y Agente de pagos**

Nordea Bank S.A. Luxemburg
 Zweigniederlassung Zürich,
 Mainaustrasse 21-23
 CH-8008 Zurich
 Suiza
 Teléfono: +41 44 4214242
 Telefax: +41 44 4214282

Reino Unido**Representante y Agente de pagos**

Nordea Bank AB London Branch
 8th floor City Place House
 55 Basinghall Street
 London EC2V 5NB
 Reino Unido
 Teléfono: +44 20 7726 9000
 Telefax: +44 20 7726 9009

29. Contrapartes

A continuación figura una lista no exhaustiva de las contrapartes aprobadas por la Sociedad gestora para llevar a cabo transacciones con los Subfondos en Derivados OTC, Derivados cotizados y contratos con pacto de recompra:

Derivados OTC:

Barclays Bank Plc
 1 Churchill Place
 London E14 5HP
 Reino Unido

J.P. Morgan Securities Plc.
 25 Bank Street, 23 Floor
 Canary Wharf
 London E14 5JP
 Reino Unido

Barclays Capital Securities Limited
 c/o Barclays Capital
 5 The North Colonnade/Canary Wharf
 London E14 4BB
 Reino Unido

Morgan Stanley & Co International Limited
 25 Cabot Square/Canary Wharf
 London E14 4QA
 Reino Unido

BNP Paribas
 London Branch
 10 Harewood Avenue
 London NW1 6AA
 Reino Unido

Nordea Bank AB London Branch
 8th Floor
 City Place House
 55 Basinghall Street
 London EC2V 5NB
 Reino Unido

Deutsche Bank AG
 Taunusanlage 12
 DE-60262 Frankfurt
 Alemania

Société Générale
 17 Cours Valmy
 FR-92987 Paris
 La Défense Cedex
 Francia

Instrumentos Derivados cotizados:

Merril Lynch International
 2 King Edward Street
 London EC1A 1HQ
 Reino Unido

Contratos con pacto de recompra:

Nordea Bank AB London Branch
 8th Floor
 City Place House
 55 Basinghall Street
 London EC2V 5NB
 Reino Unido

Danske Bank A/S
 Holmens Kanal 2-12
 DK-1092 Copenhagen
 Dinamarca

Barclays Bank Plc
 1 Churchill Place
 London E14 5HP
 Reino Unido

30. Asesor jurídicos de Luxemburgo

Bonn & Schmitt
 22-24, rives de Clausen
 L-2165 Luxembourg
 Gran Ducado de Luxemburgo

31. Auditor

KPMG Luxembourg S.à r.l.
9, Allée Scheffer
L-2520 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo

32. Autorizaciones para la comercialización pública

Nordea 1, SICAV está autorizada total o parcialmente para la comercialización pública en al menos los países siguientes:

Alemania	Francia	Países Bajos
Austria	Gran Ducado de Luxemburgo	Polonia
Bélgica	Italia	Portugal
Dinamarca	Letonia	Reino Unido
España	Lituania	Suecia
Estonia	Noruega	Suiza
Finlandia		

Para obtener más información sobre las autorizaciones de comercialización pública y una lista completa de los países, contacte con la Sociedad gestora en la dirección arriba indicada.

33. Precios diarios de las Acciones

El Valor liquidativo por acción de todas las Clases/Subclases de Acciones de todos los Subfondos están disponibles diariamente a través de la Sociedad gestora, el Agente administrativo, los Representantes y los Agentes de pagos. Sus respectivas direcciones y números de teléfono se encuentran en la lista anteriormente expuesta. El precio de las acciones podrá publicarse en un diario de aquellos países en los que la Sociedad haya obtenido autorización para la comercialización pública.

Además, todos los precios están disponibles a través de Internet en la siguiente dirección: www.nordea.lu.

Nordea 1, SICAV
562, rue de Neudorf
L-2220 Luxembourg
Gran Ducado de Luxemburgo

Tel. +352 43 39 50 - 1
Fax +352 43 39 48
nordeafunds@nordea.lu
www.nordea.lu

Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-31442